

Contenido

Resumen Ejecutivo	5
Gestión Administrativa Financiera.....	5
Gestión Programática	11
Recomendaciones.....	19
Listado de Anexos (formato electrónico).....	23
Coordinación General Administrativa Financiera	24
Antecedentes	24
Avances y resultados.....	24
Dirección de Administración del Talento Humano.....	24
Dirección Administrativa.....	26
Dirección Financiera.....	28
Próximos pasos.....	31
En Administración del Talento Humano.....	31
En Administrativo.....	32
En financiero.....	32
Subsecretaría de Derechos Humanos.....	33
Antecedentes	33
Avances y resultados.....	33
Dirección de protección, reparación integral y autoridad central.....	33
Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos	38
Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)	41
Próximos pasos.....	48
En protección, reparación integral y autoridad central.....	48
En política integral y promoción de derechos humanos	48
En protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario	48
Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes	50
Antecedentes	50
Avances y resultados.....	50
Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria	50
Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo	57
Próximos pasos.....	63
En atención, protección especial y reparación a víctimas de violencia, explotación, trata, tráfico y otros grupos de atención prioritaria	63



En Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo	64
Subsecretaría De Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales.....	66
Antecedentes	66
Avances y resultados.....	67
Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades, Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana	67
Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas	73
Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS)	76
Proyecto Red de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales.....	78
Próximos pasos.....	81
En Políticas Públicas de Nacionalidades, Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana	81
En Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas	82
En proyecto SUIOS	83
En Red de Medios Comunitarios	84
Direcciones de la SDH	85
Dirección de Asesoría Jurídica.....	85
Avances y resultados.....	85
Próximos pasos	87
Dirección de Planificación Inversión y Seguimiento a Planes Programas y Proyectos.....	87
Avances y resultados.....	88
Próximos pasos	89
Dirección de Comunicación Social	89
Avances y resultados.....	89
Próximos pasos	92
Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio	92
Avances y resultados.....	92
Próximos pasos	94
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	94
Avances y resultados.....	94
Próximos pasos	95
Coordinaciones y Oficinas Zonales	97
Dirección Zonal 1.....	97
Rol Zonal en el Enfoque Territorial	97
Reporte de atenciones	97
Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios.	98





Coordinación Institucional para la Activación del Sistema99

Casas de acogida y Centros de atención100

Resultados.....101

Próximos pasos101

Dirección Zonal 2.....102

 Rol Zonal en el Enfoque Territorial102

 Reporte de atenciones102

 Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios104

 Coordinación Institucional para la Activación del Sistema104

 Casas de acogida y Centros de atención105

 Resultados.....106

 Próximos pasos106

Oficina Técnica Zonal 3106

 Rol Zonal en el Enfoque Territorial106

 Reporte de atenciones107

 Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios108

 Coordinación Institucional para la Activación del Sistema109

 Casas de acogida y Centros de atención110

 Resultados.....110

 Próximos pasos110

Oficina Técnica Zonal 4111

 Rol Zonal en el Enfoque Territorial111

 Reporte de atenciones111

 Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios113

 Coordinación Institucional para la Activación del Sistema113

 Casas de acogida y Centros de atención114

 Resultados.....115

 Próximos pasos116

Oficina Técnica Zonal 5116

 Rol Zonal en el Enfoque Territorial116

 Reporte de atenciones116

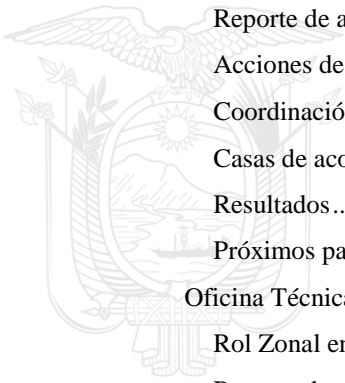
 Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios117

 Coordinación Institucional para la Activación del Sistema118

 Casas de acogida y Centros de atención118

 Resultados.....119

 Próximos pasos119



Dirección Zonal 6.....	119
Rol Zonal en el Enfoque Territorial.....	119
Reporte de atenciones.....	120
Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios.....	121
Coordinación Institucional para la Activación del Sistema.....	122
Casas de acogida y Centros de atención.....	124
Resultados.....	125
Próximos pasos.....	125
Oficina Técnica Zonal 7.....	126
Rol Zonal en el Enfoque Territorial.....	126
Reporte de atenciones.....	127
Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios.....	128
Coordinación Institucional para la Activación del Sistema.....	129
Casas de acogida y Centros de atención.....	130
Resultados.....	130
Próximos pasos.....	131
Dirección Zonal 8.....	132
Rol Zonal en el Enfoque Territorial.....	132
Reporte de atenciones.....	132
Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios.....	133
Coordinación Institucional para la Activación del Sistema.....	134
Casas de acogida y Centros de atención.....	135
Resultados.....	136
Próximos pasos.....	136
Dirección Zonal 9.....	137
Rol Zonal en el Enfoque Territorial.....	137
Reporte de atenciones.....	137
Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios.....	139
Coordinación Institucional para la Activación del Sistema.....	139
Casas de acogida y Centros de atención.....	140
Resultados.....	141
Próximos pasos.....	141



Resumen Ejecutivo

Gestión Administrativa Financiera

Administrativo y Financiero

La Secretaría de Derechos Humanos (SDH) es una entidad joven, se crea mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 el 14 de noviembre de 2018, y transforma el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos (art. 1) con las siguientes competencias, ver Figura 1, (art. 2): a) Derechos humanos: que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales, y demás obligaciones de carácter internacional en esta materia; b) Erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; Protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; y c) Acceso efectivo a una justicia de calidad y oportuna.

Posteriormente, con Decreto Ejecutivo Nro. 718, (art. 1), se decreta: “Suprímase la Secretaría de la Gestión de la Política”. Con las siguientes competencias (art. 3) se detallan las competencias adicionales que asumirá la institución: a) Apoyar y asesorar a los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva en la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturas del Ecuador, en pos de la construcción del Estado plurinacional e intercultural; b) Apoyar y asesorar a los órganos competentes en el seguimiento y evaluación de políticas públicas, que garanticen los derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República; y, d) Coordinar junto con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva la formulación e implementación de políticas, estrategias y mecanismos de participación ciudadana y liderazgo ciudadano con enfoque de derechos humanos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Figura 1 - Competencias de la SDH



Fuente: elaboración comunicación SDH, 2020.



Así, se establece que la SDH, de acuerdo a su misión, es la instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país que impulsa la promoción y protección integral de derechos, la participación y ejercicio ciudadano y el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales. Entre los principios que orientan el accionar de la Secretaría de Derechos Humanos está los siguientes: Pro persona, Pro víctima, Universalidad, Gratuidad, Igualdad y no discriminación; Inclusión; Confidencialidad; Calidad; Participación Ciudadana; Solidaridad; Vocación de servicio; e Inter-sectorialidad. Los valores de la Secretaría de Derechos Humanos son: Calidez; Respeto; Veracidad; Sensibilidad; Asertividad; Responsabilidad y Solidez técnica.

Las dos transiciones durante el 2019 volcaron las energías para dar piso y estructurar la institución en base a las competencias asignadas. Un fuerte acento se colocó en la parte administrativa financiera: absorción de activos, pasivos y personal de las instituciones extintas (Ministerio de Justicia y Secretaría de la Política), situándola en una condición administrativa particular, en especial en lo referente a la composición de su talento humano debido a la falta de instrumentos de gestión (Estatuto, Manual de Puestos, Planificación del Talento Humano), a la porción de personal misional bajo contratos por servicios ocasionales y a un ejercicio fiscal altamente restrictivo en recursos para renovar o realizar nuevas contrataciones.

El año 2020, cierra con una ejecución presupuestaria del 98% sobre los 9.49 millones de presupuesto aprobado, se alcanza la aprobación de dos instrumentos de gestión ante el Ministerio del Trabajo: 1. El 10 de junio se aprueba la Estructura Organizacional, optimizada en respeto a las directrices de reducción del tamaño del Estado; y, 2. El 29 de diciembre se aprueba el Estatuto Orgánico por Proceso de la SDH, instrumentos necesarios para la construcción del Manual de Puestos y la solución del desequilibrio en la proporción de nombramientos frente a contratos por servicios ocasionales (efecto acarreado fruto de la disolución de MJDH). Queda en proceso la regularización de nombramientos provisionales y definitivos, fortaleciendo las áreas técnicas y la presencia de la SDH en territorio, para ello, es requisito el manual de puestos institucional por lo que se ha avanzado según la hoja de ruta y se cuenta con la asistencia técnica del MDT

Personal Institucional

En el proceso de transición de Ministerio de Justicia hacia SDH en 2019 la entidad paso de contar con 860 personas a 430 en un primer recorte, y en un segundo y tercer recorte quedó en 325 personas. En estos procesos de optimización en relación al techo presupuestal establecido para la SDH, se apostó priorizando al personal de servicios y se recortó personal en el nivel jerárquico superior, optimizando la estructura organizacional, encargando más de una atribución a una persona.

Esta acción ha permitido sostener el personal que presta servicios de protección en casos de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes; de monitoreo a pueblos en aislamiento voluntario; de registros



para personería jurídica de organizaciones sociales, pueblos, nacionalidades y cultos. No obstante indicar que la institución en estas atribuciones funciona con equipos limitados.

Tabla 1 – Nómina de la SDH en 2021

Tipo de contrato	Cantidad	Fecha de cobertura
Código de Trabajo	49	31/12/2021
Ley Orgánica de Servicio Público		
Nombramiento Provisional	88	31/12/2021 (*)
Nombramiento Definitivo	39	31/12/2021 (*)
Contratos Ocasionales	149	31/12/2021
TOTAL	325	

Fuente: Dirección de Talento Humano, SDH. 2021

(*) Existe desfinanciamiento en el presupuesto de nómina por 139,987; por recorte realizado por el MEF

En 2020 se han suprimido 17 nombramientos permanentes, y se han optimizado las áreas técnicas desvinculando perfiles que ya no corresponden a las competencias de esta institución. Se han cumplido con el pago de 252 liquidaciones a personal pasivo, obligaciones pendientes de años anteriores. No obstante, quedan pendientes trámites como se indica a detalle en este informe.

Bienes de la institución

Es importante indicar que en la Unidad de Bienes se valoraron 65.000 activos que se encuentran en proceso de transferencia al SNAI en cumplimiento del Decreto 560 y que en los 12 años de existencia del ex MJDHC no se habían constatado ni valorado. Al momento se ha transferido al SNAI aproximadamente el 38% de esos activos. Se ha transferido a propiedad de la SDH, el predio en el que opera la Estación de monitoreo de la zona intangible Tagaeri Taromenane -EMZITT en Shiripuno, pendiente desde hace más de 10 años. Se ha provisto de materiales de bioseguridad a la institución, y se mantiene operativo el 100% del parque automotor en todo el país.

Proyectos Cerrados y pendientes de cierre

La SDH heredo un total de 35 proyectos de inversión en proceso de cierre del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. A fin de concluir con su baja o cierre, realizó una reunión entre la SDH, SNAI y SENPLADES con el fin de, en base a las competencias actuales de cada institución, dividir el banco de proyectos entre los que pertenecerían a la Secretaría de Derechos Humanos y el SNAI.

Como resultado la división de proyectos a cerrar o dar de baja, quedó de la siguiente manera: Secretaría de Derechos Humanos 35 proyectos por un monto de \$314.322.539,83; Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores 114 proyectos (Ver informe de



proyectos heredados, Anexo 1). El informe detalla con claridad el proceso seguido entre el año 2020 y 2021 para cerrar estos proyectos, que mantienen aún acciones que deben ser atendidas y que requieren de la concurrencia de Planifica Ecuador y del Ministerio de Finanzas. Se sugiere se contrate de manera temporal un equipo específico y en un lapso de seis meses lograr cerrar estos proyectos.

Pasivos

Es importante indicar que el proceso de disolución del ex Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos no contempló el cierre de su RUC, y este pasó a la Secretaría de Derechos Humanos. La institución requiere que desde el Ministerio de Finanzas se apertura la cuenta de pasivos para la Secretaría de Derechos Humanos y sea provista de USD 11.301.949,70 a fin de que pueda cumplir con estos pagos.

Tabla 2 - Detalle de pasivos

Memorando	Dirección/Coordinación / Subsecretaría	Actividades	Bienes o servicios	Monto
Referencia: Decreto Ejecutivo N° 1780	Subsecretaría Nacionalidades, Pueblos Y Movimientos Sociales	Vicariatos	Vicariatos	9.440.000,00
Memorando Nro. SDH-CGAF-DA-2019-1485-M	Dirección Administrativa - Planta Central	Cubrir obligaciones pendientes de pago	Pago de arriendo de los locales 43,45,46 y 18 parqueaderos (IESS)	1.128.998,27
	Dirección de Tecnologías de la Comunicación Tics	Cubrir obligaciones pendientes de pago	Servicio de iCloud computing y enlaces de datos con CNT EP desde el año 2015 al 2017	500.000,00
Memorando Nro. SDH-CGAF-DATH-2021-0243-M del 22 de abril	Dirección de Talento Humano	Liquidación de haberes	Liquidación de haberes personal de gasto corriente	206.264,35
Memorando Nro. SDH-CGAF-DATH-2021-0243-M del 22 de abril	Dirección de Talento Humano	Liquidación de haberes	Liquidación de haberes personal de gasto de inversión	26.672,08
TOTAL				11.301.934,70

Fuente: Dirección Administrativa Financiera. SDH. 2021

Presupuesto

Durante el ejercicio fiscal 2020 se ejecutó el 98,12% sobre 9,49 millones asignados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3 - Ejecución Presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020

Gasto	Codificado	Devengado	Ejecución %	Composición
Corriente	8.351.607,69	8.243.305,81	98,70%	86,78%
Inversión	1.146.935,98	1.076.689,31	93,88%	11,34%
TOTAL SDH	9.498.543,67	9.319.995,12	98,12%	98,12%



Elaborado a partir de registros de la Dirección Financiera

La SDH mantiene convenios con la Sociedad Civil para la atención a víctimas de violencia contra mujeres, siendo este uno de los procesos más importantes de esta Cartera de Estado, también realiza el pago de indemnizaciones de la Comisión de la Verdad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por lo que, durante el año 2020 se realizaron las siguientes actividades dentro de este grupo de gasto denominado Transferencias, ver Tabla 4:

- 20 Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro para el fortalecimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- 5 Indemnizaciones a los Derechos Humanos, a beneficiarios por sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tabla 4 - Detalle de Transferencias

Item	Descripción	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecución
580204	Al Sector Privado no Financiero	2.051.506,00	2.051.506,00	2.051.506,00	100,00%
580205	Indemnizaciones por afectaciones a DDHH	414.181,69	414.181,69	414.181,69	100,00%
TOTAL			2.465.687,69	2.465.687,69	100,00%

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección Financiera

La SDH en el año 2020 contó con los proyectos de inversión que muestra la Tabla 5.

Tabla 5 – Proyectos de inversión 2020

Proyecto	Asignado	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecución %
Creación de sistema unificado de información de organizaciones sociales – SUIOS	338.568,26	-72.441,76	266.126,50	213.874,67	213.874,67	80,37%
Creación de redes de medios comunitarios, públicos y privados locales – redes	278.536,73	-178.855,43	99.681,30	92.376,88	91.524,88	91,82%
Implementación de la estación de monitoreo de Shiripuno	351.415,00	-351.415,00	-	-	-	0,00%
Programa de reforma institucional de la gestión pública	-	356.330,50	356.330,50	356.330,50	356.330,50	100,00%
Proyecto para la prevención de violencia de género y fortalecimiento de los servicios de atención a víctimas	876.862,09	-452.064,41	424.797,68	414.959,26	414.959,26	97,68%
TOTAL	1.900.045,37	-753.109,39	1.146.935,98	1.077.541,31	1.076.689,31	93,88%

Elaborado a partir de registros de la Dirección Financiera. SDH.2021

Servicios Desconcentrados



Al año 2021, la SDH cuenta con 45 Servicios de Protección Integral (SPI), ver Figura 2, para atender la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. Los SPI están ubicados en 40 ciudades de las 24 provincias del país, generalmente en las capitales de provincia y en aquellos lugares densamente poblados y donde la prevalencia de la violencia es mayor, existe más de un SPI. En estos espacios se ofrecen a las víctimas atención psicológica, orientación legal y de promoción social. En lo que va del año (enero – marzo).

Figura 2 – Distribución de los SPI en el territorio



Fuente: comunicación SDH. 2021

Estos espacios están liderados por las Direcciones Zonales SDH con presencia en las 8 zonas geográficas. En territorio articulan respuestas de atención del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y en los Sistemas locales de protección.

Estos servicios durante pandemia (2020) lograron precautelar de femicidio a 80 mujeres y sus hijos e hijas articulando operativos trans-provinciales a 50 destinos del país hasta dejarlas al resguardo de sus núcleos familiares.

Estación de Monitoreo de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane

Para cumplir con normativas nacionales (Art. 57 C.R.E, Declaratoria de Interés Nacional -DIN) e internacionales (CIDH, OIT, ONU), en el año 2007 se implementó el sistema de monitoreo para su protección y se creó la Estación de Monitoreo Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (EMZITT). La estación cuenta con un equipo de técnicos sociales y territoriales (con personal Waorani, Kichwa y mestizo) que laboran en jornadas especiales, realizando patrullajes, visitas comunitarias, reportes radiales, capacitaciones



e identificación de posibles amenazas hacia PIAV en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) y su área de influencia.

Registro de Personería Jurídica a organizaciones sociales

Esta es otra competencia asumida bajo el Decreto 718 particularmente la de participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales, que el ex MJDHC tenía bajo su competencia y que luego pasó la ex Secretaría Nacional de Gestión de la Política que asumió competencias de registro de organizaciones que provenían de los extintos consejos: CODENPE, CODEPMOC y CODAE. la SDH legaliza y registra a organizaciones religiosas y a organizaciones sociales de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como, reconoce y registra sus actos administrativos. Además, trámites sobre la determinación de la calidad comunitaria de la iniciativa de una organización para emprendimientos de proyectos de turismo comunitario.

Convenios

La entidad desde el año 2019 ha firmado 21 convenios, en su mayoría por un lapso de duración de dos años, máximo tres, y sostiene un grupo limitado de convenios por tiempo indefinido, uno de ellos con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana por la plataforma SíDerechos, y en el ámbito internacional de cooperación con Chile a efectos de traslado o reunificación familiar (ver anexos)

Gestión Programática

Subsecretaría de Derechos Humanos

Tiene como misión promover la cultura de derechos humanos y las políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos a través de la coordinación y cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos, para la protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y la reparación a víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad. Además, se encarga de la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones y resoluciones. En base al Decreto Ejecutivo No. 560, artículo 2, literales a) y b).

Entre sus principales gestiones se destacan:

- En base al Informe de la Comisión de la Verdad, se han indemnizado a 28 víctimas documentadas entre 2019 y 2020.
- Autoridad Central ha cerrado 83 casos en materia de restitución de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el periodo 2019-2021; ha gestionado 25 solicitudes de cooperación Internacional requeridas por 12 pares internacionales en el periodo 2019-2021; en el 2019, se



desarrolló el “Primer Encuentro Regional de Autoridad Centrales de Sudamérica, evento en el cual fue anfitrión el Ecuador

- Hasta marzo de 2021, remitió a la Procuraduría General del Estado 80 informes de avance de cumplimiento de recomendaciones de Informes de Fondo, Medidas Cautelares y Acuerdos de Solución Amistosa. Como ejemplo del procedimiento de coordinación, en el siguiente apartado se expondrá el proceso desarrollado en relación con las medidas de reparación establecidas en la sentencia Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Presentados tres informes internacionales en materia de derechos Humanos, elaborados a través del Sistema SiDerechos que facilita, la coordinación y seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Sistema de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano:
 - Informe Voluntario de Medio Término sobre el IV Examen Periódico Universal.
 - Informe ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW
 - Informe ante el Comité contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes-CAT.
- Se encarga de la formulación y articulación de políticas públicas integrales, dirigidas a la prevención, promoción, difusión, protección, atención y defensa de los DDHH y la naturaleza, incluidas en el cumplimiento de recomendaciones, acuerdos amistosos, medidas de reparación emitidas por el Sistema Interamericano, y las resoluciones del Sistema Universal y demás estándares de Derechos Humanos.

Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)

Son Pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria y que rehúyen cualquier acercamiento con personas ajenas a su grupo. También denominados como pueblos voluntariamente aislados, han sido reconocidos como el sector más vulnerable de los pueblos indígenas (OACNUDH, 2012).

Para cumplir con normativas nacionales (Art. 57 C.R.E, Declaratoria de Interés Nacional -DIN) e internacionales (CIDH, OIT, ONU), en el año 2007 se implementó el sistema de monitoreo para su protección y se creó la Estación de Monitoreo Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (EMZITT. La estación cuenta con un equipo de técnicos sociales y territoriales (con personal Waorani, Kichwa y mestizo) que laboran en jornadas especiales, realizando patrullajes, visitas comunitarias, reportes radiales, capacitaciones e identificación de posibles amenazas hacia PIAV en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) y su área de influencia.

- Desde la EMZITT se identifican señales de presencia de población de PIAV, patrones de movilidad y ocupación del territorio, así como posibles amenazas, en cumplimiento a la normativa nacional e



internacional

- Se identificaron zonas donde se cometen ilícitos ambientales relacionados a la tala ilegal de árboles, que ponen en riesgo la vida de los PIAV, alertando a Fiscalía y proporcionando dentro de informes técnicos, la ubicación georreferenciada de los ilícitos en la zona intangible y su área de influencia.
- Frente a la declaración de inmovilización nacional y emergencia sanitaria relacionada con la pandemia de COVID-19, se articuló con las instituciones involucradas con la protección de los PIAV, la implementen medidas de prevención de contagios e incrementen medidas de control en la Zona, Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) y zona de amortiguamiento (ZA).
- En el marco del Gabinete Binacional Ecuador – Perú, la SDH ejecuta el compromiso N15: “Fortalecer los mecanismos de coordinación binacional para controlar las amenazas externas contra los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario.
- Informe de fondo 152/19 sobre PIAV Tagaeri Taromenane, la CIDH emitió varias recomendaciones para la protección de los PIAV, en consecuencia, la SDH presentó en septiembre 2020 un informe sobre las medidas adoptadas por el Ecuador en relación con las recomendaciones realizadas por la CIDH, entre las cuales están: delimitación de las tierras de PIAV; protección de niñas Taromenane; investigación penal sobre los hechos violentos del año 2013; y, medidas de no repetición y prevención de conflictos.
- Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní: como responsable del cumplimiento de disposiciones emitidas por la Asamblea Nacional a través de la Declaratoria de Interés Nacional – DIN, la SDH ha emitido catorce informes de cumplimiento semestral. En los dos últimos informa que no se han evidenciado señales ni posibles señales que indiquen la presencia de PIAV en los límites sur de los bloques petroleros 31 y 43, colindantes a la ZITT y área de amortiguamiento.

Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes

De acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (LOIPEVM), la misión de la Subsecretaría de Género y Servicios Integrales es implementar la Ley: prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. A su vez, debe articular respuestas articuladas con las 22 entidades parte del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de las funciones: ejecutiva, de justicia y de control y transparencia, como ente rector del Sistema.



Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria:

- Es responsable de la efectiva prestación de servicios de atención directa, de los Servicios de Protección Integral (SPI); con 45 puntos de atención en 40 cabeceras cantonales a nivel nacional. Los SPI son un servicio público gratuito que ofrecen atención psicológica, legal y de trabajo social a víctimas de violencia, los que pueden ser solicitados de manera directa por las víctimas o sobrevivientes de violencia, o a su vez remitidos por entidades del SNPEVCM: Fiscalía, Unidades Judiciales Especializadas, Juntas de Protección, Intendencias, Comisarías, Tenencias Políticas y otras instituciones. En 2019 los SPI atendieron 54.190 víctimas y en el 2020 32.414 de forma presencial y telemática.
- Articula y brinda seguimiento de los servicios brindados en 5 Casas de Acogida y 24 Centros de Atención Integral, ubicadas en las 12 provincias del país, con quienes la SDH mantiene convenios de cooperación técnica y financiera; además, las cuales brindaron atención a 62.323 víctimas de violencia intrafamiliar, sexual durante el 2019. El presupuesto asignado para la suscripción de convenios con CAI y casas de acogida para atención a víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual por el año 2019 fue de USD 2.194.556,00
- Durante la pandemia se agravó la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, por el confinamiento; la articulación desde los COE nacionales y locales fortaleció la respuesta en clave de Sistema de Protección aplicando protocolos de emergencia en todo el territorio. Nuestra atención mediante los SPI, en un 60% presencial, previno que 80 mujeres y sus hijos e hijas sean víctimas de femicidio con transbordos trans-provinciales a 50 destinos del país.
- Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, en todas las zonas difundió la campaña #MujerEcuadorTeAcompaña para prevenir hechos de violencia en especial casos de femicidio.

Articulación del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Como ente rector se ha avanzado en la coordinación de la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPEV), con 22 instituciones. Se establecen mecanismos de coordinación interinstitucionales, tanto en el ámbito nacional y local para la implementación de las políticas públicas de erradicación de la violencia hacia las mujeres:

- 25 Cruzadas Nacionales contra la Violencia, integrada por las 22 instituciones del Sistema Nacional, para la articulación y seguimiento, donde se trabaja como SNPEV para avanzar con la implementación de la LOIPEVM.
- Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia del Ecuador, integrada por la Corte Nacional de Justicia, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Secretaría de Derechos Humanos. Busca generar



soluciones eficaces a las barreras que obstaculizan el acceso a la justicia, priorizando la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

- Se avanza con los actores del Sistema en el Programa Nacional de Formación que articula modelos, programas y procesos de formación para prevenir la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes
- El Registro Único de Violencia a la fecha cuenta con Marco Conceptual y Metodológico y un Modelo de Gestión, se avanza desde su Mesa Técnica para la homologación del dato que permita la coestión de información para levantar alertas y prevenir, atender, proteger y reparar el flagelo.
- Se cuenta con el Plan de Respuesta Inmediata- PRI que gestiona una respuesta intersectorial inmediata en territorio en casos de escalada de violencia contra mujeres y niñas, la formuló la SDH y contó con los aportes de instituciones como el CNIG, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, ECU911.
- El PRI crea los Comités de Respuesta Integral que son instancias de coordinación local integradas por las diversas instituciones (desconcentradas y descentralizadas) que operan en el territorio para atender los casos de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Se cuenta con la Ruta/Flujo y su instructivo para la entrega de Medidas Administrativas de Protección Inmediata-MAPIS en el nivel territorial dirigido a: Tenientes Políticos, Comisarías de Policía y Juntas de Protección de Derechos. Trabajo conjunto con MDI, CNC, CNIG, DP, CJ, AME, GONGOPE y la SDH.
- Para la trabajo con GADS se han elaborado los siguientes instrumentos para la implementación de la Ley a nivel territorial: a) Modelo de Ordenanza para la creación y/o fortalecimiento de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; b) Instructivo para el otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata para detener y prevenir la violencia contra la mujer; c) Proyecto de Reglamento de Procedimiento para ordenar medidas administrativas de protección inmediata para detener y prevenir la violencia contra las mujeres.
- Construida participativamente con 220 organizaciones en el país el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Socializado en todas las provincias y a la fecha con 112 Mesas Técnicas en cantones para su implementación en territorio.
- Elevado a Resolución Ministerial: El Modelo del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Plan Nacional de Prevención de Violencia contra las Mujeres y el Modelo de Gestión de los Servicios de Protección Integral.

Subsecretaría De Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales

Conforme lo determina el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 718, entre las competencias de la SDH están las de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales, que eran parte de la ex Secretaría Nacional de la Gestión de la Política.



La ejecución de la planificación del año 2020 se vio afectada por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid 19, lo que derivó en la necesidad de realizar acciones urgentes para responder a demandas de las organizaciones, con oportunidad ante la emergencia sin dejar de cumplir con las actividades del POA, esto, a pesar de las políticas de austeridad y la consecuente reducción de personal que impactó de manera significativa en el proceso de institucionalización y fortalecimiento de la SNPMS.

- Seguimiento y evaluación de las estrategias y mecanismos para la implementación de las políticas públicas; planificación y articulación intersectorial en la construcción de políticas públicas, planes, programas y/o proyectos para PIAM; estudios especializados;
- Implementación de convenios interinstitucionales; propuestas de política pública para garantizar la libertad de culto, creencia y conciencia;
- Informes de seguimiento a la participación de movimientos sociales y pueblos en el ciclo de la política pública. Todas estas, encaminadas hacia la construcción del Estado plurinacional e intercultural.
- Diversos organismos internacionales de DDHH, monitorean el cumplimiento de convenios, protocolos y planes de acción comprometidos por el gobierno nacional. En respuesta a estos requerimientos, la SDH ha elaborado tres informes en el 2019, ocho en 2020 y cuatro en 2021
- Con el propósito de generar espacios de difusión, análisis, debate y reflexión sobre el Estado Plurinacional, sociedad intercultural y derechos colectivos, se realizaron foros académicos y encuentros en coordinación con representantes de universidades y de pueblos y nacionalidades, y organismos internacionales,
 - Serie Editorial AWAY TSEJNO NAJANATIE, con cuatro publicaciones en versión digital e impresa:
 1. Características socioculturales, demográficas y de salud pública de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador en Convenio SDH-PUCE;
 2. Estado Plurinacional y Sociedad Intercultural, Políticas y Derechos;
 3. Legislación Internacional; y,
 4. Constitución Derechos de las Nacionalidades y Pueblos
- Para el fortalecimiento de las capacidades de los CCS y las organizaciones sociales, se elaboraron 18 documentos con contenidos, metodologías y herramientas pedagógicas sobre participación ciudadana, Liderazgo; Garantías de derechos; Democracia Comunitaria; Estado de Derechos, Justicia, Intercultural y Plurinacional; entre otros.
- Se realizó el décimo tercer y décimo cuarto monitoreo ciudadano en el marco de la Declaración de Interés Nacional, DIN, para la Explotación Petrolera de los bloques 31 y 43, situados dentro del Parque Nacional Yasuní, con la participación del MAAE, MERNN, MEF, SDH, PETROAMAZONAS y monitores ciudadanos.
- En coordinación con el MSP se socializó a organizaciones de Nacionalidades y Pueblos en el comité nacional interinstitucional e intersectorial MSP-OMS-UNESCO-CORAPE-SDH sobre medidas básicas de prevención contra el coronavirus para comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. Además, se estableció un protocolo con pertinencia intercultural para la prevención y atención del COVID-19, en Nacionalidades y Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios



Proyecto de “Fortalecimiento de las economías comunitarias en los territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM”

- Inicia formalmente a mediados del año 2019 con la identificación, diagnóstico y elaboración del proyecto mediante solicitud al Banco Mundial de asistencia técnica y financiamiento. En enero de 2020 se desarrollan reuniones presenciales y virtuales con dirigentes y técnicos de organizaciones indígenas, afroecuatorianas y montubias, para construir un proyecto que incorpore las demandas de Nacionalidades y Pueblos en razón de su visión de desarrollo
- En septiembre de 2020 que el directorio del BM apruebe el crédito de 40 millones de USD y la firma de la minuta de negociación entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial.
- A la fecha se han realizado los trámites pertinentes con Planificación y Ministerio de Finanzas para contar con el dictamen de prioridad, la inclusión en el PAI e incremento del techo presupuestario por parte del Gabinete Social y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, para mediados de abril se contó con los dictámenes y la firma del Contrato de Préstamo entre el MEF y el Banco Mundial. Con estos hitos inicia la fase de ejecución del Proyecto, contando con la disponibilidad de recursos para la contratación de la Unidad Implementadora del Proyecto y el inicio de la ejecución del mismo. Este macro proyecto beneficiará a 50 mil hogares de PIAM¹, aproximadamente 250.000 personas² que estarían distribuidas en 300 parroquias, 287 rurales y 13 urbanas.

Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Esta es otra competencia asumida bajo el Decreto 718 particularmente la de participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales, que el ex MJDHC tenía bajo su competencia y que luego pasó la ex Secretaría Nacional de Gestión de la Política que asumió competencias de registro de organizaciones que provenían de los extintos consejos: CODENPE, CODEPMOC y CODAE. la SDH legaliza y registra a organizaciones religiosas y a organizaciones sociales de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como, reconoce y registra sus actos administrativos. Además, trámites sobre la determinación de la calidad comunitaria de la iniciativa de una organización para emprendimientos de proyectos de turismo comunitario.

- Se trabaja en los registros trasladados a la SDH, evidenciándose graves problemas en el estado de los archivos físicos: documentación faltante, desorganizada, sin realizar expurgo, ni foliación, ni digitalización. Detectándose 1.593 trámites pendientes, número que creció hasta casi 2.000 debido a la falta de personal y a personal sin el perfil apropiado

¹ Meta tomada del Marco de Resultados y Marco Lógico del proyecto

² Se utilizó un promedio de 5 personas por hogar



- Se organiza y define un modelo de gestión de la información y se ubica personal idóneo, con ello se produce optimización de la respuesta, de tal manera de que de los 6.296 trámites ingresados entre agosto de 2019 y marzo de 2021, se han atendido 5982. Es decir 314 trámites están en gestión.
- Mediante Acuerdo Nro. SDH-SDH-2021-0001-A de 19 de enero de 2021, se expide el Instructivo para la prórroga de directivas o de consejos de gobierno de organizaciones de competencia de la SDH, por emergencia sanitaria. Además, se establecieron canales electrónicos para el acceso y seguimiento de trámites, entrega de requisitos, orientación y acompañamiento utilizando WhatsApp, llamadas telefónicas y correo electrónico. De esa manera se realizaron 16.000 atenciones.

Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS)

El Sistema permitió el registro de 66.314 organizaciones sociales, que permanentemente actualizan sus actos administrativos en las Carteras de Estado competentes, incluyendo con esos fines, documentos como: Acta constitutiva, Acuerdo Ministerial, Estatutos y sus reformas, Directivas, listado de miembros, etc. A la fecha:

- Se han depurado las bases de datos y eliminado la duplicación y se ha redimensionado los servidores del SUIOS para disminuir el uso de recursos tecnológicos de los equipos FIREWALL alojados en la nube de CNT
- Convenio de Pago con CNT por “Servicio de Cloud Computing con Máquinas Virtuales e Internet para el Proyecto SUIOS” por el período 01 de agosto 2019 al 30 de junio de 2020, desde la transferencia del proyecto a la SDH hasta la nueva contratación de los citados servicios
- Al momento existe un 80% de avance en la generación del aplicativo Sistema Automatizado del Trámite del Proceso de Personería Jurídica de Organizaciones, Publicado en el Servidor del SUIOS, para ambiente de prueba.

Red de medios comunitarios públicos y privados locales

En el año 2010 se aprueba el proyecto “Creación de Redes de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales” en el Ministerio Coordinador de la Política, con el objetivo de fortalecer la comunicación entre el gobierno y las comunidades de pueblos y nacionalidades. Mediante Oficio Nro. MCPGAD-CGPSE-2012-030 de 5 de marzo del 2012 pasa a la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1522 de 17 de mayo 2013 se crea la Secretaria Nacional de Gestión de la Política y el proyecto pasa a ser parte de esta entidad suscrita a la Subsecretaria de Plurinacionalidad e Interculturalidad. Finalmente, mediante Decreto Nro. 718, en abril de 2019, se traslada a la SDH.

- Se constituyó la Red de Medios Comunitarios de Nacionalidades y Pueblos, para lo que fue necesario:
 1. en el 2019 se realizaron reuniones de consultas con las Nacionalidades para analizar la importancia



de contar con una Red de Medios Comunitarios de nacionalidades y pueblos en el país. 2. En el 2020 se consensuó con las nacionalidades y pueblos una hoja de ruta para conformar la Red de Medios Comunitarios; 3. se diseñó y validó el Estatuto a través de varias reuniones y dos Asambleas Constitutivas; 4. Se legalizó y registró el Estatuto de la Red de Medios con la participación de las 14 radios comunitarias, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SDH-DRNPOR-2020-163-A el 11 de noviembre de 2020; y, 5. Se conformó, legalizó y registro la directiva provisional.

- Se elaboraron, entre 2019 y 2020, los documentos habilitantes para la adquisición de UPS, computadoras corporativas para la repotenciación de las radios comunitarias de las nacionalidades del proyecto, incluidas en el POA, pero, no fue posible adquirirlas debido a medidas de austeridad y las restricciones establecidas por el MEF, con el agravante de que en el presente año (2021) se recortó el presupuesto a un tercio en relación al 2020 por lo que no se cuenta con recursos para la ejecución de este ítem. Se realizó, en 2019, el mantenimiento preventivo de los equipos de las 14 radios comunitarias de las nacionalidades.
- En el 2020 en marco en la declaratoria de emergencia sanitaria y debido a las medidas de austeridad el proyecto fue afectado con un recorte de 30% de su personal, en consecuencia, forzado a ajustar la planificación. En el mismo año, luego de evaluar sus diez años de ejecución, se planteó el cierre del proyecto.
- En el 2021, se continuó con el proceso de cierre, especialmente de convenios con Medios Públicos, renovación de contrato de comodato con las nacionalidades, proceso para la valoración para la entrega de equipos a título gratuito a las radios comunitarias; con lo cual se espera en el segundo semestre el cierre definitivo del proyecto y la entrega de este proceso a la entidad competente (MINTEL)
- En el año 2019 y 2020, se gestionó con Medios Públicos el cierre de convenio interinstitucional para la implementación, equipamiento e instalación de los equipos de las 14 radios comunitarias pendiente desde el 2015. A pesar del seguimiento e insistencia de la entrega de información requerida a Medios Públicos no se ha logrado respuesta, razón por la cual hasta el momento no se ha podido cerrar este convenio. En año 2021 para resolver este problema se contempló en el PAI para la contratación de una consultoría que realice la valoración de los bienes entregados en comodato a las 14 radios de las nacionalidades. Este proceso se encuentra iniciado.
- En el 2020 y 2021, se elaboró, valido y aprobó el Modelo de Gestión y el Plan de sostenibilidad de la Red de Medios Comunitarios. Se renovó los 13 contratos de comodato entre la SDH y las 14 radios comunitarias para el uso de los equipos que se encuentran en las radios comunitarias.

Recomendaciones

Administrativas Financieras y Legales



- Regularizar nombramientos provisionales y definitivos, fortaleciendo las áreas técnicas y la presencia de la SDH en territorio, para ello, es requisito el manual de puestos institucional por lo que se ha avanzado según la hoja de ruta y se cuenta con la asistencia técnica del MDT.
- Firmar el Contrato Colectivo, luego de su aprobación ante los ministerios del trabajo y de economía.
- Fortalecer los controles de personal actualizando el sistema informático, con la finalidad automatizar procesos manuales de permisos y vacaciones.
- Gestionar recursos para cancelar liquidaciones pendientes a 142 funcionarios, pagos de horas extras, encargos y subrogaciones de acuerdo a la información levantada de años anteriores.
- Continuar con los trámites de jubilación iniciados en el año 2020 e iniciar los procesos solicitados y planificados para el año 2021.
- Renovar el parque informático debido a que la mayoría de bienes cumplió su tiempo de vida útil.
- Cerrar procesos contratación pública, heredados del ex MJDHC, aun encuentran abiertos en el portal, acción recomendada en exámenes de Contraloría.
- Retomar el proyecto de inversión destinado a la repotenciación y mantenimiento de la infraestructura de la EMZITT en beneficio de PIAV.
- Terminar el inventario de bienes muebles y realizar el proceso de baja de bienes para depurar las cuentas contables.
- Depurar saldos contables necesarios para cerrar los RUC zonales y realizar traspaso de saldos correspondiente. Realizar las acciones que permitan el pago a Vicariatos, pendiente desde 2018 en base a lo señalado en el Decreto Ejecutivo 1780.
- Considerando que existen sendos trámites y procesos interinstitucionales, así como juicios en curso, los pasos siguientes son evidentes y enfocados a dar continuidad e impulso a los mismos, pero principalmente aquellos que demandan soluciones integrales a los múltiples problemas que no se han podido solucionar en forma total hasta la presente fecha, como por ejemplo el análisis y validación de los documentos que avalarán los convenios de pago a ser suscritos con los 8 Vicariatos Apostólicos de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1780 de 12 de junio de 2009.
- La solución definitiva de competencias con el SNAI, en vista de su posición intransigente frente a lo dispuesto en el la Disposición General Segunda del Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018.
- la estructuración de los instrumentos legales que articulen la ejecución de los componentes del proyecto TEEPIAM (Economías Comunitarias) financiado con el crédito otorgado por el Banco Mundial por un monto de USD. 40 millones;
- el seguimiento al resultado del recurso de reposición interpuesto ante la Presidencia de AECID para evitar el pago de intereses respecto de los montos no ejecutados y no devueltos de las subvenciones realizadas al extinto Ministerio de Justicia, entre otros temas de alta relevancia





- el seguimiento del proyecto de Decreto Ejecutivo presentado a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para regular la consolidación de comunidades, pueblos y nacionalidades y sus formas de organización social.

Programáticas

En Derechos Humanos

- Convocar nuevas rondas indemnizatorias por medios telemáticos para continuar con el desarrollo del procedimiento de reparación material a víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad. Continuar con el programa de capacitaciones en materia de restitución internacional de derechos de NNA, dirigida a la ciudadanía, servidores públicos, funcionarios judiciales y abogados en libre ejercicio, con énfasis en los procesos que se llevan a cabo a través de Autoridad Central. Así como, regularizar el archivo de la Dirección de Protección, Reparación Integral, en el marco del proceso de la transformación del ex MJDHC en SDH.
- Elaborar el informe del cumplimiento a la medida 11 del caso Paola Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador.
- Ejecutar el Plan Anual de Trabajo con la Cancillería ecuatoriana. Continuar con los aportes y actividades en el marco del proyecto de empresas y derechos humanos.
- Continuar con el cumplimiento de acciones en virtud de las Medidas Cautelares emitidas por la CIDH a favor de los PIAV Tageri-Taromenane.
- Dotar a la EMZITT con radios de onda corta, GPS, teléfonos satelitales, canoas y motores fuera de borda junto con otros equipos para continuar con la ejecución del sistema de monitoreo en la ZITT y área de influencia. Oficializar con la FGE la mesa interinstitucional encargada de precautar los derechos e integridad de las niñas C y D.
- Dar continuidad a las acciones de cooperación internacional para la protección de PIAV en zona de Frontera y el Proyecto de la OTCA.
- Elaborar el 15avo informe DIN;
- Coordinar con el MSP el desarrollo de los instrumentos operativos de la Norma Técnica de Salud para PIAV-PIACI; y,
- Fortalecer la economía comunitaria de la nacionalidad Waorani localizada en la ZITT apoyando el Proyecto Socio Bosque del MAE que, a más de generar ingresos comunitarios, incentiva la conservación de la cobertura vegetal de la ZITT.
- Coordinar acciones de socialización del proceso de vacunación de COVID 19 desde un enfoque intercultural en comunidades indígenas colindantes a la ZITT y el área de movilidad de PIAV.

Prevención y Erradicación de la Violencia



- Establecer un modelo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia para los sectores rurales, territorios donde el despliegue institucional no alcanza para contar con una respuesta oportuna; lugares que todavía no cuentan con conectividad que permita a la ciudadanía acceder a mecanismos disuasivos para el cometimiento de hechos de violencia.
- Consolidar el Sistema de Registro Único de Violencia, de manera que incida en la prevención de femicidios y contribuya con la detección de manera oportuna de una escalada de violencia que termine en la muerte de mujeres, niñas y adolescentes.
- Fortalecer los equipos SPI a nivel nacional pues existen territorios donde los equipos no están completos. Es imprescindible contar con presupuestos suficientes para cubrir las necesidades detectadas en el territorio.
- Avanzar con la implementación de los USD 3.200.000 dólares del Proyecto Spotlight que desde la cooperación avanzan para la implementación de la Ley de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres en sus varios ejes. Apoyará en la construcción del RUV, la creación del Observatorio Nacional y la definición de una Política Pública de Reparación Integral a víctimas de violencia sexual que cuente con componentes de acción en cada uno de los operadores del Estado de acuerdo a sus competencias, así como, a las juntas cantonales de protección de derechos;
- Implementar el Plan de Estudios, y avanzar con análisis territoriales específicos de la IIENVIGMU.
- Continuar con la creación de comités ciudadanos de vigilancia del cumplimiento de esta Ley como mecanismo de transparencia, participación ciudadana y control social, que permitan además diagnosticar necesidades de reformas de las leyes, planes, programas o proyectos que se ejecuten en favor de las víctimas de violencia; fortalecer, aún más el SNPEV, aplicando el Modelo de Gestión del SNPEV, las estrategias de prevención y el trabajo con agresores y potenciales agresores para reeducar y reinsertar socialmente; implementar el SAT y el SART.
- Continuar la articulación interinstitucional en territorio, en particular en el DMQ donde se encuentra la matriz de todas las instituciones del gobierno central; establecer el modelo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género en los sectores rurales; y, fortalecer las rutas de atención de casos con el sector judicial: Fiscalía, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura.
- Diseñar un proceso nacional de sensibilización a servidores dedicados a la atención, y un programa para operadores de justicia para la prestación de servicios con enfoque de género, que garantice no re victimizar y una mejoría significativa en el servicio que reciben las usuarias de esas dependencias.
- Impulsar la participación del Ecuador en el Programa Iberoamericano de Prevención de Violencia contra MNNA.
- Implementar los indicadores generados para el seguimiento interinstitucional del PNPEV y la herramienta para fortalecer los informes del Sistema Nacional.
- Finalmente, continuar con el diseño e implementación de los sistemas de información en proceso para automatizar el ingreso de información de atenciones, tanto en SPI como en Casas de Acogida y Centros de Atención, que permita optimizar el tiempo de los equipos SPI, contar con información



oportuna y de calidad para el diseño de planes, programas y políticas para la prevención y erradicación de la violencia basada en género.

Listado de Anexos (formato electrónico)

1. Presentación power point
2. DOSSIER
3. Informe de gestión 2019 – 2021
4. Normativa clave
5. Detalle de Juicios Activos
6. Convenios, cuadro
7. Listado de resoluciones
8. Plan estratégico aprobado
9. Estatuto Orgánico por Procesos
10. Estructura Organizacional
11. Reglamento Interno – código de Trabajo
12. Reglamento Interno de Trabajo – LOSEP
13. Código de ética
14. Reglamento de Casas y Centros
15. Reglamento de Seguridad y Ocupación Institucional
16. Distributivo de Personal
17. Ubicación y situación de puntos de atención
18. Matriz de competencias
19. Taxonomía servicios
20. APIT
21. Modelo de Gestión
22. PROEXCE
23. POA y PAI
24. Informe N1 GPR
25. Plan de riesgos
26. Informe de cierre de proyectos
27. Último reporte de Femicidios
28. Información de los proyectos
 - a. Dictámenes
 - b. Montos
 - c. Duración
 - d. Marco Lógico
 - e. Cronogramas
 - f. Ejecución por años
29. Plataformas Gubernamentales
30. Emblemáticos
31. Logros
32. Rendición de cuentas 2020
33. Ejecución presupuestaria a la fecha
34. Pasivos de la SDH
35. Manual de Procesos





Coordinación General Administrativa Financiera

Antecedentes

Durante el año 2019 la SDH atravesó dos transiciones que demandaron la absorción de activos, pasivos y personal de las instituciones extintas (Ministerio de Justicia y Secretaría de la Política), situándola en una condición administrativa particular, en especial en lo referente a la composición de su talento humano debido a la falta de instrumentos de gestión (Estatuto, Manual de Puestos, Planificación del Talento Humano), a la porción de personal misional bajo contratos por servicios ocasionales y a un ejercicio fiscal altamente restrictivo en recursos para renovar o realizar nuevas contrataciones.

En el año 2020, que cierra con una ejecución presupuestaria del 98% sobre los 9.49 millones de presupuesto aprobado, se alcanza la aprobación de dos instrumentos de gestión ante el Ministerio del Trabajo: 1. El 10 de junio se aprueba la Estructura Organizacional, optimizada en respeto a las directrices de reducción del tamaño del Estado; y, 2. El 29 de diciembre se aprueba el Estatuto Orgánico por Proceso de la SDH, instrumentos necesarios para la construcción del Manual de Puestos y la solución del desequilibrio en la proporción de nombramientos frente a contratos por servicios ocasionales.

La Contraloría General del Estado, en examen especial a la gestión administrativa financiera del ex MJDHC y al proceso de transición que inició en 2019 y culminó en 2020, dentro de su Informe Borrador enfatiza sobre los instrumentos de gestión y solicita que se continúe insistiendo para alcanzar su aprobación. La CGAF ha implementado una matriz de seguimiento en la que sistematiza los exámenes aprobados desde el año 2013, dando cumplimiento a recomendaciones y tiempos establecidos por el ente de control.

Avances y resultados

Dirección de Administración del Talento Humano

Los principales Avances y resultados de la gestión en la Dirección de Administración del Talento Humano se resumen en lo siguiente:

- Incorporar la modalidad de teletrabajo y de jornada emergente, conforme a las directrices emitidas por el Ministerio de Trabajo.
- Negociar un nuevo contrato colectivo para el personal de Código de Trabajo y actualizar la documentación del sindicato de trabajadores.
- Suprimir 17 nombramientos permanentes, necesarios para optimizar las áreas técnicas de la SDH desvinculando perfiles que no son necesarios como resultado de las reestructuraciones.
- Entregar el archivo pasivo del ex MJDHC y Cultos a SNAI, en razón de las competencias por el Decreto Ejecutivo 560.



- Se cumplió con el pago de 252 liquidaciones a personal pasivo, 148 en 2019, 102 en 2020 y 2 en 2021. Obligaciones que se encontraban pendientes de años anteriores.
- Tramitar, durante todos los meses del 2020, autorizaciones de vinculación de personal ante el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas. Logrando 237 contratos de servicios ocasionales con sus procesos internos de selección y contratación.
- Elaborar y aprobar el Estatuto Orgánico por Procesos ante el ente rector el 29 de diciembre de 2020, ver Tabla 6.

Tabla 6 – Proceso de elaboración y aprobación de Estructura Orgánica

Lineamiento	Acciones de la SDH
Decreto Ejecutivo 560 y 631	Primera estructura (provisional / enero 2019).- Se aprueba el diseño de la estructura institucional provisional para la SDH luego de la eliminación del MJDH.
Decreto Ejecutivo 718	Primera estructura (definitiva / sep-2019).- Se aprueba la estructura institucional definitiva con las competencias traspasadas desde la extinta SNGP.
Estructura Solicitada desde Presidencia de la República	Segunda estructura (10 de junio 2020). - Se cuenta con la aprobación de viabilidad de la Presidencia y del MDT.
Estatuto Orgánico por Procesos	Con oficio Nro. MDT-VSP-2020-0541 de 29 de diciembre de 2020, el Ministerio del Trabajo aprueba la Matriz de Competencias, Modelo de Gestión Institucional y el Estatuto Orgánico de la SDH.

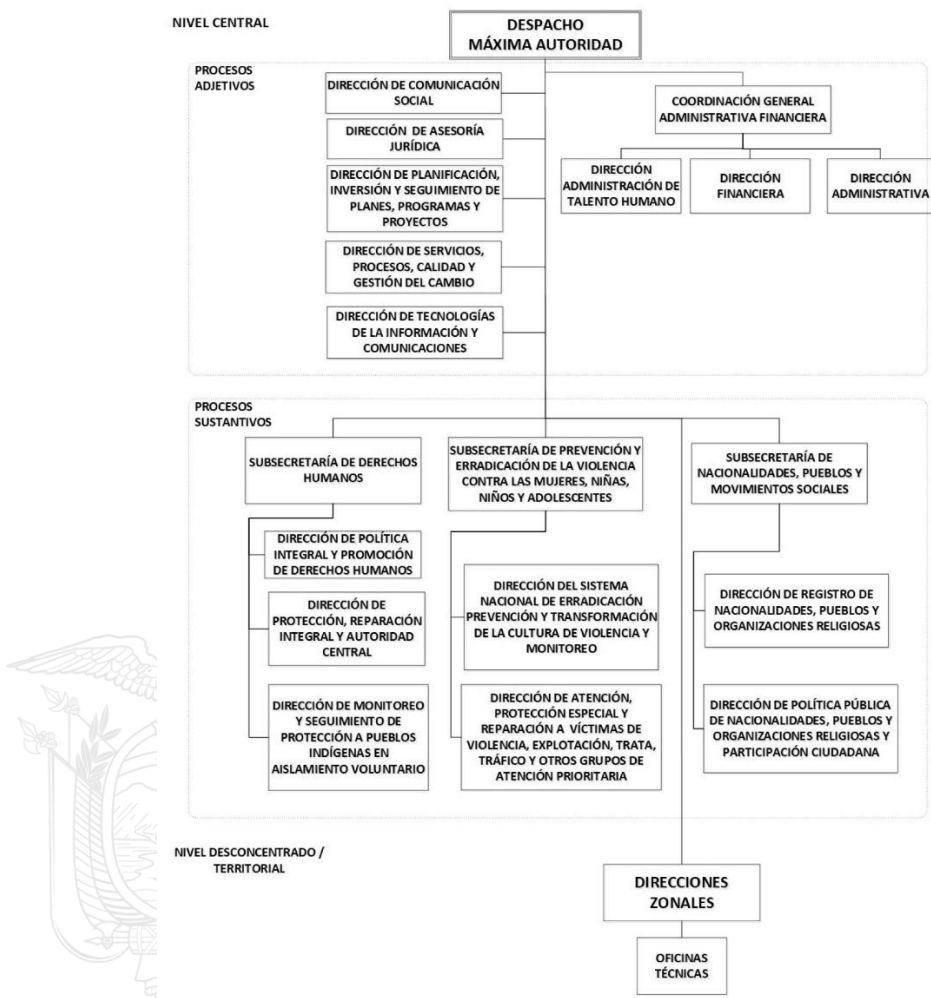
Elaborado a partir de registros de la DATH

A través de la unidad de Seguridad y Salud Ocupacional logró: actualizar protocolos, inspecciones (seguridad industrial, seguridad en bodegas, seguridad y salud en el puesto de trabajo), realizar capacitaciones enfocados en el COVID19, para un retorno seguro al trabajo presencial, constituir brigadas de emergencia conforme a normativa y seguimiento a casos COVID19 positivos dentro de la institución.

En la actualidad, la SDH cuenta con tres subsecretarías, una coordinación nacional (CAF), 15 direcciones nacionales, 3 direcciones zonales y 4 oficinas técnicas en territorio, la Estructura Orgánica, tanto a nivel central como a nivel desconcentrado se presenta en la Figura 3.

Figura 3 – Estructura de la SDH





Elaborado por el Ministerio de Trabajo

Dirección Administrativa

Los principales Avances y resultados de la gestión en la Dirección Administrativa se resumen en lo siguiente:

- Modelo de Gestión Administrativa de los SPI con lo que ha mejorado notablemente la dotación de suministros, bienes y servicios a los SPI
- Base de Datos de los SPI, trabajado en conjunto con la Dirección de TIC y la Escuela Politécnica Nacional.
- Mesa de servicios con la finalidad de implementarla en el 2021, trabajado en conjunto con la Dirección de TIC y la Escuela Politécnica Nacional y que facilita el trabajo tanto administrativo como tecnológico.





- Atención movilizaciones para atención a víctimas de violencia ininterrumpida.
- Transferencia de dominio de la EMZITT desde el PRAS/MAE a la SDH (a los 10 años del Decreto)
- Con presupuesto de la Dirección Administrativa se ha mejorado de forma significativa el bienestar de los funcionarios de la EMZITT.
- Entregar kits alimenticios en cantones de la provincia de Pichincha, actividad realizada en voluntariado ante la emergencia por Covid.
- Reciclaje de lonas recicladas en cartucheras confeccionadas por mujeres preliberadas y que se han entregado a víctimas de violencia.
- Directrices para contrataciones con Ínfima Cuantía.
- Elaborar proyecto Reglamento de Gestión Documental y Archivos de la SDH.

Unidad de Bienes

- Valoración de 65.000 activos que se encuentran en proceso de transferencia al SNAI en cumplimiento del Decreto 560 y que en los 12 años de existencia del ex MJDC no se habían constatado ni valorado. Al momento se ha transferido al SNAI aproximadamente el 38% de esos activos.
- Migrar al sistema de bienes del MEF bienes de la ex SNGP recibidos en cumplimiento del Decreto 718.
- Adquirir materiales de prevención ante posibles contagios de COVID 19, preparando a la SDH para el retorno al trabajo presencial. Realizar fumigaciones y desinfecciones de los edificios de Planta Central y remodelar áreas de atención al público conforme los protocolos del COE.
- Dotar o reemplazar mobiliario y material de oficina en los SPI a nivel nacional.
- Mantener con stock la Bodega materiales de oficina y de aseo.

Unidad de Contratación Pública

- Capacitar a servidores de la SDH en gestión de compras públicas.
- Elaborar formatos e implementar listas de chequeo de procesos, facilitando la interacción entre las unidades requirentes y decisoras.
- Elaborar y ejecutar un plan de compras para la emergencia sanitaria, elaborado con criterios de austeridad y respetando directrices emitidas por los entes rectores.
- Implementar controles para los procesos de ínfima cuantía, cumpliendo de esa manera con las recomendaciones de contraloría.
- Ejecutar el Plan Anual de Contratación de 2020, cumpliendo así con la planificación y objetivos institucionales.

Secretaría General

- Elaborar el Informe Anual de cumplimiento del derecho de acceso a la información pública a la Defensoría del Pueblo.



- Capacitar en gestión documental y archivo a los responsables de archivo a nivel nacional.
- Elaborar el Proyecto para la "Implementación de la Biblioteca Institucional" y Bases del Concurso "Nombremos a nuestra Biblioteca Institucional".
- Elaborar el Protocolo de Bioseguridad para la desinfección de documentos, correspondencia y/o paquetería que ingresa a la SDH.
- Publicar a través del Registro Oficial, 85 resoluciones y acuerdos de creación y aprobación de estatutos y directivas de organizaciones sociales y religiosas.
- Transferir la totalidad de los archivos pasivos del ex MJDHC al SNAI.

Servicios Generales

- Mantener parque automotor operativo al 100% en todo el territorio nacional, actualizar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a la normativa legal vigente.
- Emitir salvoconductos para la movilización de vehículos a nivel nacional.
- Adquirir pasajes aéreos con la finalidad de que el personal de la institución pueda cumplir con sus distintas actividades.
- Elaborar el instructivo de limpieza y desinfección de la Planta Central.
- Dotar de ropa de trabajo al personal de limpieza, mantenimiento y funcionarios de la EMZITT.

Dirección Financiera

Para el ejercicio fiscal de 2019 se asignó a la SDH 11'287.752,29 USD, como lo muestra la Tabla 7, mientras que para 2020 fueron 9'498.543,67 y para 2021 fueron 9'392.847, 39 USD.

Tabla 7 – Presupuesto asignado a la SDH -2019 a 2021

Grupo de Gasto	Descripción	2019			2020			2021
		Codificado	Devengado	% de Ejecución	Codificado	Devengado	% de Ejecución	Codificado
510000	EGRESOS EN PERSONAL	9.673.142,45	9.666.142,45	100,00	4.925.327,63	4.925.327,63	100,00	4.925.327,63
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.470.279,70	5.291.414,86	97,00	785.635,18	706.848,72	89,97	785.635,18
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	231.227,91	185.838,52	80,00	69.260,91	61.893,43	89,36	69.260,91
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.055.426,81	3.011.796,87	99,00	2.465.687,69	2.465.687,69	100,00	2.465.687,69
710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	136.438,12	95.577,19	70,00	943.462,74	921.037,67	97,62	918.360,42
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	18.945,45	12.511,61	66,00	198.766,69	150.945,09	75,94	228.575,56
990000	OTROS PASIVOS	84.022,62	69.608,15	83,00	110.402,83	88.254,89	79,94	
	EGRESOS POR COMPETENCIA DE REHABILITACIÓN	-7.381.730,77	-7.381.730,77					



	SOCIAL POR MJDHC							
TOTAL		11.287.752,29	10.951.158,88	98,20	9.498.543,67	9.319.995,12	98,12	9.392.847,39

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

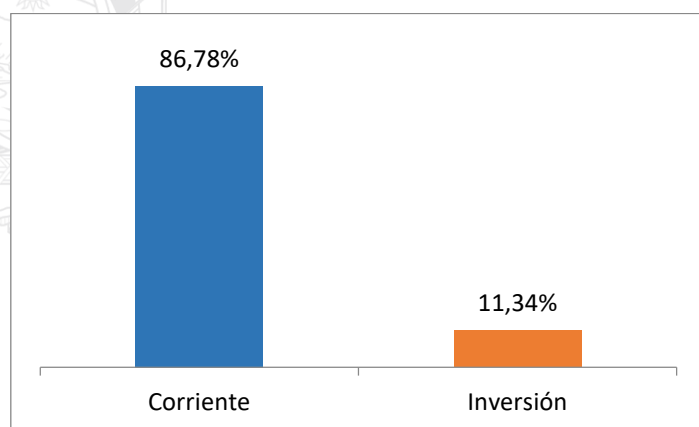
Durante el ejercicio fiscal 2020 se ejecutó el 98,12% sobre 9,49 millones asignados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como se muestra en la Tabla 8. La composición entre el Gasto Corriente ejecutado y el Gasto de Inversión se muestra en la Figura 4.

Tabla 8 - Ejecución Presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020

Gasto	Codificado	Devengado	Ejecución %	Composición
Corriente	8.351.607,69	8.243.305,81	98,70%	86,78%
Inversión	1.146.935,98	1.076.689,31	93,88%	11,34%
TOTAL SDH	9.498.543,67	9.319.995,12	98,12%	98,12%

Elaborado a partir de registros de la Dirección Financiera

Figura 4 – Composición de Gasto frente al total codificado



Elaborado a partir de registros de la Dirección Financiera

Transferencias (Indemnizaciones, Casas de Acogida y CAI)

La SDH mantiene convenios con la Sociedad Civil para la atención a víctimas de violencia contra mujeres, siendo este uno de los procesos más importantes de esta Cartera de Estado, también realiza el pago de indemnizaciones de la Comisión de la Verdad y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por lo que, durante el año 2020 se realizaron las siguientes actividades dentro de este grupo de gasto denominado Transferencias, ver Tabla 9:



- 20 Convenios de transferencia con organizaciones sin fines de lucro para el fortalecimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Ecuador.
- 5 Indemnizaciones a los Derechos Humanos, a beneficiarios por sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Tabla 9 - Detalle de Transferencias

Item	Descripción	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecución
580204	Al Sector Privado no Financiero	2.051.506,00	2.051.506,00	2.051.506,00	100,00%
580205	Indemnizaciones por afectaciones a DDHH	414.181,69	414.181,69	414.181,69	100,00%
TOTAL			2.465.687,69	2.465.687,69	100,00%

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección Financiera

Es importante resaltar la mejora en el proceso administrativo de la administración de los convenios que mantiene la SDH con organizaciones de la sociedad civil.

La SDH, por medio de la Coordinación General Administrativa Financiera en el mes de diciembre del 2019, coordinó la expedición de un nuevo Reglamento para el Fortalecimiento de la Atención a Víctimas de Violencia De Género En El Ecuador, esto con la finalidad de mejorar y hacer más eficientes los procedimientos administrativos y financieros en la transferencia de recursos públicos.

A partir de la emisión de este nuevo instrumento legal, los procedimientos que se gestionaban en el ex MJDC para la transferencia de recursos a las organizaciones sociales, se viabilizaron y optimizaron, logrando así reducir notablemente el tiempo en la entrega de los recursos públicos y garantizando los servicios que prestan las organizaciones de la sociedad civil.

El reglamento actual simplifica ciertos procedimientos que antes las organizaciones debían cumplir como es la presentación de propuestas, pero también fortalece el control y supervisión del uso de recurso público, se ha concientizado sobre la corresponsabilidad que tienen las organizaciones sociales al percibir recursos del estado y se ha capacitado en temas de administración pública a las contrapartes responsables del manejo de los recursos financieros.

La Coordinación General Administrativa Financiera brinda a las organizaciones sociales el acompañamiento necesario para que los procedimientos de justificación de recursos se realicen de manera óptima y oportuna, es así que durante los dos últimos años se han llevado a cabo visitas en territorio por parte de servidores de la CGAF lo que ha permitido fortalecer los procesos establecidos y mejorar de manera notable la relación sociedad civil- Estado.

La SDH en el año 2020 contó con los proyectos de inversión que muestra la Tabla 10.

Tabla 10 – Proyectos de inversión 2020



Proyecto	Asignado	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecución %
Creación de sistema unificado de información de organizaciones sociales – SUIOS	338.568,26	-72.441,76	266.126,50	213.874,67	213.874,67	80,37%
Creación de redes de medios comunitarios, públicos y privados locales – redes	278.536,73	- 178.855,43	99.681,30	92.376,88	91.524,88	91,82%
Implementación de la estación de monitoreo de Shiripuno	351.415,00	- 351.415,00	-	-	-	0,00%
Programa de reforma institucional de la gestión pública	-	356.330,50	356.330,50	356.330,50	356.330,50	100,00%
Proyecto para la prevención de violencia de género y fortalecimiento de los servicios de atención a víctimas	876.862,09	- 452.064,41	424.797,68	414.959,26	414.959,26	97,68%
TOTAL	1.900.045,37	-753.109,39	1.146.935,98	1.077.541,31	1.076.689,31	93,88%

Elaborado a partir de registros de la Dirección Financiera

Desde la Unidad de Contabilidad se elaboró y emitió el “Instructivo de Registro Y Recuperación de Valores Otorgados por Concepto de Anticipos a Ex Servidores Públicos del Ex MJDHC y Servidores Públicos de la SDH”, en cumplimiento a las recomendaciones de Contraloría General del Estado. Se depuró cuentas contables heredadas del ex MJDHC e implementó el nuevo Reglamento de Casas y Centros, que se encuentra vigente desde el 2 de enero de 2020.

Próximos pasos

Así como existen actividades planificadas que no pudieron realizarse por la inmovilización y emergencia sanitaria durante 2020 y 2021, las que en su mayoría no pueden ser reprogramadas, es importante que en los próximos meses se planteen y ejecuten acciones como las mencionadas a continuación:

En Administración del Talento Humano

- Regularizar nombramientos provisionales y definitivos, fortaleciendo las áreas técnicas y la presencia de la SDH en territorio, para ello, es requisito el manual de puestos institucional por lo que se ha avanzado según la hoja de ruta y se cuenta con la asistencia técnica del MDT.
- Firmar el Contrato Colectivo, luego de su aprobación ante los ministerios del trabajo y de economía.
- Fortalecer los controles de personal actualizando el sistema informático, con la finalidad automatizar procesos manuales de permisos y vacaciones.
- Gestionar recursos para cancelar liquidaciones pendientes a 142 servidores, pagos de horas extras, encargos y subrogaciones de acuerdo a la información levantada de años anteriores.
- Continuar con los trámites de jubilación iniciados en el año 2020 e iniciar los procesos solicitados y planificados para el año 2021.





En Administrativo

- Renovar el parque informático debido a que la mayoría de bienes cumplió su tiempo de vida útil.
- Cerrar procesos contratación pública, heredados del ex MJDHC, aun encuentran abiertos en el portal, acción recomendada en exámenes de Contraloría.
- Retomar el proyecto de inversión destinado a la repotenciación y mantenimiento integral de la infraestructura de la EMZITT en beneficio de PIAV.
- Terminar el inventario de bienes muebles y realizar el proceso de baja de bienes para depurar las cuentas contables.
- Continuar con los procesos de regularización del uso de inmuebles, sobre todo de SPI.

En financiero

- Depurar saldos contables necesarios para cerrar los RUC zonales y realizar traspaso de saldos correspondiente. Realizar las acciones que permitan el pago a Vicariatos, pendiente desde 2018 en base a lo señalado en el Decreto Ejecutivo 1780.

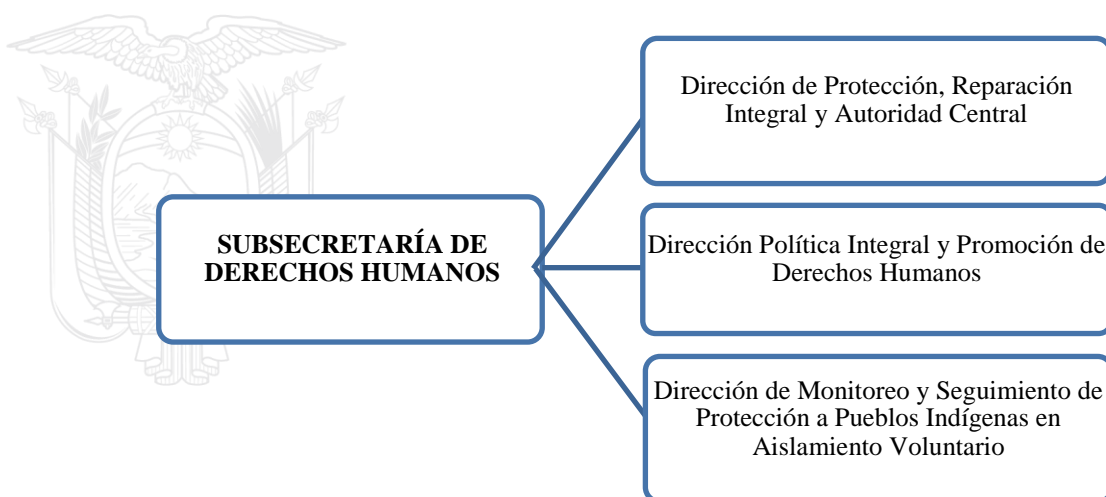


Subsecretaría de Derechos Humanos

Antecedentes

Tiene como misión promover la cultura de derechos humanos y las políticas transversales que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos a través de la coordinación y cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos, para la protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y la reparación a víctimas documentadas por la Comisión de la Verdad. En base al Decreto Ejecutivo No. 560, que en sus literales a) y b), otorga a la SDH la competencia de “Derechos humanos, que incluye la coordinación de la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones, y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, así como el seguimiento y evaluación de compromisos; (...) Protección a pueblos indígenas en aislamiento Voluntario;”. La estructura de la Subsecretaría se representa en la Figura 5.

Figura 5 - Estructura de la Subsecretaría de Derechos Humanos



Elaboración propia a partir de la estructura de la SDH

Avances y resultados

Dirección de protección, reparación integral y autoridad central

Se encuentra conformada por tres unidades de gestión: i. Comisión de la Verdad; ii. Autoridad Central; y, iii. Obligaciones Internacionales.

Unidad de Comisión de la Verdad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 7 de la “Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad Ocurrecidos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008” y de la Disposición General Primera

del Decreto Ejecutivo Nro. 560, se encarga del procedimiento de reparación material a víctimas documentadas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad, recurriendo a rondas indemnizatorias en las que se ha indemnizado a 28 víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad, ver Tabla 11.

Tabla 11 – Reparación a víctimas documentadas

Razón	Acciones	Resultado
Acuerdos indemnizatorios y pagos a víctimas documentadas de la Comisión de la Verdad.	La SDH ha recibido de la Defensoría del Pueblo del Ecuador 311 expedientes individuales, de un total de 459 víctimas que fueron documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad.	En el año 2019, la SDH celebró rondas indemnizatorias con víctimas directas y personas beneficiarias en Quito, Guayaquil, Loja y Esmeraldas. Como resultado, se suscribieron 28 acuerdos indemnizatorios por un valor de 781.758,72 USD. Hasta marzo de 2021, se ha indemnizado a 140 víctimas por un monto de USD 4 565 432.47.
Rondas indemnizatorias por medios telemáticos	Análisis de factibilidad para convocar a nuevas rondas indemnizatorias, en el marco de las restricciones establecidas por el COVID-19 y respetando el principio de accesibilidad que plantea la necesidad de trasladar la Comisión hacia la provincia de residencia de las víctimas o personas beneficiarias y los criterios de selección previstos en el artículo 24 del reglamento 19.	Con Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0004-R, se expidió las reformas y la codificación al "Reglamento del Procedimiento para la Suscripción de Acuerdos Indemnizatorios con Víctimas Documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad". Entre las reformas realizadas se incluyó la posibilidad de la celebración de rondas por medios telemáticos. Al momento, se está desarrollando un pilotaje con seis casos de víctimas documentadas.
Expedientes y bases de datos sobre víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad y personas beneficiarias.	Actualización de base de datos de víctimas y personas beneficiarias y reorganización del archivo de expedientes físicos de los casos.	Hoja de ruta y cronograma hasta mayo de 2021.

Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

Con Resolución Nro. SDH-SDH-2021-0004-R, se expidieron las reformas y codificación al "Reglamento del Procedimiento para la Suscripción de Acuerdos Indemnizatorios con Víctimas Documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad" que incorpora la celebración de rondas utilizando medios telemáticos. Al momento se ejecuta una prueba piloto con seis casos documentados.

Unidad de Autoridad Central

Trata sobre las obligaciones internacionales sobre restitución, alimentos, visitas y medidas de protección internacional de derechos de niñas, niños y adolescentes, en este marco, los convenios que ejecuta esta unidad son: Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores; Convenio de Nueva York sobre el cobro de pensiones alimenticias en el extranjero, Convenio de La Haya Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños, y Convenio Interamericano sobre la sustracción internacional de menores; y se ha gestionado los distintos casos conforme el detalle de la Tabla 12.

Tabla 12 - Resultado de Autoridad Central



Razón	Acciones	Resultado
Comunicaciones con las distintas Autoridades Centrales de otros países en los distintos convenios internacionales. (2019 -2021)	Envío de correos, comunicaciones, solicitudes entre otros.	6245 comunicaciones
Actuaciones administrativas por parte de Autoridad Central (2019-2021)	Envío de oficios a instituciones intervinientes en los procesos de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.	821 trámites gestionados
Asistencia en materia de cooperación internacional (2019-2021)	Atención de solicitudes de cooperación internacional.	25 Cooperaciones internacionales
Casos cerrados en materia de sustracción internacional de menores. (2019-2021)	Gestión de acuerdos voluntarios y soluciones amistosas entre progenitores, sentencias judiciales, depuración de casos con las distintas autoridades centrales	83 casos cerrados
Cobro de Alimentos Internacionales (2019-2021)	Gestión de casos de Cobro de Alimentos Internacionales.	190 casos gestionados
Restitución Internacional de niños, niñas y adolescentes (2019-2021)	Gestión de casos de Restitución Internacional de niños, niñas y adolescentes.	178 casos gestionados (95 se encuentran activos)
Visita Internacional de niños, niñas y adolescentes (2019-2021)	Gestión de casos de Visitas Internacionales de niños, niñas y adolescentes.	13 casos gestionados
Atenciones ciudadanas (2019-2021)	Asesoría, asistencia, direccionamiento a la ciudadanía en general	2293 atenciones ciudadanas
Proyecto de Reformas al CONA (2020)	Presentación de proyecto de reformas al CONA en materia de Autoridad Central.	1 presentación a la Asamblea Nacional
“Protocolo para la fase administrativa de las solicitudes de restitución internacional de derechos de niñas, niños y adolescentes con base en los instrumentos internacionales” (2021)	Regulaciones administrativas internas de la SDH.	1 regulación

Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

Autoridad Central ha cerrado 83 casos en materia de restitución de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el periodo 2019-2021; ha gestionado 25 solicitudes de cooperación Internacional requeridas por 12 pares internacionales en el periodo 2019-2021; en el 2019, se desarrolló el “Primer Encuentro Regional de Autoridades Centrales de Sudamérica, evento en el cual fue anfitrión el Ecuador y en donde participaron las Autoridades Centrales de Ecuador, Colombia, Perú, Chile, Argentina, Paraguay y Bolivia”; de igual manera, se realizó una capacitación a 35 servidores de DINAPEN en materia de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes; en el año 2020 se realizó “Primer Seminario Nacional sobre Restitución Internacional de NNA en Aplicación del Convenio Internacional de La Haya”; elaboró y presentó a la Asamblea Nacional la propuesta elaborada de restitución internacional de derechos de NNA; y, en el año 2021, se promulgó el “Protocolo para la Fase Administrativa de las Solicitudes con base en los Convenios Ratificados por el Estado Ecuatoriano sobre Restitución Internacional, Cobro de Pensiones Alimenticias, Cooperación Internacional y Medidas de Protección Parental para NNA”

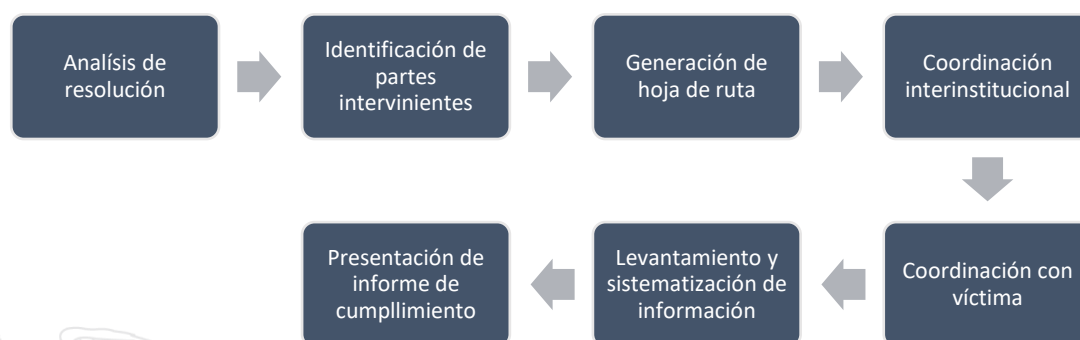
Unidad de Obligaciones Internacionales

Encargada de coordinar el cumplimiento de obligaciones internacionales originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos según el proceso establecido en la



Figura 6. Hasta marzo de 2021, remitió a la Procuraduría General del Estado 80 informes de avance de cumplimiento de recomendaciones de Informes de Fondo, Medidas Cautelares y Acuerdos de Solución Amistosa. Como ejemplo del procedimiento de coordinación, en el siguiente apartado se expondrá el proceso desarrollado en relación con las medidas de reparación establecidas en la sentencia Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Figura 6 – Proceso de la unidad de Obligaciones Internacionales



Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador.

El 24 de junio de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 62.3 y 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos 31, 32, 65 y 67 del Reglamento de la Corte, dicta sentencia en el caso Guzmán Albarracín y otras, cuyas medidas y su respuesta por parte del Estado se recogen en la Tabla 13.

Tabla 13 – Ejecución de la sentencia Caso Guzmán Albarracín

Medida	Estado	Especificaciones	Pendiente
El Estado brindará gratuitamente, y de forma inmediata, oportuna, adecuada y efectiva, tratamiento psicológico y/o psiquiátrico a Petita Paulina Albarracín Albán y Denisse Selena Guzmán Albarracín.	En proceso	Se alcanzó un acuerdo con las abogadas representantes respecto a que CEPAM Guayaquil continúe brindando la atención psicológica, con el seguimiento del Estado ecuatoriano.	Esta es una medida de acción continua.
El Estado realizará las publicaciones indicadas en el párrafo 231 de la presente Sentencia.	Cumplida	1. La sentencia fue publicada en Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 339 el viernes 27 de noviembre de 2020. 2. El resumen oficial de la sentencia se publicó en el diario El Comercio, el 25 de noviembre de 2020, lo hizo el Ministerio de Educación. 3. El 25 de noviembre se publicó la sentencia en los sitios web oficiales de los Ministerios de Educación y de Salud Pública, del Consejo de la Judicatura y la Secretaría de Derechos Humanos. Estarán disponibles por al menos por año.	Ninguna



El Estado realizará un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional.	Cumplida	Conforme a lo requerido por la Corte IDH, el Presidente de la República reconoció la responsabilidad del Estado por la violación de los DDHH de Paola Guzmán Albarracín, Denisse Guzmán Albarracín y Petita Guzmán Albarracín y ofreció disculpas públicas en acto celebrado el 09 de diciembre de 2020, a las 12h00, en el Salón Simón Bolívar de la Gobernación del Guayas. Se otorgó, de manera póstuma, el grado de bachiller a Paola Guzmán Albarracín y se declaró al 14 de agosto como día oficial de lucha contra la violencia sexual en las aulas.	Ninguna
El Estado, en acuerdo con las víctimas, otorgará, en forma póstuma, el grado de Bachiller a Paola del Rosario Guzmán Albarracín, si así fuera aceptado por la señora Petita Paulina Albarracín Albán.	Cumplida	Con fecha 27 de noviembre de 2020, se expidió el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00050-A, con el cual el Ministerio de Educación otorgó el bachillerato póstumo.	Ninguna
El Estado declarará un día oficial de lucha contra la violencia sexual en las aulas.	Cumplida	El 09 de diciembre de 2020, en el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional, se firmó el Decreto Ejecutivo, a través del cual se declara el 14 de agosto de cada año como el " <i>El Día oficial de lucha contra la violencia sexual en las aulas</i> ". Fecha sugerida por las peticionarias en referencia de la fecha en la que el Estado fue notificado con la sentencia.	Ninguna
El Estado identificará y adoptará medidas para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo.	En proceso	La SDH conformó una mesa interinstitucional conformada por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, la Fiscalía General del Estado y el Consejo de la Judicatura para la implementación de las medidas de reparación. Hasta el momento, se han realizado 16 reuniones. La SDH junto a organismos internacionales especializados han establecido líneas de cooperación para la implementación de las medidas, a saber: MESECVI, Instituto Interamericano de Derechos de la niña, niño y adolescentes, UNICEF y UNFPA.	En febrero de 2021, la mesa interinstitucional elaboró un primer informe para ser presentado ante la Corte IDH. En este, se identificaron las acciones adoptadas por las instituciones estatales en relación con la violencia sexual en el ámbito educativo; los nudos críticos identificados y las posibles propuestas para superarlos.
El Estado pagará las cantidades fijadas en los párrafos 256, 263 y 269 de la presente Sentencia por concepto de indemnización del daño material e inmaterial, y por el reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 270 a 275 del Fallo	Cumplida	Todos los pagos dispuestos por la Corte IDH se encuentran efectivizados: 1. El pago de la indemnización a Petita Albarracín y Denisse Guzmán por \$280.000 USD. 2. El pago de costas y gastos a CEPAM Guayaquil por \$7.300 USD. 3. El pago de \$50.000 USD a favor del Centro de Derechos Reproductivos.	Ninguna

Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

De igual manera, en el año 2020 la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central ejecutó un total de US\$ 419.306,24 por concepto de reparación a víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencias.

Atenciones ciudadanas



En el periodo 2019-2021, la Dirección de Protección, Reparación Integral y Autoridad Central procuró 2.293 asistencias ciudadanas.

Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos

Se encuentra conformada por tres unidades de gestión: i. Unidad de Ejecución y Coordinación Interinstitucional para el Seguimiento y Evaluación de Obligaciones de Carácter Internacional en Materia de Derechos Humanos; ii. Unidad de Política Integral de Derechos Humanos; y, iii. Unidad de Promoción de Derechos Humanos.

Unidad de Ejecución y Coordinación Interinstitucional para el Seguimiento y Evaluación de Obligaciones de Carácter Internacional en Materia de Derechos Humanos

Encargada de monitorear el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los Órganos de Tratado de los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano, a través del sistema SíDerechos; y, de elaborar informes de Estado en materia de Derechos Humanos.

El Sistema SíDerechos es el mecanismo nacional para el reporte y seguimiento a las recomendaciones emitidas por los Sistemas de Protección de Derechos Humanos Universal e Interamericano. Para el que, durante 2019 se realizaron varias acciones, que partieron de la actualización de su imagen, acceso y menús; pasando por la reestructuración y optimización de funciones e identificación de instituciones responsables de la entrega de información, con 84 instituciones vinculadas y 168 puntos focales entre técnicos y supervisores, hasta incrementar el 70% en la ejecución de actividades relacionadas con las obligaciones internacionales sobre Derechos Humanos.

SíDerechos ha servido a la SDH para elaborar los informes EPU - Informe voluntario III Ciclo e Informe ante el Comité contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, ver Tabla 14; depurar 272 registros correspondientes a instituciones y puntos focales que cambiaron de nombre o fueron unificadas; reestructurar el módulo de seguimiento a recomendaciones, a partir de una prueba piloto con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; establecer la hoja de ruta del Comité de los Derechos del Niño, y otra, en coordinación con los Consejos Nacionales para la Igualdad, para el seguimiento y recopilación de información de periodos anteriores (Informes ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Comité sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y Comité de los Derechos del Niño); coordinar con la Asociación de Municipalidades del Ecuador para capacitar a puntos focales de los GAD, en el uso del sistema y actualizar el proceso de elaboración de informes; actualizar el repositorio de información y gestión, en el marco del reporte y seguimiento de las recomendaciones hechas al Ecuador por los Sistemas de Protección de Derechos Humanos.

Tabla 14 - Informes elaborados a través de SíDerechos



Informe	Participantes	Fecha de entrega
Informe Voluntario de Medio Término sobre el IV Examen Periódico Universal-EPU.	30 instituciones	3 de junio de 2020
Informe ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW.	30 instituciones	1 de octubre de 2020
Informe ante el Comité contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes-CAT.	16 instituciones	28 de octubre de 2020

Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

Unidad de Política Integral de Derechos Humanos

Se encarga de la formulación y articulación de políticas públicas integrales, dirigidas a la prevención, promoción, difusión, protección, atención y defensa de los DDHH y la naturaleza, ver Tabla 15, incluidas en el cumplimiento de recomendaciones, acuerdos amistosos, medidas de reparación emitidas por el Sistema Interamericano, y las resoluciones del Sistema Universal y demás estándares de Derechos Humanos.

Tabla 15 - Instrumentos de política integral de DDHH

Política Integral	Antecedentes	Estado	Recomendación
Política Integral para la Promoción y Protección de los Derechos de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y la Naturaleza	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en el 2017; y, Mandato de las Mujeres Amazónicas Defensoras de la Selva de las Bases Frente al Extractivismo	Aprobada la “Propuesta teórico-conceptual para el diseño e implementación de la política integral para la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza”. Se está desarrollando la fase de diagnóstico del problema a atender.	Definir el instrumento que se creará Realizar la Política integral para la promoción, protección y atención de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.
Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN). Instrumento internacional jurídico vinculante sobre Empresa y Derechos Humanos	Proyecto CERALC. El Gobierno Nacional inició el proceso de elaboración de un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN)	Definición de metodología y sector productivo beneficiario, en relación con el tercer componente a ser aplicado por la OIT; Conformación del equipo de trabajo interinstitucional. Se ha aprobado y socializado la Hoja de Ruta del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN)	Participación en las mesas para el cumplimiento de las actividades de la Hoja de ruta para la construcción del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos (PAN) versión Ecuador
Política integral para prevenir y erradicar la violencia sexual en el ámbito educativo	Es parte de la Sentencia Guzmán Albarracín y Otras vs. Ecuador, que establece: “El Estado identificará y adoptará medidas para tratar la violencia sexual en el ámbito educativo” (...)	Se estableció una línea de base y se elaboró la guía metodológica de la política	Avanzar en el diagnóstico y en la elaboración del documento teórico conceptual para la construcción de la Política Integral
Plan de Acción contra la Trata de Personas en Ecuador –PACTA-2019-2030	Mediante la consolidación de la información cuantitativa y cualitativa del conjunto de instituciones públicas, el PACTA es la política pública que regirá la implementación de acciones Estatales, Sociedad Civil y Organismos Intergubernamentales e Internacionales en el tema de trata de personas en el periodo 2019-2030, resultado de un proceso liderado por el Ministerio de coordinador y responsable de orientar las	Reuniones para ingreso de información en el SISEGETT, Sistema de seguimiento del Plan; Pedidos de información a la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la mujer NNA de la SDH.	Actualización periódica los datos de las acciones contra el delito de trata generadas por la SDH, en el SISEGETT.



	acciones del Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas, asistido y acompañado por la OIM.		
--	--	--	--

Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

Unidad de Promoción de Derechos Humanos

Encargada de la promoción de principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad hacia un ejercicio de derechos, cultura de paz, no violencia y a vigencia del Estado de derechos, interculturalidad y plurinacional, orientada a cumplir las recomendaciones y obligaciones internacionales, además, es la encargada de elaborar dos productos: i. suscripción de convenios interinstitucionales nacionales e internacionales para la promoción de derechos humanos y cultura de paz; y, ii. capacitación sobre promoción de derechos humanos, ver Tablas 16 y 17.

Tabla 16 – Resultados alcanzados por la unidad de promoción

Institución	Objeto	Suscripción
Universidad Internacional del Ecuador UIDE	Establecer mecanismos para realizar actividades conjuntas, enfocadas en investigación, formación y promoción de los DDHH. Realizar eventos académicos y de promocionales, orientadas al ejercicio efectivo de los DDHH y la cultura de paz.	16/10/2020
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR	Establecer vínculos de cooperación y participación interinstitucional entre la SDH y ACNUR, para la formación y capacitación continua a servidores públicos a nivel nacional, relacionados a DDHH, movilidad humana, derecho internacional de refugiados y protección internacional. Realización de insumos que sirvan como eje transversal del enfoque de DDHH dentro de las políticas públicas y la consolidación de ferias ciudadanas o proyectos de promoción y protección de derechos de personas en situación de movilidad humana.	13/11/2020
Casa de la Cultura Ecuatoriana CCE	Establecer mecanismos para realizar actividades encaminadas a la promoción de derechos, la cultura de paz y otras promocionales, orientadas al ejercicio efectivo de los DDHH y cultura de paz".	23/11/2020
Coordinadora de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente CEDENMA	Capacitar a operadores de justicia y abogados en libre ejercicio, en temáticas de Derechos de la Naturaleza, y DDHH, en particular el derecho a un ambiente sano para el ejercicio efectivo de los derechos y la cultura de paz.	15/12/2020

Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

Tabla 17 - Talleres de capacitación y sensibilización de Derechos Humanos

Año	Institución	Capacitación	Beneficiarios
2019	Secretaría de Derechos Humanos y PRIVA	Taller "Derechos Humanos"	90 Servidores públicos de la SDH.
2019	Unidad Educativa "Luis Ramia"	Taller de capacitación "Derechos humanos y prevención de violencia sexual dentro de unidades educativas"	20 Docentes Unidad Educativa "Luis Ramia"
2019	Secretaría de Derechos Humanos y CISP	Taller "Transversalización del enfoque de género en movilidad humana, derecho a la salud y seguridad alimentaria"	18 participantes de SPI Lago Agrio y cooperación internacional.
2019	Secretaría de Derechos Humanos y CISP, con apoyo de CARE e INTERSOS	Taller "Derechos humanos y movilidad humana"	75 participantes, entre funcionarios de diferentes instituciones: SDH, Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General del Estado, Consejo de la Judicatura, MSP, MIES, MEC, Defensoría del Pueblo, y delegados de cooperación internacional entre



			ellos OIM y ACNUR.
2019	SNAI	Taller de Capacitación al personal del SNAI "Derechos humanos y cumplimiento de medidas de reparación integral"	37 participantes
2019	Secretaría de Derechos Humanos, la academia y ciudadanía	Conversatorio objetivo de desarrollo sostenible y derechos humanos	137 participantes
2019	Secretaría de Derechos Humanos, la academia y ciudadanía	Taller de políticas públicas y derechos humanos	38 participantes
2020	Policía Nacional	Casuística de Derechos Humanos	49 instructores de DDHH de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional
2020	Brigadistas de la Misión "Las Manueles"	"Atención inicial a casos de vulneración de derechos"	31 brigadistas de la Misión "Las Manueles"
2020	Servidores de la SDH	"Café y Derechos Humanos"	19 funcionarios públicos
2020	Servidores de la SDH	"Curso Virtual Básico de Derechos Humanos"	101 funcionarios públicos
2020	Colegio Militar "Eloy Alfaro"	"Capacitación sobre Conocimientos Básicos en Derechos Humanos"	174 personas entre docentes, personal administrativo y militar
2020	Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	"Conocimientos Básicos en Derechos Humanos"	123 funcionarios públicos
2020	Grupo de apoyo para personas y familiares de personas VIH positivas del Ecuador	"Curso Virtual Básico de Derechos Humanos" dirigido a personas que viven con VIH/ SIDA	23 personas(sociedad civil)
2020	SNAI	Capacitación "Derechos Humanos en el contexto de la Privación de la Libertad"	2342 servidores del sistema de rehabilitación social
2020	Registro Civil	Capacitación sobre derechos humanos y movilidad humana fortalecimiento del conocimiento de los derechos humanos y los espacios de atención ciudadana a personas	91 funcionarios públicos
2021	SNAI - MSP	Capacitación módulo II sobre Sistemas de Protección de Derechos Humanos	2246 funcionarios del SNAI y 158 del MSP
2021	SNAI - Cuerpo Penitenciario	Seminario "Derechos Humanos"	200 aspirantes a Guía Penitenciario
Total			5972 Personas capacitadas

Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

A fin de conmemorar el Día Internacional de los DDHH se programaron diversas actividades, entre ellas, la proyección del cine foro en coordinación con ACNUR y una capacitación virtual sobre DDHH para la Fundación de personas que viven con VIH.

Protección a Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)

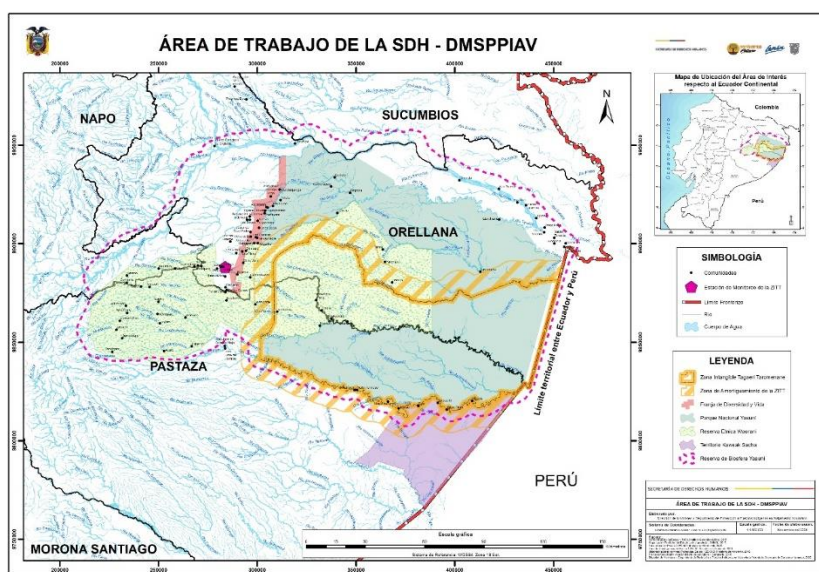
Son Pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria y que rehúyen cualquier acercamiento con personas ajenas a su grupo. También denominados como pueblos voluntariamente aislados, han sido reconocidos como el sector más vulnerable de los pueblos indígenas (OACNUDH, 2012).

Sistema de Monitoreo



Para cumplir con normativas nacionales (Art. 57 C.R.E, Declaratoria de Interés Nacional -DIN) e internacionales (CIDH, OIT, ONU), en el año 2007 se implementó el sistema de monitoreo para su protección y se creó la Estación de Monitoreo Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (EMZITT), ubicada en el Km. 90 de la vía Auca en la Provincia de Orellana, desde donde se ejecuta la estrategia territorial de monitoreo permanente. La EMZITT cuenta con un equipo de técnicos sociales y territoriales (con personal Waorani, Kichwa y mestizo) que laboran en jornadas especiales, realizando patrullajes, visitas comunitarias, reportes radiales, capacitaciones e identificación de posibles amenazas hacia PIAV en la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) y su área de influencia, ver Figura 7.

Figura 7 – Área de trabajo en la zona intangible y zona de influencia.



Elaborado por la Subsecretaría de DDHH

Desde la EMZITT se identifican señales de presencia de población de PIAV, patrones de movilidad y ocupación del territorio, así como posibles amenazas, ver Tabla 18, en cumplimiento a la normativa nacional e internacional que exigen al Estado salvaguardar los territorios de PIAV ante posibles amenazas. Así, en periodo 2019 - 2020, se identificaron zonas donde se cometen ilícitos ambientales relacionados a la tala ilegal de árboles, que ponen en riesgo la vida de los PIAV, alertando a Fiscalía y proporcionando dentro de informes técnicos, la ubicación georreferenciada de los ilícitos en la zona intangible y su área de influencia.

En este tipo de amenazas, la SDH articula acciones de prevención y control con las instituciones competentes, como el Ministerio del Ambiente MAAE – Unidad de Policía Medioambiental, Ministerio de Defensa - MIDENA, Fiscalía y Ministerio de Gobierno.

Tabla 18 - Reportes del Sistema de Monitoreo

Año	Patrullaje	Visita comunitaria	Radiales	Capacitación	Reuniones	Alertas	Sobrevuelos
2019	46	102	1424	24	-**	5	2
2020	38	77	1289	16	40	9	3
2021*	6	6	416	7	7	0	1

Elaborado a partir de informes de la Subsecretaría de DDHH

*información hasta abril de 2021

** Indicador no categorizado en el formato actual (2020-2021)

En cuanto a las acciones de promoción de Derechos Humanos de PIAV, en el marco de los 72 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 2020, se desarrolló un taller de sensibilización sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV), Derechos e Institucionalidad donde participaron 100 estudiantes universitarios. Además, la SDH elaboró material audiovisual relacionado a los derechos y protección de PIAV para que el Ministerio de Educación los distribuya en centros educativos a nivel nacional.

Durante los años 2019 y 2020, la SDH a través del Sistema de Monitoreo en la ZITT y su área de influencia capacitó en DDHH y protección de PIAV a personal de empresas petroleras, contratistas y subcontratistas que trabajan en los bloques colindantes a la ZITT y su área de amortiguamiento.

Convenio Marco SDH, MIDENA y MAAE

Suscrito el 15 de junio de 2017 con el propósito de coordinar y ejecutar acciones en territorio para velar y proteger los derechos territoriales de los PIAV, entre los que se destacan operativos y acciones de control de ilícitos ambientales en la zona intangible y su área de influencia, provincias de Orellana y Pastaza, con énfasis en el área fronteriza.

Por medio del Plan de Acción, durante 2019 y 2020, la SDH elaboró un informe de ilícitos ambientales cometidos en la ZITT y área de influencia; así mismo, solicitó información sobre estos ilícitos al MAAE y CIES y realizó la denuncia respectiva en la Fiscalía General del Estado. A finales del año 2020 se compiló los informes sobre los ilícitos de extracción ilegal de madera reportados dentro de la Zona Intangible, elaborados por esta Cartera de Estado, MAAE y el CIES entregando al Fiscal de Orellana, en marzo de 2021 el conjunto de archivos que tienen carácter confidencial, con el objeto de que se ejecuten acciones oportunas y objetivas para cumplir con el mandato constitucional de garantizar la protección de PIAV.

Acciones frente la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Frente a la declaración de inmovilización nacional y emergencia sanitaria relacionada con la pandemia de COVID-19, el 13 de marzo de 2020, mediante Oficio Nro. SDH-SDH-2020-0372-OF, se solicitó a las instituciones involucradas con la protección de los PIAV, que se implementen medidas de prevención e incrementen medidas de control en la Zona, Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT) y zona de amortiguamiento (ZA), estableciendo las siguientes acciones y documentos:

- Protocolo oficial de prevención y contingencia ante el COVID-19 con "Lineamientos de acción



comunitaria para la prevención de contagios del COVID-19 en la ZITT y área de influencia”, como parte del Protocolo de prevención y contingencia emitido por el COE nacional. El instrumento establece normas de salida e ingreso a comunidades y de convivencia con personas en riesgo de contagio.

- b. Control del ingreso a la ZITT, incluidas en el protocolo de bioseguridad de reapertura del Parque Nacional Yasuní. Allí se definió áreas con restricción turística en lugares próximos a territorios de ocupación y movilidad de PIAV.
- c. Requisitos de ingreso a la ZITT, conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica de Salud para PIAV-PIACI establecida por el MSP.
- d. Brigadas médicas, con apoyo de la SDH, para la movilización terrestre y fluvial de personal del MSP y pacientes en emergencias médicas en áreas de difícil acceso. Desde la estación de monitoreo (EMZITT) se ha coordinado y facilitado recursos para la evacuación y retorno seguro de población Shuar y Waorani movilizadas a centros de salud al presentar afectaciones.
- e. Entrega de kits de alimentos, con apoyo de la SDH, facilitando recursos y personal de la EMZITT a instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil para la entrega humanitaria de kits de alimentos y otros productos de seguridad sanitaria a poblaciones no PIAV en la zona intangible.
- f. Difusión de contenidos comunicacionales con recomendaciones para la prevención y respuesta frente al COVID-19, diseñados en varios idiomas ancestrales, como Wao Tededo, Kichwa, además de español y difundidos en las cinco comunidades de la ZITT y a poblaciones colindantes (campesinas, Waorani, Kichwa, Shuar).

Gabinete Binacional Ecuador-Perú

La Declaración Presidencial y Plan de Acción del Eje de Asuntos Sociales y Culturales, del 07 de noviembre de 2019, en el marco del Encuentro Presidencial y XIII Gabinete Binacional Ecuador-Perú, responsabiliza a la SDH de la ejecución del compromiso N15: “Fortalecer los mecanismos de coordinación binacional para controlar las amenazas externas contra los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario, así como las comunidades circundantes a sus territorios, mediante la creación de una hoja de ruta que permita el trabajo articulado de las partes, así como el intercambio técnico de metodologías, monitoreo e instrumentos normativos; en pro de la protección de sus Derechos Humanos y libre determinación en el marco del Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos(...)”. Con ese fin se han realizado acercamientos con el Ministerio de Cultura en el Perú, con quienes, durante 2020, se coordinó una Hoja de Ruta y un Memorando de Entendimiento que permitirán establecer acciones de coordinación y cooperación binacional para la protección de PIAV en el área de frontera.





Medidas de protección de las niñas C y D

En el marco de las medidas de protección otorgadas a favor de las niñas C y D por Fiscalía General del Estado, a través de su Sistema de Protección a Víctimas y Testigos - SPAVT, la SDH dentro de la mesa interinstitucional, está encargada de precautelar los derechos de bienestar e integridad, garantizando el acceso a salud, educación, vivienda, identidad, entorno familiar, de las niñas C y D.

En ese espacio de coordinación interinstitucional, se han elaborado: un protocolo para la seguridad de las protegidas; una propuesta - proyecto de vida; y, varios acuerdos que se monitorean en reuniones mensuales. Además de varias acciones que la SDH ha realizado para procurar el bienestar de las niñas, partiendo desde la elaboración y envío a Fiscalía del informe técnico sobre el posible lugar de su nacimiento, insumo necesario para el registro y cedulación; coordinaciones con el SPAVT de Orellana para el ingreso al bloque 16 (realizado del 02 al 07 de noviembre de 2020 y del 16 al 21 de febrero de 2021) para verificar el estado de la menor y proporcionar alimentos y suministros a la familia de la protegida D en la comunidad de Dikaro.

Ampliación de la Zona Intangible (ZITT) – Decreto Ejecutivo 751

Para cumplir con lo determinado por el Decreto Ejecutivo No. 751, de 21 de mayo de 2019 en el que se amplía la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) de 758.051 a 818.501,42 hectáreas (aprox. 7,4%) se han llevado a cabo mesas de trabajo interinstitucional a nivel técnico y político desde el año 2019. En mayo del 2020 se actualiza la información cartográfica sobre límites de la ZITT dentro de la Infraestructura de Datos Espaciales del MAAE. Por otra parte, en lo que respecta a la Transitoria Segunda, las autoridades de la mesa interinstitucional resuelven retomar el levantamiento de información y validación de trabajo en territorio, una vez que termine la emergencia sanitaria y proponen una nueva hoja de ruta que considere la coyuntura sanitaria.

Construcción de viviendas en las comunidades Bameno y Boanamo

Con fecha 28 de febrero de 2020, se renovó el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 017-20 entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Empresa Pública Petroamazonas EP, la SDH y la Empresa Pública Casa para Todos, para “la coordinación conjunta de las partes en el ámbito de sus competencias, relacionadas al transporte fluvial de material faltante para la construcción de seis viviendas en las comunidades de Bameno y Boanamo (...)”. A la fecha, las viviendas se encuentran terminadas y próximas a su entrega.

Para alcanzar ese propósito, la SDH coordinó el traslado de combustible necesario para la movilización de material, desde el campo petrolero Auca central de PAM EP a la EMZITT, también, envió un equipo técnico a las comunidades de Bameno y Boanamo para verificar los avances en la construcción de las viviendas y observar el cumplimiento de normas y protocolos sanitarios establecidos para contratistas y





fiscalizador de la obra.

Nota Reversal entre el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio – FEPP y la SDH

Con el objetivo de continuar con el trabajo que la SDH y el FEPP iniciaron en 2018, se suscribió una Nota Reversal en la que se plantea acciones de cooperación interinstitucional encaminadas a fortalecer el sistema de monitoreo de la ZITT y su área de influencia. Se solicitó cooperación para los sobrevuelos de monitoreo, la realización de talleres con las comunidades y para estructurar una agenda de actividades.

Informe de fondo 152/19 sobre PIAV Tagaeri Taromenane

El 28 de septiembre de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió el Informe de Fondo No. 152/19 dentro del Caso Nro. 12.979, concluyendo que el Estado ecuatoriano es responsable por la violación de los artículos 4.1 (derecho a la vida), 5.1 (derecho a la integridad personal), 7.1 (derechos a la libertad), 8.1 (derecho a las garantías judiciales), 11.2 (derecho a la honra y dignidad), 19 (derechos de la niñez), 21.1 (derecho a la propiedad), 22.1 (derecho a la libre circulación y residencia), 22.1 (derecho a la libre circulación y residencia), 25.1 (derecho a la protección judicial) y 26 (derecho a la salud y derechos culturales) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en relación con las obligaciones establecidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento. Así mismo, la CIDH emitió varias recomendaciones para la protección de los PIAV, en consecuencia, la SDH presentó en septiembre 2020 un informe sobre las medidas adoptadas por el Ecuador en relación con las recomendaciones realizadas por la CIDH, entre las cuales están: delimitación de las tierras de PIAV; protección de niñas Taromenane; investigación penal sobre los hechos violentos del año 2013; y, medidas de no repetición y prevención de conflictos.

Declaratoria de Interés Nacional de la Explotación Petrolera de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní

Como responsable del cumplimiento de disposiciones emitidas por la Asamblea Nacional a través de la Declaratoria de Interés Nacional – DIN, aprobada con Resolución Legislativa Nro. 0, y publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 106 de 22 de octubre de 2013, la SDH ha emitido catorce informes de cumplimiento semestral. En los dos últimos informa que no se han evidenciado señales ni posibles señales que indiquen la presencia de PIAV en los límites sur de los bloques petroleros 31 y 43, colindantes a la ZITT y área de amortiguamiento.

Adicionalmente, la SDH ha realizado talleres de inducción y de sensibilización en derechos de PIAV y protocolos ante posibles encuentros, dirigidos a personal de PETROECUADOR y sus contratistas.

Acciones de coordinación interinstitucional

Entre 2019 y 2021 se han realizado varias acciones de coordinación entre las que se destacan las siguientes:



- a. Entrega de equipos radiales para monitoreo en comunidades de la ZITT con la finalidad de mejorar el sistema de monitoreo de la EMZITT, facilitadas por REPSOL a las Nacionalidades Waorani del Ecuador (NAWE) y su instalación en comunidades Waorani de Yarentaro, Bameno, Boanamo y Gemeneweno.
- b. Articulación del Programa Socio Bosque del MAAE en apoyo a las comunidades Waorani de la ribera del río Shirpuno y el proyecto de Chakras productivas del MAG, ofreciendo nuevas alternativas, económicas y productivas, para la economía de esas comunidades, evitando actividades ilícitas en sectores colindantes con el área de ocupación de PIAV.
- c. Iniciativa amazónica para la implementación del Compromiso Presidencial 1344 que propone frenar la deforestación y proteger los derechos de los pueblos indígenas. Se conformaron mesas de trabajo con los delegados de las Direcciones de Comunicación de las instituciones involucradas para establecer la estrategia comunicacional que exponga las actividades de cada institución para alcanzar las metas planteadas dentro de la iniciativa.
- d. Norma Técnica en Salud para PIAV y PIACI, emitida por el MSP en 2017 con el propósito de regular la atención en salud a las poblaciones que conforman el cordón epidemiológico cercano al área de ocupación de PIAV, a las que hace falta protocolos operativos para su aplicación en territorio, por lo que se ha conformado, en el primer trimestre de 2021, una mesa técnica interinstitucional para la operatividad de la Norma Técnica y establecido una hoja de ruta.
- e. Cooperación con organizaciones y centros académicos interesados en aportar con análisis, estudios y propuestas para la protección de PIAV. Se han mantenido reuniones con el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en Ecuador -SIPAE y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – PUCE

Traspaso del predio de la EMZITT a la SDH

La incorporación en la SDH dentro de sus activos el predio que ocupa la estación de monitoreo - EMZITT, antes perteneciente al PRAS-MAAE, permitirá continuar con los esfuerzos de reparación de las instalaciones, proporcionando a su personal espacios cómodos y seguros donde realizar sus actividades con normalidad y tranquilidad.

Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2020

Debido a las restricciones presupuestarias establecidas en el plan de austeridad del Gobierno durante la pandemia que afectaron partidas presupuestarias de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la EMZITT, se establecieron algunas acciones contingentes durante la emergencia sanitaria: priorización de actividades dentro del Plan Operativo Anual 2020 para la adquisición de equipo de bioseguridad para el personal que labora en campo; propuesta para solicitud en apoyo por medio de Cooperación Sur-Sur;



propuesta de insumos esenciales de protección para atender a comunidades waorani y kichwa de la ZITT y su área de influencia que fue enviada a la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) para búsqueda de cooperación internacional; monitoreo aéreo a través de sobrevuelos para la identificación de posibles desbroces, chacras, actividades ilícitas u otras amenazas; adquisición de aceite ligar, el cual constituye un insumo indispensable para la movilización fluvial durante los patrullajes de monitoreo y el apoyo para el ingreso de brigadas médicas del MSP a comunidades indígenas de las riberas del río Shiripuno.

Además, se remitió a la Dirección Jurídica el borrador de acta entrega recepción por parte de PETROAMAZONAS EP para la entrega de 10 cámaras trampa a la SDH para mejorar el sistema de monitoreo en territorio.

Próximos pasos

En protección, reparación integral y autoridad central

Convocar nuevas rondas indemnizatorias por medios telemáticos para continuar con el desarrollo del procedimiento de reparación material a víctimas documentadas en el Informe de la Comisión de la Verdad. Continuar con el programa de capacitaciones en materia de restitución internacional de derechos de NNA, dirigida a la ciudadanía, servidores públicos, funcionarios judiciales y abogados en libre ejercicio, con énfasis en los procesos que se llevan a cabo a través de Autoridad Central. Así como, regularizar el archivo de la Dirección de Protección, Reparación Integral, en el marco del proceso de la transformación del ex MJDHC en SDH.

En política integral y promoción de derechos humanos

Coordinar las capacitaciones pendientes conforme al cronograma de trabajo. Elaborar el informe del cumplimiento a la medida 11 del caso Paola Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador. Coordinar la capacitación para el mes de junio con los puntos focales del sistema SíDerechos. Ejecutar el Plan Anual de Trabajo con la Cancillería ecuatoriana. Continuar con los aportes y actividades en el marco del proyecto de empresas y derechos humanos.

En protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario

Continuar con el cumplimiento de acciones en virtud de las Medidas Cautelares emitidas por la CIDH a favor de los PIAV Tageri-Taromenane. Dotar a la EMZITT con radios de onda corta, GPS, teléfonos satelitales, canoas y motores fuera de borda junto con otros equipos para continuar con la ejecución del sistema de monitoreo en la ZITT y área de influencia. Oficializar con la FGE la mesa interinstitucional encargada de precautelar los derechos e integridad de las niñas C y D. Dar continuidad a las acciones de cooperación internacional para la protección de PIAV en zona de Frontera y el Proyecto de la OTCA.

Elaborar el 15avo informe DIN; Coordinar con el MSP el desarrollo de los instrumentos operativos de la Norma Técnica de Salud para PIAV-PIACI; y, Fortalecer la economía comunitaria de la nacionalidad





Waorani localizada en la ZITT apoyando el Proyecto Socio Bosque del MAE que, a más de generar ingresos comunitarios, incentiva la conservación de la cobertura vegetal de la ZITT. Coordinar acciones de socialización del proceso de vacunación de COVID 19 desde un enfoque intercultural en comunidades indígenas colindantes a la ZITT y el área de movilidad de PIAV.





Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes

Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (LOIPEVM), la misión de la Subsecretaría de Género y Servicios Integrales es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades.

Conforme lo determina el literal b) del Decreto Ejecutivo No. 560, la subsecretaría Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes ha realizado diversas actividades en cumplimiento a la siguiente competencia: “Erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes”.

Avances y resultados

Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria

Es la encargada de atender a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, explotación, trata y tráfico a través de la prestación de servicios de protección integral y mediante la activación y articulación de los actores del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia para brindar la atención, protección y reparación integral.

Es responsable de la efectiva prestación de servicios de atención directa, es decir los Servicios de Protección Integral (SPI); que cuentan en la actualidad con 45 puntos de atención en 40 cabeceras cantonales a nivel nacional. Los SPI son un servicio público gratuito que ofrecen atención psicológica, legal y de trabajo social a víctimas de violencia, los que pueden ser solicitados de manera directa por las víctimas o sobrevivientes de violencia, o a su vez remitidos por entidades del SNPEVCM: Fiscalía, Unidades Judiciales Especializadas, Juntas de Protección, Intendencias, Comisarías, Tenencias Políticas y otras instituciones.

Adicionalmente; la Dirección realiza el monitoreo y seguimiento de los servicios brindados en Casas de Acogida y Centros de Atención Integral con quienes la SDH mantiene convenios de cooperación técnica y financiera; además, desarrolla e implementa medidas de restitución y reparación de derechos a víctimas directas e indirectas de violencia, en coordinación con las entidades integrantes del Sistema Nacional de Protección.



La Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia Trata, Tráfico y Otros Grupos de Atención Prioritaria, cuenta con tres unidades de gestión interna para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias: Gestión Interna de Atención y Protección Especial a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de Violencia; Gestión Interna de Atención a víctimas de explotación, trata y tráfico; Gestión Interna de Reparación a víctimas de violencia.

Como parte de la ejecución del Proyecto de Prevención de la Violencia de Género y Fortalecimiento de los Servicios de Atención a Víctimas, durante el 2020 se contrataron 30 profesionales psicólogas y trabajadoras sociales para fortalecer los equipos SPI a nivel nacional y garantizar la continuidad de los servicios en territorio, los que se encontraban afectados por las desvinculaciones de personal técnico realizadas al final de 2019 en cumplimiento a disposiciones de reducción del tamaño del Estado. Durante el año 2021 se gestionó ante la autoridad competente la aprobación necesaria para la contratación de 8 profesionales que iniciaron sus funciones el 1 de enero 2021. Actualmente la SDH cuenta con 99 profesionales en todo el País.

Los equipos SPI se encuentran funcionando a nivel nacional, en oficinas de diferentes instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - SNPEVCM tales como: MIES, Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, Gobernaciones, Centros de Atención Ciudadana. Igualmente, existen cantones que por ahora cuentan únicamente con servicio itinerante de los equipos SPI que se complementan con los escasos equipos de las instituciones del SNPEVCM en territorio; este particular se vuelve preocupante cuando la itinerancia se realiza en áreas con altos niveles de dispersión poblacional o de ruralidad, por lo que, existe una gran necesidad de co-construir un modelo de atención rural capaz de atender de manera oportuna a víctimas y sobrevivientes de violencia en esos sectores y buscar todo el contingente disponible de los actores de los Sistemas Locales de Protección.

Por otro lado, es necesario dejar constancia de la necesidad de que los equipos SPI cuenten con servicios de movilización, lo expuesto en el párrafo anterior sumado al nuevo contexto de pandemia, obliga a efectuar desplazamientos para atender a usuarias, con oportunidad y sin poner en riesgo sanitario tanto a los equipos de la SDH como a las personas que necesitan ser atendidas.

Con la finalidad de complementar la prestación de los SPI a nivel nacional, se han suscrito convenios de cooperación técnica y financiera con Organizaciones de la Sociedad Civil, ver Tabla 19, quienes prestan servicios de acogimiento institucional a mujeres y sus hijos e hijas que requieren de un espacio seguro, fuera del alcance de sus agresores, en el que cuenten con acompañamiento integral, pero también con procesos de empoderamiento y autonomía que les permita reintegrarse a un entorno libre de violencia; así también, para contar con servicios de los Centros de Atención Integral – CAI, cuyo objetivo y modalidad de prestación de servicio es similar al modelo de atención SPI.



En este marco se han asignado presupuestos para la firma y ejecución de convenios de cooperación técnica y financiera conforme el siguiente detalle:

Tabla 19 – Convenios firmados con Casas y Centros

Año	Número	Codificado
2019	21	USD 2.194.556,00
2020	20	USD 2.051.506,00
2021	21	USD 2.177.324,00
Total		USD 6.423.386,00

Elaborado a partir de registros DAPERVVETT

La DAPERVVETT tiene la responsabilidad de generar información de los registros administrativos de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia tanto de los servicios propios, como de los servicios que se prestan mediante convenio, esto con la finalidad de contar con reportes internos permanentes y generar información para las diferentes instancias de coordinación sectorial. En este sentido, reporta al sistema GPR: i. IE-MM-EVGCMA- Número de beneficiarios en centros de atención integral y casas de acogida; ii. IE-MM-EVGCMA- Número de atenciones integrales a través de los Servicios de Protección Integral contra las mujeres, niñas niños y adolescentes; y, iii. IE-MLM-PCV- Porcentaje de personas con discapacidad, víctimas de cualquier tipo de violencia a través de los Servicios de Protección Integral

Por otro lado, a partir del año 2019, la DAPERVVETT reporta a la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida: i. CMMU007 - Número de personas informadas o sensibilizadas en prevención de violencia de género a través de los servicios de atención integral brindados en centros y casas de acogida; ii. CMMU008 - Número de personas que han recibido atención integral en Centros y casas de acogida; iii. CMMU009 - Número de personas que han recibido Servicios Especializados de Protección Especial; y, iv. CMLM041 - Número de atenciones de personas con discapacidad, víctimas de cualquier tipo de violencia; a través de los servicios de protección integral – SPI.

En cuanto al seguimiento de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria se reporta información en la ficha de evaluación y Plan de Mejora Institucional los siguientes datos: número de Casas de Acogida y Centros de Atención para mujeres víctimas de violencia, que mantienen Convenio con la SDH para su funcionamiento; número de beneficiarias directas en centros de atención integral y casas de acogida; número de atenciones integrales a través de los servicios de protección integral contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; porcentaje de informes sobre los procesos judiciales sobre los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes entregados al Ministerio de Gobierno, seguimiento de la situación de víctimas adultas de trata que se encuentran en acogimiento, y, acompañamiento de la situación de víctimas adultas de trata que han salido de situación de acogimiento. Adicionalmente se remite información correspondiente a los servicios extramurales que brindan los Servicios de Protección Integral, Casas de Acogida y Centros de Atención Integral por provincia.



Así también, se reporta a la Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio de manera mensual información del “Número de ciudadanos que accedieron al servicio”, en las plantillas de LOTAIP, la se obtiene de la Matriz MIRA (Matriz Integral de Reporte de Atenciones).

Gestión de los SPI y convenios con CAI y Casas de Acogida.

Con el objeto de garantizar el acceso a la atención integral a mujeres y a sus hijos e hijas en situación de violencia intrafamiliar, sexual y explotación sexual, durante el año 2019, se suscribieron convenios a nivel nacional con 23 organizaciones, 24 CAI y 5 casas de acogida, las cuales brindaron 62.323 atenciones a víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual. Su presencia en territorio abarca 12 provincias, 4 en la Costa, 6 en la Sierra y 2 en la Amazonia.

El presupuesto asignado para la suscripción de convenios con CAI y casas de acogida para atención a víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual en el Ecuador por el año 2019 fue de USD 2.194.556,00 y el presupuesto devengado es de USD. 2.186.872,43, con un porcentaje de ejecución del 99,64%.

El número de usuarias directas de Casas de Acogida y de Centros de Atención se pueden consultar en la Tabla 20.

Tabla 20 – Usuarios atendidos en casas y centros

Año	Tipo	Directas	Indirectas	Total
2019	Casas de Acogida	808	2.103	2.911
	Centros de Atención	14.760	44.652	59.412
2020	Casas de Acogida	492	268	760
	Centros de Atención	8.754	5.439	14.193
2021	Casas de Acogida	207	76	283
	Centros de Atención	2.573	827	3.400
Total		27.594	53.365	80.959

Elaborado a partir de registros DAPERVVETT hasta marzo 2021*

Servicios de Protección Integral (SPI)

En el año 2019 la SDH contaba con 46 SPI, antes Servicios de Protección Especial (SEPE), ubicados en 40 ciudades del País, donde se ofrecía orientación psicológica, legal y promoción social, el número de atenciones y su evolución constan en la Tabla 21.

Posteriormente, durante 2020, la necesidad de mantener la atención a víctimas, en medio de la emergencia y la inmovilización nacional, provocó el uso de medios telemáticos, la incorporación de bases provenientes del SIS ECU 911 y se afianzó la presencia de la SDH en territorio, que resultó en que el 43% de las usuarias atendidas desde abril 2020 hasta diciembre 2020, sean derivadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Un dato importante es que entre 2019 y 2020 se atendió a 1.147 personas con discapacidad (420 en 2019 y 727 en 2020)



Tabla 21 – Atenciones en los SPI

Grupo de atención	Año 2019	Año 2020	Año 2021*
niñas	7.787	2.283	831
niños	6.038	2.125	883
adolescentes mujeres	6.868	2.743	940
adolescentes hombres	4.344	1.401	401
mujeres	19.256	19.257	4.739
hombres	9.897	4.605	1.184
Total	54.190	32.414	8.978

Elaborado a partir de registros DAPERVVETT hasta marzo 2021*

Al año 2021, la SDH cuenta con 45 SPI ubicados en 40 ciudades de las 24 provincias del país, donde se ofrece orientación psicológica, legal y de promoción social. En lo que va del año (enero – marzo) se han atendido a 213 personas con discapacidad.

Articulación con actores del SNPEVCM

En la DAPERVVETT se han desarrollado acciones para mantener procesos articulados tanto con las instituciones del SNEPVCM como con las Organizaciones de la Sociedad Civil, ver Tabla 22; esta articulación y coordinación interinstitucional y social permite una activación oportuna de los Sistemas Locales de Protección de Derechos para atender a víctimas y sobrevivientes de violencia de manera efectiva y en atención de cada grupo objetivo considerando los paquetes de productos y servicios con los que cuenta cada institución.

La activación de las instituciones en clave de sistema fue un componente fundamental para atender casos de violencia basada en género durante la pandemia y en momentos difíciles del confinamiento dictaminado por el gobierno nacional para enfrentar el COVID-19.

Tabla 22 – Articulación con actores del SNPEVCM

Institución	Razón
SIS Ecu 911	En abril 2020 el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) declara a la SDH como entidad de respuesta articulada al SIS ECU 911, permitiendo el acceso oportuno a bases de llamadas de alerta de emergencia por violencia intrafamiliar registradas en el SIS ECU 911 y la incorporación de la SDH en chats de respuesta inmediata ante alertas de violencia basada en género.
Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida	Se estableció un protocolo y un sistema de descarga de información para el conocimiento y la derivación de casos según la Zona, provincia y cantón que corresponda, así como, para el reporte de acciones implementadas por los equipos SPI para atenderlos. Al momento se han atendido 110 casos de la Misión Mis Mejores Años y 36 de la Misión Las Manueles durante 2020 y 2021.
Ministerio de Gobierno	Las Tenencias Políticas, lugar al que acuden las víctimas para la obtención de MAPI, en coordinación con la Policía Nacional, remiten información sobre los casos al Ministerio de Gobierno, quien, luego de consolidarla en la matriz de referencia y contra referencia, la traslada hacia la SDH y sus SPI para coordinar la atención integral a víctimas y familiares. Bajo este sistema se ha atendido un total de 656 casos.

Elaborado a partir de registros DAPERVVETT hasta marzo 2021*



Fortalecimiento institucional y de capacidades

Se construyó la Norma Técnica para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Trata de Personas en Acogimiento Institucional y Lineamientos para el Servicio de Protección Integral para la Atención a Mujeres Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y se expidió el Modelo de Atención para el Servicio de Protección Integral- SPI

Se dotó de material lúdico y pedagógico a los 45 SPI, el cual permitirá identificar las situaciones de vulneración de derechos especialmente temas de violencia sexual y generar formas de comunicación efectivas. Entre los insumos entregados constan: muñecos anatómicos o sexuados, que se utilizan como una herramienta proyectiva y como un medio de expresión para que los niños y las niñas que han vivido algún tipo de violencia sexual representen por medio del juego esta experiencia que para ellas y ellos es difícil, además de tarjetas de educación emocional que permiten de forma didáctica identificar los sentimientos o emociones de un niño.

Se realizó la adquisición de material informativo para la difusión y conocimiento de las rutas administrativas de protección emitidas tanto por Tenientes Políticos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Intendencias de Policía y Comisarías Nacionales; así como, de las medidas Judiciales de Protección que son emitidas por Jueces competentes de las Unidades Judiciales, en beneficio de las víctimas de violencia de género, entre ellos: lonas impresas (con su soporte), afiches de ruta para la obtención de medidas administrativas de protección-MAPI; y, afiches de ruta para la atención y acceso a la justicia. Para avanzar con el proceso de retorno progresivo a la atención presencial y asegurar el debido proceso de cuidado que se debe mantener en los Servicios de Protección Integral, se procedió a la impresión de afiches con medidas bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19.

Acciones durante la emergencia sanitaria

Durante la emergencia sanitaria e inmovilización nacional, con el afán de proteger la salud del personal de la SDH en territorio, de las mujeres que acuden a los SPI, casas de acogida y CAI, se realizaron las acciones contenidas en la Tabla 23, las que contaron con el apoyo de la cooperación internacional y de la Universidad Tecnológica Indoamérica (UTI) según los casos.

Tabla 23 – Articulación con actores del SNPEVCM

Acción	Cooperación	Razón
Insumos de bioseguridad para casas de acogida	GIZ	Entre marzo y abril de 2020, se entregó material de bioseguridad a Casas de Acogida, considerando recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y protocolos de atención para Organizaciones Sociales que brindan el servicio de Casas de Acogida. La inversión fue de 4.000 USD.



Kits de dignidad	UNFPA - UNICE F	Se entregaron 1.000 kits de dignidad a mujeres que se encuentran alojadas en la red de Casas de Acogida o son usuarias de SPI a nivel nacional. Cada kit de dignidad contiene: mascarillas reusables, alcohol en gel, ropa interior y toallas higiénicas, información de rutas de atención para judicialización de casos y obtención de medidas administrativas de protección inmediata, cuadernos informativos sobre violencia basada en género y salud sexual y reproductiva, e información para la para la prevención de COVID-19.
Mascarillas Quirúrgicas y N95	UNFPA	Se entregaron 40,000 mascarillas quirúrgicas y N95 a los SPI, Casas de Acogida y CAI nivel nacional, para que sean entregados a mujeres y familias en casas de acogimiento, usuarias de CAI y SPI y para el uso de los equipos técnicos y administrativos tanto de las organizaciones como de los SPI.
Modelo de Atención para Casas de Acogimiento	GIZ	La actualización del Modelo de Atención Integral para Casas de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia fue desarrollada participativamente con la colaboración de la Red Nacional de Casas de Acogida, liderada por Casa María Amor, quienes cuentan con la experticia en la prestación de este servicio. En este Modelo no solo se considera la normativa vigente relacionada con la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer; sino también la atención en el marco del nuevo contexto de COVID 19 y otro tipo de riesgos.
Mejoramiento de la gestión y reportes de las Organizaciones Sociales		Se han elaborado y remitido los siguientes instrumentos: Reglamento de casas y centros (16/12/2019); Ajuste de perfiles y remuneración de profesionales (02/03/2020); Manual de directrices para el Registro de datos de Víctimas en el RUV (31/08/2020); Guía Técnica para la Presentación de Propuestas 2021 (15/10/2020); Instructivo de lineamientos generales para el manejo de los convenios con Casas de Acogida y CAI (01/03/2021).
Fortalecimiento de Capacidades de Equipos Técnicos	UNFPA - UNICE F-ONU Mujeres - UTI	Capacitación a equipos técnicos (psicóloga/os, trabajadores sociales y abogada/os) sobre atención en contexto de emergencia. El curso culminó a fines de diciembre 2020 y cuenta con un certificado de aprobación emitido por la Universidad.

Elaborado a partir de registros DAPERVVETT hasta marzo 2021*

Seguimiento y ejecución de convenios

Para el seguimiento de los convenios, se articuló con coordinaciones zonales y administrativa financiera, la realización de visitas de revisión de la ejecución de actividades previstas dentro de los convenios. Así, se realizaron visitas en el mes de octubre 2020 a las zonas 2 y 9; y, en diciembre de 2020, a las organizaciones sociales que mantiene convenio con la SDH, todo, con la finalidad evaluar el estado y calidad de los servicios, el manejo y registro de atenciones en fichas y expedientes generados para el efecto.

Con el fin de dar seguimiento y lineamientos de cierre a los convenios suscritos durante este año fiscal se efectuó la revisión, constatación y evaluación de parámetros establecidos para el funcionamiento de casas y centros y se generaron informes para que las organizaciones ajusten y subsanen cualquier observación levantada mediante la ejecución de un plan de acción que cada administrador revisa.

Con la finalidad de contar con cifras consistentes, oportunas y de calidad se ha trabajado en un equipo interinstitucional conformado por: Asesoría de Despacho, Dirección de Monitoreo y Seguimiento, Dirección de Procesos, Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Tráfico y otros grupos de atención prioritaria.



Generando en una primera fase, capacitaciones a los equipos SPI a nivel nacional sobre el llenado de datos, importancia de los mismos; y, a través de casos prácticos, entender las variables y sus listas de selección. En una segunda fase, se realizó la retroalimentación de la información reportada con la finalidad de atender dudas. Como resultado de las capacitaciones y proceso de retroalimentación se han obtenido notorios avances. Queda pendiente la tercera fase que consiste en la elaboración del Manual de Gestión de la Información, generación del flujo del proceso y la automatización de la Matriz MIRA.

Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, en las zonas 2 y 9 se ha realizado campañas comunicacionales para prevenir hechos de violencia en especial casos de femicidio. Se ha participado activamente en mesas de trabajo y procesos de capacitación con las instituciones del Sistema. Además, los equipos SPI debieron activar movilización de víctimas de violencia para retirarlas de sus entornos debido al alto riesgo que enfrentaban, mediante articulación interinstitucional con entes parte del Sistema de Protección; Gobiernos locales, Juntas de Protección, Mies, Tenencias, Policía Nacional, se obtuvo medidas de protección y se logró trasladarlas fuera del entorno de violencia, sea hacia casas de acogida con las cuales la SDH mantiene convenios.

Dirección del Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo

Tiene como misión desarrollar política pública mediante el diseño de instrumentos y mecanismos técnicos de coordinación interinstitucional, emisión de lineamientos, administración de herramientas, desarrollo de estudios, indicadores técnicos y financieros, para la prevención y transformación de la cultura de violencia, la articulación del sistema nacional de erradicación de violencia y el monitoreo al cumplimiento de la implementación de la ley orgánica integral de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Cuenta con dos unidades de gestión: i) Sistema Nacional y Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación de la violencia contra MNNA; ii) Monitoreo y Evaluación del Cumplimiento de las Políticas Públicas contra las Violencias a MNNA.

Unidad de Sistema Nacional y Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación de la violencia contra MNNA

Responsable de las Políticas públicas, lineamientos, directrices, mecanismos y/o normativa para la prevención y erradicación de la violencia contra MNNA; planes y estrategias de prevención y transformación de la cultura; así como la articulación del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra MNNA.

Como ente rector se ha avanzado en la coordinación de la implementación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPEV), con 22 instituciones. Se establecen



mecanismos de coordinación interinstitucionales, tanto en el ámbito nacional y local para la implementación de las políticas públicas de erradicación de la violencia hacia las mujeres:

- Cruzada Nacional, integrada por las 22 instituciones del Sistema Nacional, para la articulación y seguimiento, donde se trabaja como SNPEV para avanzar con la implementación de la LOIPEVM; creando las siguientes Mesas Técnicas: i) Mesa técnica del Registro Único de Violencia RUV para a construcción e implementación del RUV (art. 15), ii) Mesa técnica de Territorialización de la Ley, tanto en política pública como de manera operativa, iii) Mesa técnica de Prevención para articular los mandatos de prevención y capacitación previstos en la ley, y iv) Mesa técnica de Acceso a la Justicia.
- Comisión Mixta Nacional de Acceso a la Justicia del Ecuador, integrada por la Corte Nacional de Justicia, el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Secretaría de Derechos Humanos, con presidencia en la SDH. Busca generar soluciones eficaces a las barreras que obstaculizan el acceso a la justicia, priorizando la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Está constituida por cuatro subcomisiones: Técnica y Técnicas Especializadas de Niñez y Adolescencia; Mujeres; Diagnóstico y Estado de la Situación, priorizando el análisis de nudos críticos y soluciones en la judicialización, investigación especializada y reparación integral a las víctimas en los ilícitos de violencia sexual y femicidio; la homologación de los registros de los ilícitos de violencia de entre los órganos que conforman la Comisión y el análisis de reformas al COIP, al Reglamento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y reformas al Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia.

Por otro lado, a través de un diagnóstico de la coordinación en los territorios de las instituciones del sistema en temas: prevención, sistemas locales de protección de derechos y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, fortalecimiento de capacidades de operadoras y operadores de los Sistemas Especializados de Protección Integral de Derechos, en los todos los cantones del país; mejora de la normativa nacional y las capacidades institucionales de los y las actoras del Sistema de Protección para garantizar la protección y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, mujeres y personas adultas mayores en el nivel central y local, en coordinación entre CNII-SDH-MIES.

Se formuló y emitió política pública en temas de prevención y erradicación de la violencia contra mujeres, evaluando el Plan 2015-2017 en conjunto con SENPLADES (actual STPE) y con este insumo, se aprobó y publicó como resolución el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia contra la Mujer 2020-2030 luego de un proceso participativo que incluyó la validación de Sociedad Civil y la aprobación del SNPEV. Se avanza e incide con los GAD para territorializar y crear políticas públicas en los ejes de la LOIPEVM, en línea con el Plan Nacional a través de Cumbres Territoriales (16 en las 9 zonas) y Mesas Técnicas de trabajo en 112 cantones, más de 80 espacios con un total de 3150 actores dedicados a trabajar en hojas de ruta, acuerdos y procesos para implementar el Plan y generar estrategias y acciones para



prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, lograr el fortalecimiento de redes cantonales y establecer rutas específicas de restitución de derechos (meta es en los 221 cantones del país).

Además, se han desarrollado instrumentos de política pública que faciliten este trabajo y sirvan como lineamientos para la gestión de los GAD y del SNPEV durante este periodo que son: Modelo de gestión del Sistema Nacional, Modelo de Atención de Servicios de Protección Integral, Plan de Respuesta Integral, Modelo de Gestión y Atención de Casas de Acogida, Norma Técnica para la Atención en Acogimiento a Víctimas de Trata, Tráfico y Explotación, y los lineamientos de atención para SPI en casos de Trata, Tráfico, Reglamento para MAPI, Modelo de Ordenanza para construcción o fortalecimiento de los sistemas locales. En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 además se construyeron y aprobaron en el COE Nacional Protocolos Interinstitucionales para ajustar la respuesta ante vulneraciones de derechos y continuar atendiendo a MNNA víctimas de violencia por medios telemáticos y presenciales con todas las medidas necesarias.

Se brinda apoyo técnico para fortalecimiento de los sistemas a nivel local; construyendo en conjunto la propuesta de ordenanza que establece las responsabilidades de los GAD cantonales y provinciales para contribuir a la prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres.; así como en la inclusión en los PDyOT de programas y proyectos caminados a la implementación de la LOIPEVM. A la fecha se tiene convenios específicos con más de 20 GAD, así como un trabajo permanente y articulado de apoyo con CONGOPE, AME y CONAGOPARE.

Se publicaron Informes anuales 2019, 2020 sobre los avances en la ejecución de la política pública en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se han presentado además informes anuales de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados para garantizar a las mujeres, una vida libre de violencia. De igual forma, se coordina periódicamente con las entidades rectoras de las finanzas públicas y planificación nacional, el seguimiento y monitoreo de la programación y presupuesto de cada una de las instituciones con competencias en este Sistema, en relación con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, se desarrollaron y presentaron Informes del sistema a la asamblea nacional tanto en el 2019 como en el 2020.

En el marco de la prevención, se aprobó y ejecutó el Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, a través de una campaña continua cuyos componentes incluyeron: 1) Componente de Sensibilización, Concientización e Información sobre la Prevención a la Violencia contra las Mujeres (general, permanente y virtual); y, 2) Componente de Sensibilización, Capacitación e Información. Los resultados de este proceso incluyeron el diseño e implementación de una permanente campaña educacional dirigidas a la ciudadanía con 8 baterías de mensajes sobre la LOIPEVM, distintas temáticas como: violentómetro, ruta de atención y denuncia, roles y estereotipos de género, ciclo de la violencia, salud sexual, salud reproductiva, contacto de SPI a nivel territorial para atención, entre otros;



procesos de capacitación y formación para prevenir violencia contra las mujeres, NNA con instituciones públicas, privadas y OSC, en temas de normativa, política pública con enfoque de derechos humanos y género, política pública y masculinidades.

Para ello se desarrollaron y publicaron Rutas de Atención y Obtención de Medidas Administrativas de Protección Inmediata, Manual para trabajar Masculinidades en Contextos de Emergencia, y se desarrollaron herramientas comunitarias como La Receta de la Vecina, que contribuye a crear una cultura de respeto a la dignidad de la mujer, niños, niñas y adolescentes, en todos los espacios y a la protección de su vida e integridad, que contó con pilotajes y procesos de difusión en Manabí, Loja, Cotopaxi, Guayas, Esmeraldas, Pichincha; esta herramienta es ahora parte de un concurso internacional en Chile. Finalmente, se han liderado procesos en distintas zonas que fortalecen el tejido social y aportan a la restitución de derechos de mujeres víctimas de violencia como el programa Telas de Araña con Care, la Rueda con Fundación P'Arriba, entre otros. Para estos procesos se cuenta con 7 convenios específicos firmados en el 2020 y con 5 adicionales ya suscritos en lo que va del 2021 a nivel central entre los cuales están convenios y acuerdos de cooperación con PRIVA, Childfund-Cactu, Fundación Esquel y Sistema Naciones Unidas

Adicionalmente, se imparten constantes procesos de fortalecimiento de capacidades tanto a personal de nuestra institución, como de instituciones públicas, privadas, OSC, GAD y academia para sensibilizar y lograr la transversalización del enfoque de género y la prevención de la VCM. Se capacitó a 13 mil personas en 2020 y 2000 en lo que va del 2021. Se avanza también con un convenio con el Consejo de Comunicación para fortalecer capacidades de medios de comunicación tanto privados como públicos y equipos de comunicación institucionales a nivel nacional. Se han ejecutado foros tanto a nivel nacional como internacional para abordar la problemática de violencia, y generar corresponsabilidad entre todos los actores para trabajar en la transformación de los patrones culturales de violencia para erradicarla. Durante la emergencia por COVID-19, se capacitó con el apoyo de SNU y el aval universitario de la Universidad Tecnológica Indoamérica (UTI) a los y las trabajadores sociales, abogadas y psicólogas de SPI, Casas y Centros, certificando a más de 100 profesionales en atención en contexto de emergencia y con énfasis en niñez.

Igualmente, se ha certificado a 22 GAD como Instituciones Libres de Violencia y nos encontramos en proceso de certificar a 37 GAD y a CONAGOPARE hasta fines de abril. Esto es un total de 14,000 funcionarios sensibilizados para prevenir y erradicar violencia.

Se trabajó con la Secretaría General Iberoamericana en el desarrollo y propuesta del Programa Iberoamericano de Prevención y Erradicación de Violencia contra MNNA.

Además, se ha mantenido una fuerte presencia institucional tanto a nivel central como en territorio para la difusión de planes, programas y proyectos de la SDH. Acompañando esta agenda de medios, se difunden





claquetas informativas periódicas con los contactos zonales para denunciar y pedir auxilio en caso de violencia.

Unidad de Sistema Nacional y Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación de la violencia contra MNNA

Encargada de los sistemas de información, herramientas de monitoreo y de la producción, análisis y generación de estadísticas, indicadores y estudios relacionados con la problemática de la violencia contra MNNA; así como del seguimiento del cumplimiento de la LOIPEVM.

Para combatir la falta de estudios y estadísticas sobre la problemática de violencia de género en Ecuador, la SDH en el 2019, en coordinación con INEC planificó, levantó y publicó los resultados de la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra la Mujer; la primera es de 2010. Esta encuesta muestra que 65 de cada 100 mujeres en Ecuador han sufrido violencia y ha sido base para analizar territorialmente los principales resultados. Con GIZ se publicaron los principales resultados a nivel nacional y en un estudio particular de la situación en Frontera Norte. Además, esta encuesta sirvió de base para desarrollar con GAD Cayambe en 2021 la primera encuesta de violencia de género contra la mujer en este territorio.

En el marco de la emergencia sanitaria se realizó un análisis de comportamiento de cifras de alertas de violencia intrafamiliar (SIS ECU911) y nuestros registros de atenciones a víctimas de violencia (Matriz Mira) de marzo a octubre 2020. Además, se recogieron mejores prácticas territoriales de los Sistemas Cantonales de Protección, insumo que permitió desarrollar 8 protocolos aprobados por el COE Nacional para la protección integral de víctimas de violencia en pueblos y nacionalidades, entre otros grupos vulnerables. Se desarrolló además un Plan de Estudios para que se fortalezca y profundice la información e investigación inherente a la violencia de género contra MNNA.

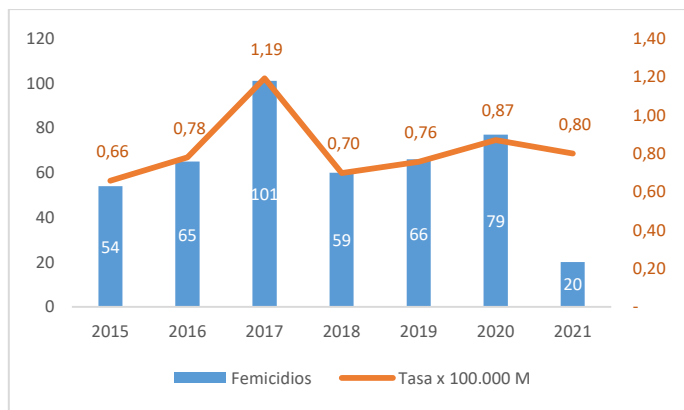
Por otro lado, desde el año 2014, somos parte de la Comisión Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia., donde se levanta y fortalece el indicador de femicidio. A fines del 2020, el Grupo de Fortalecimiento Estadístico del Indicador de Femicidio que es parte de la Comisión, ante requerimiento de la SDH, ha incorporado el acopio y reporte de muertes violentas de mujeres en contexto femicida y ha incluido a la Sociedad Civil en mesas de trabajo para presentar sus metodologías en pos de entender las diferencias que existen entre los datos oficiales y los que reporta la Sociedad Civil. Corresponde a la Secretaría fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, así como para consolidar un sistema de registro unificado que articule información de distintas fuentes, armonice conceptos, homologue metodologías y promueva la transferencia, análisis y difusión de datos que aporten significativamente al ciclo de la política pública de prevención y erradicación de la violencia contra mujeres.





Desde la incorporación de femicidio como delito en el Código Orgánico Integral Penal en 2014, al 11 de abril 2021, se han registrado 470 femicidios, en 2014 fueron 26. El Figura 8 muestra la evolución de los femicidios registrados en el Ecuador, durante estas fechas.

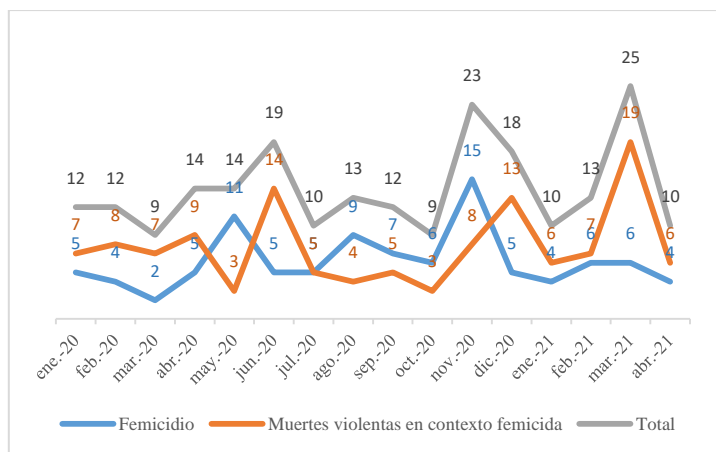
Figura 8 – Femicidios registrados en el Ecuador entre 2015 y 2020



Elaboración propia a partir de Comisión Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia

Con Asistencia Técnica de CEPAL, a partir de 2019, elaboramos y presentamos la propuesta regional de registro de femicidio y muertes violentas de mujeres por razones de género. Para 2020 y en correspondencia con la cronología planteada del registro de femicidio, se inició con el cálculo y presentación de dos nuevos indicadores: “homicidios intencionales de mujeres según relación entre la víctima y agresor” y “asesinato de mujeres por razones de género”, los que se presentan agregados en el Figura 8 como muertes violentas de mujeres en contexto femicida durante el año 2020 y del 2021 hasta el 11 de abril 2021.

Figura 9 – Femicidio registrado 2020 - 2021



Elaboración propia a partir de Comisión Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia (corte a 11 de abril 2021)



En lo que respecta a la construcción del Registro Único de Violencia, en cumplimiento de la LOIPEVM, se logró desde julio 2019 crear la Mesa Técnica del RUV y definir la hoja de ruta por fases para su construcción en conjunto con las 22 instituciones del SNPEV y avanzar con su ejecución. Terminó la Fase I con la entrega del marco conceptual, metodológico y modelo de gestión para el desarrollo tecnológico de la herramienta; documentos liderados por la SDH y diseñados participativamente con todas las instituciones; mismos que fueron aprobados por la Mesa Técnica del RUV, las autoridades del SNPEV y entregados los avances a la Sociedad Civil. Luego de su aprobación, la Mesa continúa avanzando con la Fase 2, que es competencia del MDG, para el diseño y desarrollo del sistema, en un proceso de homologación de variables y definición de flujos para la respuesta de acuerdo a los niveles de alerta. Adicionalmente, este proceso es parte del Proyecto Spotlight del SNU que aportará para continuar con la construcción de esta herramienta.

De igual forma en atención a una de las recomendaciones de la relatora de violencia de la ONU, se levantaron los TDR y la propuesta para el desarrollo del Observatorio Nacional de Violencia como dispuesto en la ley.

Finalmente, para fortalecer los registros admirativos internos y sistemas de Información se ha mejorado el registro de atenciones optimizando la matriz Excel utilizada para el efecto, creando desde mediados del 2020 la Matriz MIRA que además fue parte de un proceso de capacitación con todos los servidores de los SPI y coordinaciones zonales. Posterior a ello y ante la necesidad latente de contar con un sistema informático que automatice los registros de atenciones y expedientes, en el marco del Proyecto SART del cual somos parte como responsables de la respuesta, conseguimos el financiamiento de OIM para desarrollar nuestro sistema informático de atenciones que se encuentra en curso y que estará finalizado en junio 2021. Adicionalmente, tenemos ya listo el aplicativo MIRA Web que permitirá fortalecer y optimizar aún más la calidad de información que arranca su uso en mayo 2021. Con esto, nos preparamos para contar con información de calidad que permita mejorar la respuesta ante los casos de violencia, analizar resultados y plantear estrategias de prevención y protección integral en base a ellos.

Como parte del monitoreo, la SDH hace seguimiento y promueve la implementación de las recomendaciones de los Comités Especializados de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano en materia de esta Ley; generando los Informes país MESECVI, CEDAW.

Próximos pasos

En atención, protección especial y reparación a víctimas de violencia, explotación, trata, tráfico y otros grupos de atención prioritaria

Establecer un modelo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia para los sectores rurales, territorios donde el despliegue institucional no alcanza para contar con una respuesta oportuna; lugares que todavía no cuentan con conectividad que permita a la ciudadanía acceder a mecanismos disuasivos para el cometimiento de hechos de violencia.



Consolidar el sistema de alerta temprana, de manera que incida en la prevención de femicidios y contribuya con la detección de manera oportuna de una escalada de violencia que termine en la muerte de mujeres, niñas y adolescentes.

Fortalecer los equipos SPI a nivel nacional pues existen territorios que se mantienen con procesos de atención itinerantes, lo que repercute en el alcance del servicio. Es imprescindible contar con presupuestos suficientes para cubrir las necesidades detectadas en el territorio.

En Sistema Nacional de Erradicación, Prevención y Transformación de la Cultura de Violencia y Monitoreo

Avanzar con el Proyecto Spotlight que apoyará en la construcción del RUV, la creación del Observatorio Nacional y la definición de una Política Pública de Reparación Integral a víctimas de violencia sexual que cuente con componentes de acción en cada uno de los operadores del Estado de acuerdo a sus competencias, así como, a las juntas cantonales de protección de derechos; implementar el Plan de Estudios, y avanzar con análisis territoriales específicos de la IIENVIGMU. De igual forma, continuar con la creación de comités ciudadanos de vigilancia del cumplimiento de esta Ley como mecanismo de transparencia, participación ciudadana y control social, que permitan además diagnosticar necesidades de reformas de las leyes, planes, programas o proyectos que se ejecuten en favor de las víctimas de violencia; fortalecer, aún más el SNPEV, aplicando el Modelo de Gestión del SNPEV, las estrategias de prevención y el trabajo con agresores y potenciales agresores para reeducar y reinsertar socialmente; implementar el SAT y el SART.

Continuar la articulación interinstitucional en territorio, en particular en el DMQ donde se encuentra la matriz de todas las instituciones del gobierno central; establecer el modelo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género en los sectores rurales; y, fortalecer las rutas de atención de casos con el sector judicial: Fiscalía, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura.

Diseñar un proceso nacional de sensibilización a servidores dedicados a la atención, y un programa para operadores de justicia para la prestación de servicios con enfoque de género, que garantice no re victimizar y una mejoría significativa en el servicio que reciben las usuarias de esas dependencias. Además, impulsar la participación del Ecuador en el Programa Iberoamericano de Prevención de Violencia contra MNNA.

Implementar los indicadores generados para el seguimiento interinstitucional del PNPEV y la herramienta Tableau para fortalecer los informes del Sistema Nacional. Finalmente, continuar con el diseño e implementación de los sistemas de información en proceso para automatizar el ingreso de información de atenciones, tanto en SPI como en Casas de Acogida y Centros de Atención, que permita optimizar el tiempo de los equipos SPI, contar con información oportuna y de calidad para el diseño de planes, programas y políticas para la prevención y erradicación de la violencia basada en género.





Subsecretaría De Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales

Antecedentes

Conforme lo determina el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 718, entre las competencias de la SDH están las de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales, que eran parte de la ex SNGP. En base a esta potestad, el 6 de septiembre del 2019 se crea la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales (SNPMS) con el objetivo de promover políticas públicas, estrategias y mecanismos de participación de nacionalidades, pueblos y organizaciones sociales; emitir resoluciones para los actos jurídicos de las organizaciones de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas, para la construcción del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural aportando al ejercicio de los derechos individuales y colectivos consagrados tanto en la Constitución de la República como en los instrumentos internacionales.

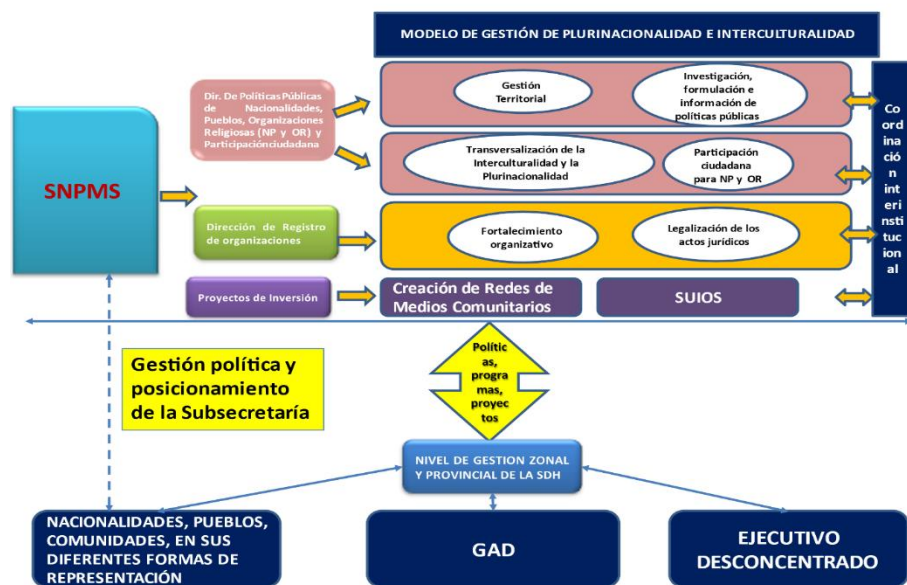
Para cumplir la misión institucional, la Subsecretaría inicialmente se estructura en tres direcciones nacionales más dos proyectos de inversión: Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades, Pueblos, Organizaciones Religiosas; la Dirección de Participación Ciudadana; Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas; Proyecto Red de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales; y, Proyecto Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS).

La ejecución de la planificación del año 2020 se vio afectada por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid 19, lo que derivó en la necesidad de realizar acciones urgentes para responder a demandas de las organizaciones, con oportunidad ante la emergencia sin dejar de cumplir con las actividades del POA, esto, a pesar de las políticas de austeridad y la consecuente reducción de personal que impactó de manera significativa en el proceso de institucionalización y fortalecimiento de la SNPMS.

A fines del año 2020 la SDH obtuvo la aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, en este instrumento se definen sus atribuciones y productos, ver Figura 10, en base al cual se planificó el año 2021 y se definió el modelo de gestión de la Subsecretaría.

Figura 10 - Estructura y modelo de gestión de la Subsecretaria





Elaboración propia a partir del Estatuto Orgánico de la SDH

Debido a las medidas de austeridad económica y a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, y a la aprobación del estatuto de la SDH, fueron fusionadas las Direcciones de Políticas Públicas y la de Participación Ciudadana, provocando la disminución de personal de contrato y de nombramiento y la revisión de los objetivos y metas de la nueva Dirección en función de los recursos disponibles.

Avances y resultados

Dirección de Políticas Públicas de Nacionalidades, Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana

Tiene por misión asesorar, evaluar y articular entre el ejecutivo y la sociedad civil el diseño e implementación de políticas públicas para la inclusión, la convivencia y la equidad de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas en el Ecuador, así como del fortalecimiento del ejercicio de los derechos colectivos y los derechos de participación ciudadana para la construcción del Estado plurinacional y la sociedad intercultural.

En este marco, las principales atribuciones de la Dirección son: seguimiento y evaluación de las estrategias y mecanismos para la implementación de las políticas públicas; planificación y articulación intersectorial en la construcción de políticas públicas, planes, programas y/o proyectos para PIAM; estudios especializados; implementación de convenios interinstitucionales; propuestas de política pública para garantizar la libertad de culto, creencia y conciencia; informes de seguimiento a la participación de movimientos sociales y pueblos en el ciclo de la política pública. Todas estas, encaminadas hacia la construcción del Estado plurinacional e intercultural.



Levantamiento de información sobre inclusión laboral de nacionalidades y pueblos en las instituciones públicas

Que permita contar con un sistema de información para el cumplimiento de políticas públicas específicas para pueblos y nacionalidades en los diversos niveles sectoriales del Ejecutivo y los avances en la observancia de las normativas emanadas por el Estado y los organismos internacionales de derechos humanos. Iniciando con un primer ejercicio al cumplir el pedido del Grupo de Trabajo de Expertos de Naciones Unidas sobre Afroecuatorianos, que visitó el País entre el 16 y el 20 de diciembre de 2019, quienes solicitaron información desagregada con relación a la política pública de inclusión laboral de pueblos y nacionalidades. En respuesta la SDH realizó un informe preliminar sobre inclusión laboral resultado de una compilación de información de 85 de las 101 instituciones a las que se les solicitó información, la misma que sintetiza la Tabla 24.

Tabla 24 - Servidores Públicos por autoidentificación a 2019

Auto identificación	Funcionarios	Porcentaje
Mestizo	86.628	88,14%
Indígena	4.706	4,79%
Montubio	4.305	4,38%
Afroecuatoriano / Afrodescendiente	2.235	2,27%
Blanco	409	0,42%
TOTAL	98.283	100,00%

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

Cabe señalar que, el proceso de recopilación de información tuvo dificultades, debido a que no existe información desagregada por nacionalidades y pueblos, por lo que tuvimos que definir este proceso con el Ministerio de Trabajo, y lo que se obtuvo fue una información parcial. Por lo que se insiste sobre la necesidad de contar con un sistema de información que incluya a todas las entidades públicas.

Informes de sobre compromisos internacionales

Diversos organismos internacionales de DDHH, monitorean el cumplimiento de convenios, protocolos y planes de acción comprometidos por el gobierno nacional. En respuesta a estos requerimientos, la SDH ha elaborado tres informes en el 2019, ocho en 2020 y cuatro en 2021, ver Tabla 25, sobre el avance y/o implementación de compromisos internacionales para las nacionalidades y pueblos en el Ecuador.

Tabla 25 - Informes de avance y/o implementación de compromisos internacionales

Dirigido	Entrega	Asunto
Programa de Acción Durban	2019	Acciones adoptadas para el Programa de Acción Durban y del Decenio Internacional para los Afrodescendientes
CERD	2019	Informe Periódico 25 sobre la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD
ONU	2019	Líneas argumentales para responder a Cancillería sobre la visita al Ecuador del Grupo de Trabajo de expertos de las Naciones Unidas sobre Afrodescendientes
Grupo de Lima	2020	Contribuciones positivas a la lucha contra la corrupción desde nacionalidades, pueblos indígenas y



		Afroecuatorianos, en base al Acuerdo de Lima.
ONU	2020	Informe de insumos para Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre las minorías que fue presentado en el 75° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2020
ACNUDH	2020	Informe sobre la implementación de políticas públicas de protección social y trabajo decente para jóvenes adultos libre de racismo y discriminación, en entidades gubernamentales del sector social
FILAC	2020	Tres informes sobre el impacto del COVID-19, en comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador y respuestas del gobierno nacional.
CIDH	2020	Informe de respuestas de la Secretaría de Derechos Humanos frente a la crisis sanitaria, para atender las necesidades de pueblos Y nacionalidades en el Ecuador
ACNUDH	2020	Informe sobre la lucha contra la intolerancia, estereotipos negativos, estigmatización, discriminación, incitación a la violencia y violencia contra las personas, basadas en religión o creencia
ONU	2020	Cuestionario sobre odio y discriminación contra musulmanes
OTCA	2020	Formulario de solicitud de información para la otca acerca de pueblos indígenas de la región amazónica.
ONU	2021	Cuestionario, sobre contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos (A / HRC / RES / 41/19, párr. 13), ONU.
ONU	2021	Cuestionario sobre sobre los pueblos indígenas y el derecho a la libre determinación solicitado por el Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU.
ONU	2021	Cuestionario 2: "Racismo, discriminación racial y derecho al desarrollo", del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo (EMRTD-ONU).

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

Foros y encuentros

Con el propósito de generar espacios de difusión, análisis, debate y reflexión sobre el Estado Plurinacional, sociedad intercultural y derechos colectivos, tal como lo muestra la Tabla 26, se realizaron foros académicos y encuentros en coordinación con representantes de universidades y de pueblos y nacionalidades, y organismos internacionales, como parte del Plan de Capacitación de la SDH.

Tabla 26 - Talleres y foros para promoción, reflexión y debate sobre políticas públicas y derechos de nacionalidades y pueblos

Tipo	Lugar	Año	Asistentes	Medio
Taller Intrainstitucional, Aporte en la construcción del estado Plurinacional y la sociedad intercultural	Quito	2019	40	Presencial
Foro Académico Políticas Públicas y Aproximación histórica - escenarios y miradas sobre Interculturalidad y Plurinacionalidad, en alianza con FLACSO Ecuador	Quito	2019	60	Presencial
Encuentro Territorial sobre política pública y estado plurinacional.	Esmeraldas	2019	100	Presencial
Taller Fortalecimiento de las Economías Comunitarias IAEN	Quito	2019	100	Presencial
Foro Académico sobre Plurinacionalidad y la sociedad Intercultural.	Cuenca	2020	100	Presencial
Foro Académico sobre Plurinacionalidad y la sociedad Intercultural.	Guayaquil	2020	130	Telemático
Encuentros territoriales sobre nacionalidades y pueblos transfronterizos	Frontera Norte	2020	35	Telemático
Encuentros territoriales transfronterizos	Frontera Norte	2020	35	Telemático
Encuentro Internacional del Estado de situación sobre la Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador: avances y desafíos frente a las reformas de la LOEI	Quito	2020	120	Telemático

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

Como resultado de los encuentros desarrollados durante el año 2019 y 2020, se generaron contenidos e insumos que contribuyeron a la difusión, debate y reflexión sobre el Estado Plurinacional, los mismos que fueron sistematizados y editados para su publicación, con los cuales se ha iniciado la Serie Editorial AWAY TSEJNO NAJANATIE, con cuatro publicaciones en versión digital e impresa: 1. Características socioculturales, demográficas y de salud pública de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador en Convenio



SDH-PUCE; 2. Estado Plurinacional y Sociedad Intercultural, Políticas y Derechos; 3. Legislación Internacional; y, 4. Constitución Derechos de las Nacionalidades y Pueblos

La agenda de eventos, contó con el apoyo de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ); las universidades: FLACSO, IAEN y Universidad de las Artes-Guayaquil; y, la participación de organizaciones indígenas, Afroecuatorianas y montubios y varios especialistas en el tema.

Materiales de capacitación

para el fortalecimiento de las capacidades de los CCS y las organizaciones sociales. Se diseñaron y elaboraron 18 documentos con contenidos, metodologías y herramientas pedagógicas: Ciclo Presupuestario en el Ecuador; La Comunicación y las Redes Sociales como Herramientas para el Liderazgo; Garantías de derechos; Democracia Comunitaria; Estado de Derechos, Justicia, Intercultural y Plurinacional; Fortalecimiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales; Manejo de Conflictos; Planificación Participativa; Derechos Humanos; Mecanismo de Control Social; Políticas Públicas; Control Social para Monitoreo; Derechos Colectivos; Formas de Gobierno Comunitario; Gestión Organizacional y Relacionamento con el Estado; Liderazgo Social; Organizaciones Sociales; Participación Ciudadana.

Relaciones internacionales.

Con el objetivo de articular y gestionar la participación del Estado y la sociedad civil de pueblos y nacionalidades en espacios internacionales que garanticen el cumplimiento de derechos humanos, la integración regional y otros, tal como lo muestra la Tabla 27, la SDH ha participado en acciones, diálogos y espacios apoyados por organismos internacionales, y ejerciendo la representación oficial del País.

Tabla 27 – Participación internacional

Organización	Fecha	Razón
Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)	2019 - 2021	Con actividades de: a) Monitoreo y difusión de materiales para la prevención y control del COVID19 para pueblos y nacionalidades, en coordinación con la Dirección de Salud Intercultural del MSP; b) Socialización de procesos de capacitación, mediante diplomados y cursos que desde el FILAC se han desarrollado para fortalecer las capacidades de liderazgo para las de mujeres y jóvenes líderes y lideresas indígenas de la región, en coordinación con el CNIPN; c) Seguimiento al proyecto para la creación del Instituto Iberoamericano de las Lenguas Indígenas, en coordinación con el SESEIB, creado satisfactoriamente en la XXVII Cumbre Iberoamérica de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada el 21 de abril de 2021 en Soldeu, Andorra; d) En octubre 2020 con el apoyo de FILAC y la coparticipación interinstitucional se realizó el Encuentro Internacional de Educación Intercultural Bilingüe; e) Se participó en el encuentro “Situación de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, en seguimiento a la implementación de los ODS, en el contexto del COVID 19” FILAC y; f) formulación del marco conceptual y estrategia para la implementación de la política sobre Desarrollo con Identidad.
Comunidad Andina de naciones (CAN), Mesa del Pueblo Afrodescendiente de LA CAN, capítulo Ecuador	4/12/2020	Organización y difusión del Foro Internacional Afroandino, para analizar los avances del Decenio Internacional Afrodescendiente, a través de la conformación del comité técnico ecuatoriano integrado por representantes del Gobierno y de la sociedad civil.



MERCOSUR	2021	Difusión de la convocatoria a la reunión del 28 y 29 de abril 2021 que se realizará la X Consulta Pública del Foro de Participación Social sobre Políticas Públicas para Afrodescendientes.
OTCA Brasil	2021	Difundir y socializar a las organizaciones de pueblos y nacionalidades la convocatoria para especialistas de la Salud de pueblos y nacionalidades en el Programa de Vigilancia en Salud en las Fronteras”, organizado por FIOCRUZ de Brasil a través de la OTCA.
OCDE/UE	25/3/2021	Delegación en el Encuentro Equidad de Género
OEA - Semana Iberoamericana de la Afrodescendencia	26/3/2021	Ponencia: Legislación Nacional de Pueblos Indígenas del Ecuador
MERCOSUR	31/3/2021	Primera reunión preparatoria con miras a la RAAPIM Reunión de Altas Autoridades de los Pueblos Indígenas del MERCOSUR, a realizarse en mayo 2021.

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

Proyecto de “Fortalecimiento de las economías comunitarias en los territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM”

Inicia formalmente a mediados del año 2019 con la identificación, diagnóstico y elaboración del proyecto mediante solicitud al Banco Mundial de asistencia técnica y posibilidades de financiamiento. Trabajo que se oficializa con las misiones oficiales del BM, en enero de 2020 en el que se desarrollan varias reuniones presenciales y virtuales con dirigentes y técnicos de organizaciones indígenas, afroecuatorianas y montubias, en las que, además, participaron funcionarios públicos de varias instituciones aportando con insumos necesarios para construir un proyecto que incorpore las demandas de Nacionalidades y Pueblos en razón de su visión de desarrollo. Trabajo que permitió cumplir con los requisitos y pasos dentro del proceso establecido por el Banco Mundial, consiguiendo en septiembre de 2020 que el directorio del BM apruebe el crédito de 40 millones de USD y la firma de la minuta de negociación entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial.

Luego de realizar los trámites pertinentes con las entidades rectores de planificación y finanzas para contar con el dictamen de prioridad, la inclusión en el PAI e incremento del techo presupuestario por parte del Gabinete Social y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, para mediados de abril se contó con los dictámenes y la firma del Contrato de Préstamo entre el MEF y el Banco Mundial. Con estos hitos inicia la fase de ejecución del Proyecto, contando con la disponibilidad de recursos para la contratación de la Unidad Implementadora del Proyecto y el inicio de la ejecución del mismo. Este macro proyecto beneficiará a 50 mil hogares de PIAM³, aproximadamente 250.000 personas⁴ que estarían distribuidas en 300 parroquias, 287 rurales y 13 urbanas.

Organizaciones Religiosas

³ Meta tomada del Marco de Resultados y Marco Lógico del proyecto

⁴ Se utilizó un promedio de 5 personas por hogar



A solicitud de la ONU, se dio respuesta a un cuestionario sobre odio y discriminación contra los musulmanes. Además, Se desarrollaron cuatro conversatorios sobre lineamientos técnicos para trámites de las organizaciones religiosas, con el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador, FEINE.

Acciones de participación ciudadana

Una de las atribuciones de la Dirección, es desarrollar acciones encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana tanto de movimientos sociales, como nacionalidades y pueblos, donde la ciudadanía sea protagonista de la construcción de las políticas públicas, el fortalecimiento del tejido social y contribuir a la gobernabilidad.

En ese contexto, se realizó el décimo tercer y décimo cuarto monitoreo ciudadano en el marco de la Declaración de Interés Nacional, DIN, para la Explotación Petrolera de los bloques 31 y 43, situados dentro del Parque Nacional Yasuní, con la participación del MAAE, MERNN, MEF, SDH, PETROAMAZONAS y monitores ciudadanos.

debido a la emergencia sanitaria declarada en el país, el décimo tercer monitoreo ciudadano no se pudo realizar, a pesar de contar con todos los instrumentos necesarios, por lo que se presentó el informe del monitoreo informando del particular y adjuntando todo el proceso desarrollado y los debidos respaldos hasta esa fecha.

Para el décimo cuarto monitoreo ciudadano, al continuar la emergencia sanitaria, se resolvió realizarlo de manera virtual, es decir, utilizando los medios tecnológicos de comunicación. Las entidades públicas involucradas presentaron sus informes a los monitores ciudadanos. Se diseñaron siete instrumentos técnicos y metodológicos para designación de monitores ciudadanos para el desarrollo del monitoreo de la DIN.

Se realizaron asistencias técnicas a 12 Ministerios y Secretarías de la función ejecutiva, ver Tabla 28, para conformar y fortalecer los Consejos Ciudadanos Sectoriales. Y se realizaron tres talleres de capacitación en temas de participación ciudadana y CCS, con la participación de 180 delegados, tanto del sector público (12 ministerios y secretarías) como de organizaciones de nacionalidades y pueblos. Esto con la finalidad de fortalecer el acompañamiento y asesoría al proceso de conformación y fortalecimiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales-CCS, que permiten a los ciudadanos ejercer el derecho a la participación e interacción con las entidades públicas, facilitando el diálogo, la deliberación, el seguimiento y la evaluación de planes, programas, proyectos, servicios, y demás asuntos de interés público, de carácter nacional y sectorial.

Tabla 28 - Talleres de capacitación en temas de participación ciudadana y CCS

Taller	Participantes	Fecha	Medio
--------	---------------	-------	-------



Fortalecimiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales en seis ministerios, como una importante instancia de participación ciudadana: MPCEIP, SA, MTOP, MINTUR, MAE, MSP.	30	10/2019	Presencial
Asistencia técnica para la conformación de CCS, en 6 ministerios: SDH, SD, MIDUV, MT, MCP, MAG, SENESCYT.	25	10/2019	Presencial
Derecho a la participación: Conformación de CCS	29	02/2020	Presencial
Derechos Humanos en el Marco del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural.	35	10/2020	Telemático
Liderazgo social y estrategias para la resolución de conflictos.	30	11/2020	Telemático
Acompañamiento y asistencia técnica a Consejos Ciudadanos Sectoriales: MSP.	6	03/2021	Telemático
Asistencia técnica a Consejo Ciudadano Sectorial de MINTUR: Elaboración de propuesta para la máxima autoridad y elaboración de instrumentos para la conformación, MEC, MINTUR y SENESCYT	25	03/2021	Telemático

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

Dirección de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

En agosto de 2019, luego de la transición institucional, la SDH, asumió la competencia de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales que el ex MJDHC tenía bajo su competencia y que luego pasó la ex SNGP, la que asumió competencias de registro de organizaciones que provenían de los extintos consejos: CODENPE, CODEPMOC y CODAE.

Los registros son trasladados a la SDH sin información precisa sobre los trámites pendientes, donde, además, se evidenciaron graves problemas en el estado de los archivos físicos con documentación faltante, desorganizada, sin realizar expurgo, ni foliación, ni digitalización, detectándose 1.593 trámites pendientes, número que creció hasta casi 2.000 debido a la falta de personal y a personal sin el perfil apropiado; a archivos dispersos en oficinas inadecuadas, así, por ejemplo: lo relacionado con Nacionalidades y Pueblos estaba ubicado en el centro de Quito, en el pasaje Amador; y, lo relacionado con Organizaciones Religiosas en la Av. 12 de Octubre y Foch. A lo que se debe añadir la falta de formatos y procesos definidos; inadecuada normativa; sin levantamiento de archivos, en especial los que pertenecen a nacionalidades y pueblos; sin una oficina funcional con problemas de equipos, acceso a internet y acceso a Quipux, etc.

En este contexto, la SDH legaliza y registra a organizaciones religiosas y a organizaciones sociales de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como, reconoce y registra sus actos administrativos. Además, trámites sobre la determinación de la calidad comunitaria de la iniciativa de una organización para emprendimientos de proyectos de turismo comunitario.

La Dirección de Registro, canaliza, entre otros, lo siguiente: aprobación y registro de personería jurídica de organizaciones sociales y religiosas; aprobación y registro de reforma y codificación de estatutos de organizaciones sociales y religiosas; aprobación y registro de disolución y liquidación voluntaria o por causal de organizaciones sociales y religiosas; aprobación y registro de directivas o Consejos de Gobierno de organizaciones sociales y religiosas; registro de inclusión y/o exclusión de miembros de organizaciones sociales y religiosas; emisión de copias simples de organizaciones sociales y religiosas; emisión de copias certificadas de organizaciones sociales y religiosas; certificados de legalidad de organizaciones sociales y



religiosas; transferencia de Expedientes de Organizaciones Sociales a otras entidades del Estado según la competencia; y, asesoramiento y acompañamiento sobre temas relacionados con la vida jurídica de organizaciones sociales y religiosas (registro y actualización de actos administrativos).

En 2020 se contabilizan 10.315 organizaciones, tal como lo muestra la Tabla 29, que compara el número de organizaciones existentes entre los años 2019 y 2020

Tabla 29 - Organizaciones registradas

Detalle	2019	2020	Variación
Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos	4.996	5071	1,50%
Organizaciones Religiosas	4.812	5064	5,24%
Total	9.808	10.135	3,33%

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

Para mejorar la calidad y oportunidad en la atención de trámites, cuidar la salud de funcionarios y de usuarios ante la emergencia sanitaria, se habilitaron tres correos electrónicos, así como, la plataforma tecnológica del gobierno electrónico, destinados para el ingreso de todo tipo de trámite, que permita a los usuarios un servicio oportuno sin trasladarse a las oficinas de la SDH, en forma presencial. En la Tabla 30 se presenta la cantidad de trámites realizados por medios electrónicos.

Tabla 30 - Trámites recibidos por medios electrónicos

Razón	Trámites
Vía correo electrónico entre octubre y diciembre de 2020. gestion.documental@derechoshumanos.gob.ec. Actualmente, la mayoría de trámites ingresan por ésta vía	285
Ingresados a la Plataforma Tecnológica del Gobierno Electrónico, en el mes de diciembre de 2020. Actualmente, se ha incrementado el uso de esta herramienta tecnológica.	45
TOTAL Trámites recibidos entre octubre y diciembre de 2020	330

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

Trámites ingresados, atendidos y pendientes desde agosto de 2019 hasta marzo de 2021.

Al inicio de la gestión se detectaron 1.593 trámites pendientes que debían ser atendidos oportunamente; sin embargo, de agosto a diciembre de 2019 ingresaron 1.022 nuevos trámites, incrementando los pendientes a casi 2.000; sin embargo, una vez mejorada la gestión de atención, con corte al 31 de diciembre de 2019, los trámites pendientes disminuyeron a 1.392 (en 12,62%).

En el 2020 ingresaron 2.418 nuevos trámites, más 1.392 que se venían arrastrando en diciembre de 2019, sumaron 3.810, de los cuales fueron atendidos 3.581, quedando 229 trámites pendientes con corte al 31 de diciembre de 2020, apenas 14,37% de los retrasados al inicio de la gestión.

Entre enero y marzo de 2021, ingresaron 1263 nuevos trámites más los 229 que se venían arrastrando con corte al 31 de diciembre de 2020, sumaron 1492, de los cuales fueron atendidos 1178, quedando pendientes 279, que se encuentran en trámite y que fueron reasignados a las analistas, con lo cual la gestión de la Dirección de Registro, en cuanto a trámites ingresados, atendido y pendientes, se resume la Tabla 31:



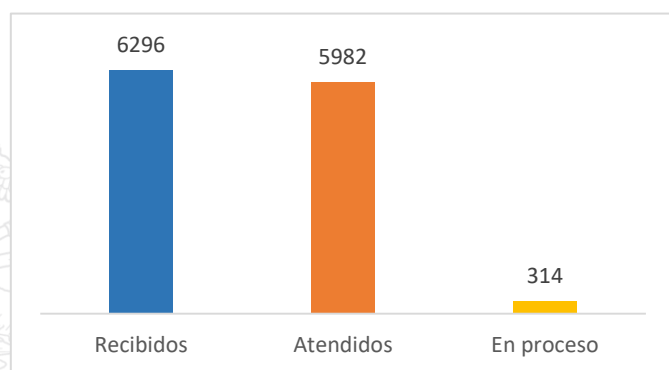
Tabla 31 – Trámites ingresados

Tipo de Trámite	Cantidad
Trámites ingresados desde agosto de 2019 al 30 de marzo de 2021	6.296
Trámites atendidos desde agosto de 2019 al 30 de marzo de 2021	5.982
Trámites pendientes con corte al 30 de marzo de 2021	314

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

El total de trámites ingresados a la SDH sobre registros de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas se presenta en la Figura 11 donde se evidencia que el número de trámites atendidos representa el 95% de los ingresados, quedando un 5% en procesos internos para su atención.

Figura 11 - Trámites ingresados, atendidos y en proceso agosto 2019 a marzo 2021



Elaboración propia a partir de registros de la Dirección

Todo trámite relacionado con el registro de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas fue ingresado a través del Sistema Documental Quipux y notificado al usuario una vez concluido, vía correo electrónico de contacto, disminuyendo significativamente el tiempo de atención; además; se establecieron formatos internos que mejoraron los tiempos de atención y se difundió material informativo a nivel nacional, a través de diferentes medios de comunicación; se asignaron actividades y responsabilidades para cada servidor público de la Dirección y se re organizó la atención a usuarios; se mejoró la administración de gestión documental; se verificó, registró y reasignó a las analistas cada trámite ingresado. Existe un avance del 80% en el proceso de automatización de personería jurídica, que permitirá a los usuarios acceder a un servicio totalmente en línea. Se espera que este proceso de automatización culmine en mayo o junio de 2021.

Durante la inmovilización del País, se implementó la ubicación, registro y distribución de expedientes a los domicilios de los Analistas, mediante un trabajo coordinado y dejando constancia de lo actuado para garantizar orden y atención oportuna y eficiente en todos los trámites o lo que implica la organización y archivo de la documentación (revisión, análisis, expurgo y actualización permanente en las bases de datos; coordinación del trabajo con analistas; registro e ingreso de oficios a los trámites constantes en cada



expedientes y salida de documentos y de expedientes; entrega de documentación a usuarios; base de datos de acuerdos, etc.).

Como respuesta a las limitaciones del COVID 19, y a múltiples requerimientos ciudadanos, se emitió el Acuerdo Nro. SDH-SDH-2021-0001-A de 19 de enero de 2021, que contiene el Instructivo para la prórroga de directivas o de consejos de gobierno de organizaciones de competencia de la SDH, por emergencia sanitaria. Además, se establecieron canales electrónicos para el acceso y seguimiento de trámites, entrega de requisitos, orientación y acompañamiento utilizando WhatsApp, llamadas telefónicas y correo electrónico. De esa manera se realizaron 16.000 atenciones.

Con el objeto de regular la atención de trámites de comunidades, pueblos y nacionalidades, se presentó una propuesta de Decreto Ejecutivo para regular la Consolidación de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades y sus Formas de Organización Social y se atendieron ocho trámites sobre determinación de la calidad comunitaria de la iniciativa de una organización para emprendimientos de proyectos de turismo comunitario.

Solo en el año 2020 se realizaron 4.448 notificaciones por correo electrónico, enviadas a usuarios internos y externos sobre trámites atendidos; y, Se impartieron ochenta y dos talleres de capacitación a usuarios externos utilizando medios telemáticos, sobre los procesos establecidos para la legalización y registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como para sus actos administrativos.

Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas (SUIOS)

A través de la página web www.sociedadcivil.gob.ec, permite cargar información de las organizaciones sociales y ponerlos a disposición de la ciudadanía para consulta de datos de organizaciones sociales, representante legal, domicilio, directiva vigente, listado de miembros, acuerdo ministerial, estatuto y sus reformas, entre otros. Cuenta con tres componentes: 1. plataforma informática interinstitucional para el registro de organizaciones sociales; 2. levantamiento, actualización y procesamiento de información de organizaciones sociales; y, 3. Información y comunicación sobre la creación, implementación y operación del Sistema y difusión de resultados del levantamiento, actualización y procesamiento de información de Organizaciones Sociales.

Luego del análisis del marco lógico del Proyecto SUIOS se estableció una hoja de ruta para el cumplimiento de la Resolución Nro. SDH-DSH-2020-004-R, la que al ser recorrida permitió el registro de 66.314 organizaciones sociales, que permanentemente actualizan sus actos administrativos en las Carteras de Estado competentes, incluyendo con esos fines, documentos como: Acta constitutiva, Acuerdo Ministerial, Estatutos y sus reformas, Directivas, listado de miembros, etc.



Se depuraron 559 organizaciones sociales, eliminando aquellas que se encontraban duplicadas, con información errónea o incompleta y las creadas en modo de prueba; 535 transferencias de organizaciones sociales a diferentes Ministerios; 31 creaciones de usuarios para administradores de las Carteras de Estado que usan la Plataforma; 36 cambios y reseteo de claves de usuarios y administradores; 20 talleres de capacitación sobre ingreso de la información y documentación de las organizaciones sociales y el buen uso y manejo de la Plataforma SUIOS.

Redimensionamiento de los servidores del SUIOS para disminuir el uso de recursos tecnológicos de los equipos FIREWALL alojados en la nube de CNT, para lo que fue necesario realizar varios estudios y análisis y provocó la disminución de costos del servicio de internet, además de un importante ahorro; contratación del Servicio de Cloud Computing con máquinas virtuales e internet, en base al nuevo redimensionamiento de recursos tecnológicos; lo que permitió mantener los servicios y cumplir la normativa; contratación del dominio Web del SUIOS y Certificación SSL, que garantizan el funcionamiento del sistema.

Convenio de Pago con CNT por “Servicio de Cloud Computing con Máquinas Virtuales e Internet para el Proyecto SUIOS” por el período 01 de agosto 2019 al 30 de junio de 2020, desde la transferencia del proyecto a la SDH hasta la nueva contratación de los citados servicios; se realizó también, el informe de necesidad, TDR y cotización para contratación de nuevo servicio de cloud computing con máquinas virtuales y enlace de internet para el 2021; se gestionó el presupuesto para cumplir obligaciones sobre certificación SSL y dominio para la página web del sistema SUIOS; así como, para el pago a CNT por Servicio de Cloud Computing con Máquinas Virtuales e Internet, conforme contratos;

Se revisó de proceso de respaldo de máquinas virtuales y dimensionamiento de espacio para generación de nuevos Jobs; elaboró el acta de entrega – recepción de hardware tecnológico, búsqueda de información y elaboración de Informes para entrega de los equipos a la Dirección de Tecnologías de la información; se participó en el mantenimiento preventivo del Data Center de la SDH, así como en la creación de Máquina Virtual en la Infraestructura Local del SUIOS para que funcione como File Server para la SDH que, ahora cuenta con un servidor tecnológico configurado como File Server institucional;

Elaboración de cronograma, recopilación de información, borrador de guía para procesos de y avances en el Informe de Diagnóstico Administrativo Financiero para el proceso de institucionalización del Proyecto SUIOS; de la propuesta de campaña digital elaborada como herramienta para difundir información sobre el SUIOS, los programas ministeriales de capacitación y asistencia técnica para las organizaciones sociales; así como, información relevante de organizaciones sociales; actualización de la imagen gubernamental en productos elaborados (Plataforma SUIOS, Manual y Folleto); y, Actualización de Director en PDF que emite el sistema SUIOS;



Se realizaron varias propuestas, entre ellas la del manual de usuario sobre el funcionamiento de la Plataforma SUIOS; del folleto informativo sobre aspectos básicos del SUIOS; de video explicativo sobre el funcionamiento del Proyecto SUIOS, en análisis para su aprobación; de video tutorial explicativo sobre el uso correcto de la Plataforma SUIOS y cómo crear y cargar información de las organizaciones sociales en la Plataforma SUIOS, con rol de administrador de Ministerio, en análisis para su aprobación; además de las propuestas de baterías de post o cromos para redes sociales sobre el SUIOS, finalidad, tipos, derechos y obligaciones de organizaciones sociales, en análisis para su aprobación;

Al momento existe un 80% de avance en la generación del aplicativo Sistema Automatizado del Trámite del Proceso de Personería Jurídica de Organizaciones, Publicado en el Servidor del SUIOS, para ambiente de prueba; se ha organizado el archivo físico y digitalizado documentos del proyecto SUIOS, con levantamiento de información en formato Excel y repositorio en carpetas seguras.

Se han atendido requerimientos de la Contraloría General del Estado sobre el examen especial al proyecto SUIOS; entrega de credenciales de acceso al sistema SUIOS; revisión de módulos del sistema SUIOS, con la creación de usuarios con diferentes perfiles; búsqueda de información; y, generación de respaldos de base de datos y código hash; y, se han elaborado Informes mensuales de actividades; informes anuales de actividades e indicadores del proyecto a 2020; y, se han atendido requerimientos de información de organizaciones sociales registradas.

Proyecto Red de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales

En el año 2010 se aprueba el proyecto “Creación de Redes de Medios Comunitarios Públicos y Privados Locales” en el Ministerio Coordinador de la Política, con el objetivo de fortalecer la comunicación entre el gobierno y las comunidades de pueblos y nacionalidades. Mediante Oficio Nro. MCPGAD-CGPSE-2012-030 de 5 de marzo del 2012 pasa a la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1522 de 17 de mayo 2013 se crea la Secretaria Nacional de Gestión de la Política y el proyecto pasa a ser parte de esta entidad suscrita a la Subsecretaria de Plurinacionalidad e Interculturalidad. Finalmente, mediante Decreto Nro. 718, en abril de 2019, se traslada a la SDH.

En el 2020 en marco en la declaratoria de emergencia sanitaria y debido a las medidas de austeridad el proyecto fue afectado con un recorte de 30% de su personal, en consecuencia, forzado a ajustar la planificación. En el mismo año, luego de evaluar sus diez años de ejecución, se planteó el cierre del proyecto. Por ello la gestión del proyecto se enfocó en el cumplimiento de las metas detalladas en plan de cierre.

En el 2021, se continuó con la gestión para lograr los requerimientos para el cierre del proyecto, especialmente con cierre de convenios con Medios Públicos, renovación de contrato de comodato con las





nacionalidades, proceso para la valoración para la entrega de equipos a título gratuito a las radios comunitarias, por lo cual se espera en el segundo semestre el cierre definitivo del proyecto y la entrega de este proceso a la entidad competente.

Red de medios comunitarios públicos y privados locales

Se constituyó la Red de Medios Comunitarios de Nacionalidades y Pueblos, para lo que fue necesario: 1. en el 2019 se realizaron reuniones de consultas con las Nacionalidades para analizar la importancia de contar con una Red de Medios Comunitarios de nacionalidades y pueblos en el país; 2. en el 2020 se consensuó con las nacionalidades y pueblos una hoja de ruta para conformar la Red de Medios Comunitarios; 3. se diseñó y validó el Estatuto a través de varias reuniones y dos Asambleas Constitutivas; 4. Se legalizó y registró el Estatuto de la Red de Medios con la participación de las 14 radios comunitarias, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SDH-DRNPOR-2020-163-A el 11 de noviembre de 2020; y, 5. Se conformó, legalizó y registro la directiva provisional.

Se elaboraron, entre 2019 y 2020, los documentos habilitantes para la adquisición de UPS, computadoras corporativas para la repotenciación de las radios comunitarias de las nacionalidades del proyecto, incluidas en el POA, pero, no fue posible adquirirlas debido a medidas de austeridad y las restricciones establecidas por el MEF, con el agravante de que en el presente año (2021) se recortó el presupuesto a un tercio en relación al 2020 por lo que no se cuenta con recursos para la ejecución de este ítem. Se realizó, en 2019, el mantenimiento preventivo de los equipos de las 14 radios comunitarias de las nacionalidades.

Capacitación a miembros de las organizaciones, comunidades de pueblos y nacionalidades responsables de los medios comunitarios.

En el mes de marzo de 2019, 2020 y 2021 se registraron en la plataforma del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (CORDICOM) las 14 radios comunitarias de las nacionalidades, requerimiento necesario para su funcionamiento. Beneficiando a las radios Ampara Su, Estéreo Siapidaara, Chachi, Somba Pamin, Tarimiat, Sapara, la Voz de la Frontera, Wao Apeninka, La voz de la NAE, La Voz de Tuna, Jatari Kichwa, Ñucanchik Muscuy, Tsanda Jenfa.

Se ejecutaron tres talleres de capacitación en comunicación intercultural, dirigidos a directivos y comunicadores de las radios comunitarias; dos talleres para la elaboración de los planes de gestión, plan de sostenibilidad y el estudio técnico; y cuatro talleres virtuales de socialización sobre requisitos para el concurso público competitivo convocado por ARCOTEL, a dieciocho organizaciones sociales.

Finalmente, en el 2020 y 2021 se realizaron actividades de asesoría permanente a 18 organizaciones sociales para que participen en el concurso para la adjudicación de frecuencias comunitarias convocados





por ARCOTEL. Además, se dio seguimiento a ARCOTEL para que se concrete la adjudicación de las frecuencias comunitarias de las organizaciones participantes en el concurso.

Sostenibilidad financiera, organizativa y operativa de los medios comunitarios

En el año 2019, en consulta permanente con las organizaciones de las nacionalidades y pueblos se elaboraron y han sido aprobados por ARCOTEL: a. 13 planes de sostenibilidad, b. 13 planes de Gestión, c. 13 estudios técnicos, y d. en octubre del 2019 se presentaron 13 carpetas a ARCOTEL, con todos los documentos habilitantes, para la adjudicación definitiva de frecuencia a las 13 radios comunitarias, de acuerdo con la resolución 0808. Además, se han hecho seguimiento permanente en ARCOTEL sin tener respuesta favorable.

Se han realizado gestiones para la renovación del contrato de comodato de terreno del cerro Calvario (provincia de Pastaza) para el uso de las torres y antenas de las 5 radios de las nacionalidades de las provincias con CNT por el lapso de 25 años; y se solicitó tarifas preferenciales de pago de energía eléctrica para las 14 radios comunitarias al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables aportando de esta manera a la sostenibilidad de las radios comunitarias.

En el año 2019 y 2020, se gestionó con Medios Públicos el cierre de convenio interinstitucional para la implementación, equipamiento e instalación de los equipos de las 14 radios comunitarias pendiente desde el 2015. A pesar del seguimiento e insistencia de la entrega de información requerida a Medios Públicos no se ha logrado respuesta, razón por la cual hasta el momento no se ha podido cerrar este convenio. En año 2021 para resolver este problema se contempló en el PAI para la contratación de una consultoría que realice la valoración de los bienes entregados en comodato a las 14 radios de las nacionalidades. Este proceso se encuentra iniciado.

En el 2020 y 2021, se elaboró, validó y aprobó el Modelo de Gestión y el Plan de sostenibilidad de la Red de Medios Comunitarios. Se renovó los 13 contratos de comodato entre la SDH y las 14 radios comunitarias para el uso de los equipos que se encuentran en las radios comunitarias.

En el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, se impulsó la campaña de información y comunicación culturalmente adecuadas, en las lenguas de las Nacionalidades Indígenas a nivel nacional, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ). Esta campaña además incluyó la capacitación a dirigentes y líderes de los medios radiales comunitarios, sobre la prevención del Coronavirus y se elaboraron centenas de materiales comunicacionales con pertinencia cultural (en lenguas indígenas) que fueron difundidas a nivel nacional por los diferentes medios públicos, comunitarios y las redes sociales.

Acciones ante la emergencia provocada por el COVID-19 en Nacionalidades y Pueblos



Como aporte a la respuesta ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, la SDH elaboró varios documentos y estableció espacios de diálogo para atender a Nacionalidades y Pueblos en sus territorios beneficiando a 23.193 personas en 7 provincias (Pichincha, Imbabura, Sucumbíos, Carchi, Guayas, Esmeraldas, Riobamba); se consolidó y sistematizó información sobre demandas de ayuda humanitaria recogidas de 18 organizaciones a nivel nacional y se coordinó su atención con MIES y MSP; se elaboraron procedimientos frente al COVID-19, para facilitar la coordinación y atención durante la emergencia sanitaria, entre ellos, sobre saberes y medicina ancestral intercultural en tiempos de pandemia, con recomendaciones de uso y aplicación de plantas medicinales recomendadas por personas de sabiduría para el fortalecimiento del sistema respiratorio.

En coordinación con el MSP se socializó a organizaciones de Nacionalidades y Pueblos en el comité nacional interinstitucional e intersectorial MSP-OMS-UNESCO-CORAPE-SDH sobre medidas básicas de prevención contra el coronavirus para comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. Además, se estableció un protocolo con pertinencia intercultural para la prevención y atención del COVID-19, en Nacionalidades y Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; se presentó la guía para la implementación de mesas de coordinación en el marco del COVID-19, para su uso en los COE cantonales de Puyo y Morona Santiago y a nivel Nacional y se la socializo con CONGOPE, AME y CONAJUPARE. Se elaboró un documento con recomendaciones de convivencia comunitaria y cuidado de la salud de PIAM en la post cuarentena; y, conjuntamente con la dirección de comunicación de la SDH, se elaboró y ejecutó el plan de comunicación y su material comunicacional en siete lenguas de las nacionalidades indígenas del Ecuador, aporte para atender la emergencia sanitaria desde un enfoque intercultural.

Eventos comunicacionales

En ese sentido se realizaron: un informe de foro virtual “las radios comunitarias de nacionalidades y pueblos como mecanismo de identidad y conservación de su lengua; un informe de conversatorio virtual denominado “Inti Raymi o Fiesta del Sol un diálogo para vitalizar la historia”; una batería 7 de tuits y activación en todo el ejecutivo, publicado el 21 de junio de 2020 sobre el Inti Raymi; una infografía de celebración del Kolla Raymi el 21 de septiembre de 2020; una infografía de Celebración del 12 de octubre día de la Interculturalidad y Plurinacionalidad en lengua de la nacionalidad; una infografía del Kapac Raymi el 21 de diciembre de 2020; y, una batería de tuits por el 09 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas en lengua de las nacionalidades.

Próximos pasos

En Políticas Públicas de Nacionalidades, Pueblos, Organizaciones Religiosas y Participación Ciudadana

El proyecto para el Fortalecimiento de las Economías Comunitarias, con la disponibilidad presupuestaria efectiva, debe iniciarse inmediatamente la contratación de la Unidad Implementadora del Proyecto, previó



la publicación del Manual Operativo, instrumento que norma el proceso de la ejecución del proyecto. Existe gran expectativa de las nacionalidades y pueblos por la implementación del proyecto en 2021. Vale señalar que este proyecto tiene por finalidad fortalecer a las economías comunitarias -territoriales, propias si vale el termino, de las Nacionalidades y Pueblos.

Para cumplir con efectividad, eficiencia y pertinencia las competencias y las demandas de las Nacionalidades y Pueblos a nivel nacional es de fundamental importancia gestionar la incorporación de personal especializado y originario de las nacionalidades y pueblos, con experiencia y conocimiento de sus lenguas y cosmovisiones, para fortalecer a la Dirección, especialmente para relaciones internacionales, elaboración de informes especializados de organismos internacionales de derechos humanos, asesoría para la formulación y seguimiento de políticas públicas, desarrollo de normativa sobre derechos colectivos, y mecanismos de protección de derechos colectivos, ente otros.

Para fortalecer el diálogo intercultural, que aporte al diseño e implementación de políticas públicas, para la formación y participación ciudadana de servidores públicos, de las organizaciones de los PIAM, y movimientos sociales, para la consolidación de los Consejos Ciudadanos Sectoriales, y monitoreo ciudadano de la DIN, es imprescindible contar plataformas e-Learning.

Formular el proyecto de inversión para diseñar e implementar el Sistema de información y seguimiento de la violación de los derechos colectivos que contemple el desarrollo de infraestructura tecnológica para monitoreo y seguimiento del ciclo de la política pública de las instituciones estatales; el estado, avance de cumplimiento e impacto relacionadas a las nacionalidades y pueblos, entre otros.

Evaluar de manera urgente, el estado de los equipos informáticos de la Dirección con el objetivo de renovar los equipos y sistemas, para lo cual, se deberá considerar presupuesto suficiente dentro del POA de la SDH.

Es fundamental continuar con las publicaciones sobre temas relacionados a nacionalidades y pueblos, con la finalidad de actualizar y difundir la situación socio económica, cultural y normativa a la sociedad ecuatoriana, a través de Serie Editorial AWAY.

En Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas

Desarrollar un aplicativo web para automatizar procesos de legalización y registro de organizaciones religiosas y organizaciones sociales de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de sus actos administrativos, en beneficio de los usuarios, que garantice el acceso a servicios en línea eliminando trámites presenciales y garantizando atención oportuna, transparente, con control de tiempos. Los trámites con el potencial para ser automatizados son los siguientes: solicitud de otorgamiento de personería jurídica de organizaciones religiosas y sociales, solicitud de reforma y codificación de estatutos de organizaciones religiosas y sociales, solicitud de disolución/liquidación voluntaria de organizaciones religiosas y sociales;



solicitud de registro de nombramientos y/o directiva de organizaciones religiosas y sociales; solicitud de inclusión/exclusión de miembros o socios de organizaciones religiosas y sociales; solicitud de copia simple de documentos de organizaciones religiosas y sociales; solicitud de copia certificada de documentos de organizaciones religiosas y sociales; solicitud de certificación de legalidad de organizaciones religiosas y sociales.

Elaborar y emitir normativa jurídica para clarificar requisitos y procedimientos de atención de trámites de organizaciones religiosas y de comunidades, pueblos y nacionalidades, entre las que deberán incluirse las siguientes: instructivo para el reconocimiento y registro de personería jurídica a organizaciones religiosas; Proyecto de Ley de Libertad e Igualdad Religiosas y su Reglamento; Proyecto de reforma o derogatoria al Decreto Ejecutivo No. 691, publicado en el Registro Oficial 522 del 15 junio del 2015; y, Acuerdo Ministerial para reformar o derogar el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Gestión de Instituciones Públicas de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador.

Contratar un proveedor del servicio para la organización y digitalización de la documentación física y registro en el sistema documental de archivo general que permita la atención en línea de trámites ciudadanos; actualizar la infraestructura tecnológica de la SDH y de la Dirección, tanto en equipos, sistemas y comunicaciones; y, realizar talleres de capacitación sobre requisitos para el registro de organizaciones religiosas y de nacionalidades y pueblos, así como, de sus actos administrativos, brindar asesoramiento y acompañamiento permanente y difundir masivamente los materiales informativos.

En proyecto SUIOS

Incorporar personal administrativo, técnico y operativo; actualizar la plataforma tecnológica a fin de fortalecer el Proyecto SUIOS y lograr su institucionalización completa; concluir el informe de diagnóstico administrativo y financiero del proyecto, previo a su institucionalización; concluir la nueva contratación del servicio de cloud computing con máquinas virtuales y enlace de internet; realizar el pago conforme contrato por el servicio de cloud computing con máquinas virtuales y enlace de internet, por el período julio a diciembre 2020; realizar el convenio de pago por el período 01 de enero 2021 hasta que se realice la nueva contratación del servicio de cloud computing con máquinas virtuales y enlace de internet; realizar pago conforme contrato del certificado SSL y dominio web para el sistema unificado de registro de información de organizaciones sociales SUIOS; realizar la contratación de servicio de automatización de actos administrativos de las organizaciones sociales y asistencia técnica; y, realizar la adquisición de discos duros para la arquitectura tecnológica; Mantener la plataforma tecnológica y atender requerimientos de usuarios (claves y usuarios; capacitación; depuración de información; transferencias virtuales de expedientes, etc.).

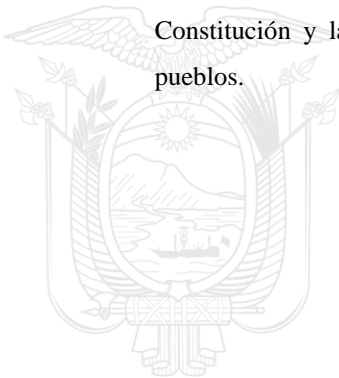




En Red de Medios Comunitarios

Completar los requerimientos contemplados en el plan de cierre del proyecto “Creación de Red de Medios Comunitarios, Públicos y Privados Locales”, especialmente en los siguientes ítems: a) cerrar definitivamente el convenio interinstitucional con Medios Públicos; c) agilizar la entrega de las frecuencias definitivas a las 13 radios de las nacionalidades por parte de ARCOTEL; b) valorar en detalle los equipos de las 14 radios comunitarias, para subir al eSbay; c) Entregar los equipos para las radios comunitarias, a título gratuito a las nacionalidades por parte de SDH; d) Capacitación en el Modelo de Gestión y Plan de Sostenibilidad a la Red de Medios Comunitarios.

Una vez finalizada la ejecución del proyecto Redes, sería importante institucionalizar con la creación de una Dirección o Unidad dentro de la Subsecretaría de Nacionalidades Pueblos, y Movimientos Sociales para mantener las alianzas con la Red de Medios Comunitarias con el fin de impulsar políticas públicas de comunicación en lengua indígena y mantener las relaciones que se ha venido construyendo con las organizaciones de nacionalidades y pueblos y será pilar fundamental para en el cumplimiento de la Constitución y la Ley Orgánica de Comunicación sobre los medios comunitarios de nacionalidades y pueblos.



Direcciones de la SDH

Dirección de Asesoría Jurídica

Su rol es asesorar en materia jurídica a las autoridades y unidades institucionales de la SDH, dentro del marco legal directamente aplicable y demás áreas del derecho; además, ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales. Su responsable es el Director/a de Asesoría Jurídica, cuyas atribuciones y responsabilidades constan en el Estatuto Orgánico por Procesos. Actualmente la Dirección cuenta con tres servidores públicos grado 7, dos servidores públicos grado 5 y un servidor público grado 1, todos con al menos título de tercer nivel en Derecho, encargados de las gestiones internas de asesoría jurídica, patrocinio judicial y registro de organizaciones sociales de derechos humanos, siendo responsables de la entrega de productos que constan en el referido Estatuto, logrando de esta manera dar continuidad a los procesos precontractuales, contractuales y administrativos, judiciales y extrajudiciales, así como a la prestación de los servicios públicos asignados, en forma eficaz y eficiente.

Avances y resultados

Para el desarrollo de este acápite es importante considerar que en función de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Ejecutivo No 560 de 14 de noviembre de 2018 que estableció que *“El proceso de transición para la reorganización institucional, transferencia y redistribución de las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a las respectivas entidades de la Función Ejecutiva tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Decreto Ejecutivo. Vencido este plazo, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos quedará extinto de pleno derecho”*, la SDH como tal, inicia su gestión institucional a partir del 14 de enero de 2019, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 631 de 04 de enero de 2019.

Asimismo, es importante tener en cuenta que las competencias inherentes a plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales, transferidas a la SDH en virtud de la supresión de la Secretaria Nacional de la Gestión de la Política fueron asumidas efectivamente el 12 de agosto de 2019, conforme lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo No. 718 de 11 de abril de 2019.

En el ámbito de gestión de asesoría jurídica, se ha entregado con éxito en forma transversal a las diferentes unidades administrativas y misionales los insumos y productos necesarios para la consecución de sus objetivos, ver Tablas 32 y 33, tales como criterios jurídicos oportunos para la toma de decisiones en la expedición de actos administrativos, productos precontractuales y contractuales para la ejecución presupuestaria, así como la instrumentación de resoluciones para ser expedidas por la máxima autoridad, desarrollando una normatividad interna que facilita el cumplimiento de tareas en forma ordenada y con el debido proceso.

Tabla 32 – Gestión de Asesoría Jurídica – Convenios y Resoluciones

Año	Convenios	Criterios Jurídicos	Actas de Finiquito	Resoluciones	Adendas
-----	-----------	---------------------	--------------------	--------------	---------



2019	48	47	04	33	04
2020	34	17	23	15	00
2021*	27	06	21	05	13
Total	109	70	48	53	17

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección de Asesoría Jurídica

Tabla 33 - Gestión de Asesoría Jurídica – Contratación Pública

Año	Res. de cancelación	Res. de inicio	Res. de adjudicación	Res. terminación unilateral	Contratos complementarios	Contratos modificatorio	Convenios de pago
2019	1	11	8	0	3	2	2
2020	0	12	10	1	3	1	1
2021*	1	3	2	0	0	0	6
Total	2	26	20	1	6	3	9

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección de Asesoría Jurídica

En patrocinio institucional se ha atendido un volumen importante de actuaciones judiciales y extrajudiciales en las diferentes materias en las que la SDH ha sido requerida o a actuado como sujeto pasivo o activo de las distintas acciones, respectivamente, siempre velando por los intereses de la entidad y evitando la indefensión, ver Tabla 34.

Tabla 34 – Gestión de Patrocinio

Año	Penal	Administrativo	Laboral	Constitucional	Requerimientos Ciudadanos	Mediación	Audiencias
2019	30	19	01	12	15	09	03
2020	51	47	15	53	15	07	34
2021*	26	29	08	20	07	05	21
Total	107	95	24	85	37	21	58

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección de Asesoría Jurídica

En relación a las atenciones realizadas a los usuarios de los servicios diseñados para las organizaciones sociales en sus respectivos ámbitos, Tablas 35 y 36, se ha brindado un servicio adecuado, oportuno y de calidad pese a los escasos recursos con los que se cuenta, generando altos niveles de satisfacción en la ciudadanía ya que se ha podido despejar un importante volumen de represamiento de trámites que se mantenía en las entidades de las cuales se asumió las competencias.

Tabla 35 – Gestión de Organizaciones de Derechos Humanos

Año	Personería Jurídica	Directivas	Inclusión y exclusión	Respuesta a trámites	Copias Certificadas	Certificaciones	Reforma de Estatuto
2019	09	17	10	64	06	03	00
2020	37	53	25	128	05	12	06
2021*	11	20	09	43	02	02	01
Total	57	90	44	235	13	17	07

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección de Asesoría Jurídica

Tabla 36 – Gestión de Organizaciones de Plurinacionalidad y Cultos

Año	Copia simple	Copia certificada	Certificación	Inclusión Exclusión	Directiva	Inscripción: Registro de Propiedad	Consejo de Gobierno	Nombramiento	Otras Atenciones
2019	15	48	24	455	571	398	14	07	227
2020	10	07	07	405	1008	664	00	00	623
2021*	00	00	00	177	338	219	00	00	178
Total	25	55	31	1037	1917	1281	14	07	1028

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección de Asesoría Jurídica



En este sentido se concluye que la gestión de la Dirección de Asesoría Jurídica durante el período de reporte constante en este informe, ha cumplido con los estándares de eficiencia, eficacia y calidad respecto de los requerimientos de atención a los usuarios internos y externos de la SDH.

Próximos pasos

Considerando que existen sendos trámites y procesos interinstitucionales, así como juicios en curso, los pasos siguientes son evidentes y enfocados a dar continuidad e impulso a los mismos, pero principalmente aquellos que demandan soluciones integrales a los múltiples problemas que no se han podido solucionar en forma total hasta la presente fecha, como por ejemplo el análisis y validación de los documentos que avalarán los convenios de pago a ser suscritos con los 8 Vicariatos Apostólicos de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1780 de 12 de junio de 2009; la solución definitiva de competencias con el SNAI, en vista de su posición intransigente frente a lo dispuesto en el la Disposición General Segunda del Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018; la estructuración de los instrumentos legales que articulen la ejecución de los componentes del proyecto TEEPIAM (Economías Comunitarias) financiado con el crédito otorgado por el Banco Mundial por un monto de USD. 40 millones; el seguimiento al resultado del recurso de reposición interpuesto ante la Presidencia de AECID para evitar el pago de intereses respecto de los montos no ejecutados y no devueltos de las subvenciones realizadas al extinto Ministerio de Justicia, entre otros temas de alta relevancia; el seguimiento del proyecto de Decreto Ejecutivo presentado a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República *para regular la consolidación de comunidades, pueblos y nacionalidades y sus formas de organización social.*

Dirección de Planificación Inversión y Seguimiento a Planes Programas y Proyectos

Su rol es diseñar y coordinar el proceso de planificación institucional, aplicando metodologías participativas que integren planes estratégicos, operativos, actividades, proyectos y presupuestos; gestionando su seguimiento y monitoreo que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales y del Plan Nacional de Desarrollo.

Los procesos establecidos en el Estatuto, son:

- Gestión interna de planificación e inversión.
- Gestión interna de seguimiento y evaluación.
- Gestión interna de estadísticas.

Entre sus principales funciones y atribuciones están: coordinar la formulación y actualización del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Riesgos de la SDH; facilitar, coordinar, gestiona la formulación y ejecución de las actividades del POA, y el Plan Anual de Inversión (PAI), alineados y priorizados en función a la misión institucional y a los objetivos estratégicos de la Institución; realizar el seguimiento y evaluación al POA, ejecución presupuestaria de las áreas y de proyectos de inversión; evaluación al cumplimiento de metas e indicadores de Planes Programas y Proyectos; asesorar y realizar el



acompañamiento metodológico en la elaboración y actualización de proyectos de inversión alineados a las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos; postular los proyectos de inversión que han sido aprobados por la máxima autoridad en el sistema SIPeIP; Elabora y realiza el seguimiento al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión (PAI); administrar y dar seguimiento a la herramienta Gestión por Resultados GPR de la Secretaría de Derechos Humanos; gestionar el proceso de emisión de Avaluos para proyectos de inversión; así como la Certificaciones POA y PAI para ejecutar los procesos de contratación; coordinar interinstitucionalmente los procesos de gestión de planificación en base a las competencias de la Institución; elaborar informes de pertinencia para firma de convenios que se encuentren alineados a los objetivos institucionales; consolidar y dar seguimiento a la información solicitada por entidades Gubernamentales.

Avances y resultados

Los principales logros se recogen en la Tabla 37.

Tabla 37 - Resultados de la gestión

Año	Resultados
2019	Justificación y ajustes a las observaciones emitida por la STPE referente al Plan estratégico instituciones
	Plan Operativo Anual de Gasto Corriente y Plan Anual de Inversión actualizados
	Reportes del cumplimiento de los compromisos Presidenciales en la herramienta MINKA
	Información estadística, principalmente sobre Femicidios
	Recepción de proyectos de la ex Secretaría de Gestión la Política: SUIOS y Redes Comunitarias
	Certificaciones y avales del MEF aprobadas para el POA y PAI
	Postulación de los proyectos de Fortalecimiento a los servicios de atención a víctimas de violencia de género y nuevo cronograma valorado del Proyecto de Implementación de la Estación de Monitoreo Shiripuno
	Formulación de indicadores y metas de las Direcciones de la SDH
	Informes de seguimiento y evaluación de POA y PAI
	2020
Plan de evaluación y matriz de riesgos de las Direcciones de la SDH	
Proceso de Rendición de Cuentas – 2019. Culminado	
Proyectos de Inversión postulados en la plataforma del SIPeIP de SENPLADES	
Deshabilitación de 14 proyectos heredados del ex MJDHC del sistema SIPeIP	
Reportes del cumplimiento de los compromisos Presidenciales en la herramienta MINKA	
Matrices de seguimiento a la ejecución del POA y PAI y al cumplimiento de metas de las Direcciones de la SDH	
Información estadística, principalmente sobre Femicidios, incluye el indicador de muertes violentas de mujeres.	
Dictamen del Proyecto de Fortalecimiento de Servicios de Atención de Violencia de Género	
Informes de seguimiento al cumplimiento de metas y presupuesto tanto de gasto corriente como de inversión solicitado por el MEF y la STPE (por semestre) en el SIPeIP y eSIGEF	
Definición de indicadores para el cumplimiento de Proyectos emblemáticos en coordinación con la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida y Publicación en el GPR. (misión mujer y las manueles)	
Plan Operativo Anual de Gasto Corriente y Plan Anual de Inversión aprobados	
2021	
	POA y PAI Aprobados 2021
	Reportes del cumplimiento de los compromisos Presidenciales en la herramienta MINKA – Actualizados
	Incremento presupuestario para ejecución de proyectos de inversión de la SDH
	Articulación con el Consejo de la Judicatura sobre posible transferencia de proyectos del sector justicia.
	Primera revisión de la STPE a los tres informes de baja de los proyectos heredados del exMJDHC y de competencia de la SDH.
	Informe de seguimiento ejecución POA y PAI 2021
	Informes estadísticos, principalmente sobre femicidios.
	Aprobación y dictamen del prioridad al proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias para Pueblos Indígenas y Nacionalidades
	Definición de indicadores para el cumplimiento de Proyectos emblemáticos en coordinación con la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida y Publicación en el GPR. (misión mujer y las manueles) I trimestre 2021

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección





Próximos pasos

Seguimiento y evaluación de la ejecución POA y PAI de la SDH de corriente e inversión; postulación y actualización de nuevos proyectos de inversión; gestión proceso de cierre, baja o transferencia de proyectos heredados del ex MJDHC; seguimiento de la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas de las subsecretarías y direcciones; seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico y Plan de Riesgos de la SDH; generar reportes estadísticos relacionados a los servicios de la SDH; reporte de resultados de indicadores asignados a la SDH que se encuentran en el Plan Nacional de Desarrollo; seguimiento y evaluación de proyectos de inversión, principalmente de economías comunitarias; y, atender las solicitudes de información de las plataformas gubernamentales. De la STPE, y Gabinete Sectorial de lo Social; postulación de los proyectos de inversión en el sistema SIPeIP para el año 2022

Dirección de Comunicación Social

Tiene como misión posicionar a la SDH ante la opinión pública y establecer canales de comunicación, para una efectiva difusión del trabajo institucional. Entre sus atribuciones están: asesorar a las y los servidores, funcionarios y autoridades en temas referentes a comunicación, imagen y gestión de relaciones públicas institucionales; articular la recopilación y análisis de la información para generación de los productos comunicacionales; coordinar con la Unidad de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, manejar los canales de comunicación interna para una efectiva difusión a las y los funcionarios; coordinar de forma permanente la actualización de la información del portal web institucional y los contenidos de las redes sociales; realizar el monitoreo y análisis de la gestión institucional, a través del reconocimiento social y de la opinión pública; proponer estrategias comunicacionales, publicitarias y de relaciones públicas en el corto, mediano y largo plazo para informar, posicionar y difundir las decisiones, directrices, acciones y actividades institucionales a nivel nacional e internacional; dirigir, coordinar y supervisar la elaboración, producción, edición, difusión y distribución de material informativo y piezas comunicacionales para promover la gestión institucional, alineados a políticas emitidas por las entidades rectoras; y, elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos de comunicación, imagen institucional y relaciones públicas validados por la máxima autoridad y alineados a las políticas emitidas por las entidades gubernamentales rectoras en esta materia y realizar su evaluación.

Actualmente cuenta con 4 funcionarios: 1 Especialista en Comunicación Social; 2 Analistas de Comunicación Social 1; y, 1 Asistente de Comunicación Social.

Avances y resultados

Ha trabajado de manera coordinada con las Subsecretarías, Direcciones Nacionales y Coordinaciones Zonales, con el fin de difundir las acciones de la SDH.



En lo interno se ejecutaron: discursos, guiones, reseñas informativas y comunicaciones para los voceros oficiales de la institución, alineadas a las políticas emitidas por la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República; cartelera institucional y boletines informativos remitidos por el correo “Casa Adentro” por el cual se informan las noticias institucionales, invitaciones, información de las direcciones, entre otros temas; monitoreo de prensa.

En lo externo se elaboraron: agendas de medios y ruedas de prensa; réplicas a medios de comunicación sobre actividades relevantes de la institución; difusión de la gestión institucional; informes de eventos institucionales; ayudas memorias; administración de la página web y redes sociales; elaboración de material POP; piezas comunicacionales informativas y promocionales y Plan Estratégico Anual de Comunicación.

La Dirección de Comunicación Social ejecutó varias campañas digitales con enfoques de género, inclusión e interculturalidad, ver Tabla 38, entre ellas: promoción de Derechos Humanos; prevención con enfoque intercultural; prevención en la Zona Intangible Tagaeri Taromenane y su área de Influencia; competencias y servicios de la institución; acuerdo por una vida libre de violencia; derechos de los PPL; derechos sexuales y reproductivos de la mujer; medidas de bioseguridad traducidas a 9 lenguas indígenas; números telefónicos de los SPI; ruta de denuncia en casos de violencia de niñas, niños y adolescentes; y, Ecuador contra la trata.

Tabla 38 – Campañas digitales realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Mes	Campaña - Tema
2019	Enero	Niñez protegida
	Marzo	- Mujeres que Construyen Ecuador - Por Tus Derechos Mujer
	Abril	Lanzamiento libro Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario PIAV
	Mayo	Acuerdo Nacional
	Septiembre	Acuerdo Nacional Resultados
	Noviembre	- Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer - Juntos Contra la Violencia
	Diciembre	- Día de los Derechos Humanos - Registro de organizaciones religiosas - Hitos 2019
	Enero	- Autoridad Central - Mensajes de autoridades sobre la Prevención de la violencia de género
	Marzo	- Atención víctimas de violencia - Mujer Ecuador te Acompaña en kichwa - Atención zonales nuevo con número de cada ciudad - Día de la Mujer - Prevención de la violencia en kichwa - Mensajes de famosos sobre la Prevención de la violencia - Mujer Ecuador Te Acompaña - Ruta de atención ante la violencia
	Abril	- Prevención de la violencia durante la cuarentena - Prevención COVID-19 en pueblos y nacionalidades en kichwa y shuar
	Mayo	- Atención subsecretarías



2020		- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia - GIZ - Prevención comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias
	Junio	- Prevención COVID-19 PIAV en wao tededo - Empoderamiento y corresponsabilidad social - Con GIZ - Inti Raymi - Prevención de la violencia - Con GIZ - Prevención, sensibilización y empoderamiento frente a la violencia de género - Con GIZ
	Julio	- Canales de atención de la Secretaría - Ciclos de la violencia y rutas de atención - Con GIZ - ODS - Prevención de la violencia - Con GIZ
	Agosto	- Números de atención de los SPI por zonas - Roles y estereotipos de la violencia de género - Con GIZ - Mujeres, Elecciones, Igualdad con Consejo Nacional para la Igualdad de Género - Día Pueblos y Nacionalidades
	Septiembre	- Crédito para Pueblos y Nacionalidades - Día de la Mujer Indígena - Kuya Raymi - Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia - Servicios de la secretaría - Yo Me Cuido - Preguntas frecuentes en kichwa
	Octubre	- Crédito para Pueblos y Nacionalidades en kichwa - Cumbres Territoriales - Curso psicólogos - Economía Violeta - Ventanilla virtual
	Noviembre	- Día de la Eliminación de la Violencia - Economía Violeta - Ecuador Contra la Violencia - Cifras de violencia - Ecuador Contra la Violencia - Tipos de violencia - Yo me cuido en kichwa, Shuar Chicham y tsáfiqui
	Diciembre	- Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género - Derechos Colectivos - Con GIZ - Día de los Derechos Humanos - Consejos de Igualdad - Premio Violeta - Prevención COVID-19 en la Zona Intangible en wao tededo - Sensibilización - Prevención de la violencia - Subsecretaría de Derechos Humanos - Teléfonos SPI para días de feriado - Yo me cuido en Cha'palaa
2021*	Enero	- Masculinidades positivas - Rendición de Cuentas 2020 - Sensibilización - Prevención de la violencia - Kichwa - Yo me cuido - Lavado de manos - Diversas lenguas
	Febrero	- Números de teléfono Servicios de Protección Integral - Premio Violeta con videos - Prevención de la Violencia en Carnaval - Programa de radio Levanta tu voz - Sensibilización - Prevención de la violencia en Cofán y Tsafiqui
	Marzo	- Día de la Mujer - Economía Violeta - Ruta de denuncia en casos de violencia hacia niñas y adolescentes - Kuya Raimi

Elaboración propia a partir de registros de la Dirección Comunicación Social

*incluye información hasta marzo de 2021

En este contexto la Dirección de Comunicación a pesar de tener poco personal para un trabajo nacional y local y no contar con presupuesto en su Plan Operativo Anual (POA), ha actuado de manera eficiente, eficaz y oportuna, con el objetivo de informar de manera transparente, para que las y los ciudadanos tengan información de primera mano y conozcan los servicios que brinda la SDH. Estas acciones han tenido réplicas y activación de todo el Ejecutivo, así como de las instituciones aliadas.



Próximos pasos

Para alcanzar mejores resultados, la Dirección de Comunicación debe contar con un presupuesto anual para ejecutar un Plan de Comunicación que incorpore una campaña de difusión masiva sobre los servicios que brinda la SDH, ya que en la actualidad solo se han desarrollado campañas digitales, difundidas mediante medios no tradicionales como son las redes sociales, tomando en cuenta que para tener un mayor alcance y un mejor resultado se debe pensar en una difusión en medios tradicionales como televisión y radio. Se recomienda que para la elaboración de productos audiovisuales se cuente con 2 perfiles: un diseñador y un productor audiovisual.

Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

Es la unidad encargada de: definir, administrar y gestionar el portafolio de procesos y el catálogo de servicios de la institución; gestionar y documentar la arquitectura institucional por procesos; implementar las políticas, normativas, metodologías, herramientas y formatos para la gestión de los servicios, administración por procesos y la gestión del cambio; participar y coordinar la generación y definición de estrategias de mejora continua y automatización de procesos y servicios de la entidad; realizar evaluaciones periódicas de la calidad de los servicios institucionales; desarrollar actividades de análisis y asesoramiento sobre la administración por procesos, los servicios, mejora del clima laboral y cultura organizativa; actualizar la matriz de competencias y modelo de gestión de la SDH; realizar el monitoreo y control del proceso de solución de las preguntas, quejas, sugerencias, felicitaciones y toda interacción con el usuario en el marco de la oferta y demanda de los servicios que brinda la entidad.

Avances y resultados

La SDH, luego de la transformación del ex MJCDH y la absorción de competencias desde la SGP, trabajó en la definición de una Estructura Orgánica, Matriz de Competencias, Cadena de Valor, Matrices de Estatuto y Misión de las Direcciones y Subsecretarías, acordes a sus nuevas competencias, alcanzándose las aprobaciones y validaciones necesarias para su funcionamiento, tal como lo muestra la Tabla 39 que además incluye otras actividades y productos relevantes.

Tabla 39 – Productos elaborados

Año	Instrumento	Observación	Fecha	Estado
2019	Estructura Orgánica	Se presentaron informes de pertinencia, y documentos habilitantes	06/09/2019 con Oficio Nro. MDT-VSP-2019-0246	Aprobado por el Ministerio de Trabajo
	Matriz de Competencias	Trabajo conjunto con MDT en base a los Decretos 718 y 560	Junio de 2019 a través de correo electrónico	Validado por Ministerio del Trabajo
	Cadena de Valor	Se aplicó la metodología sugerida por MDT en base a la Matriz de Competencias validada	27/09/2019 con Oficio Nro. MDT-DSPI-2019-0496-O	Aprobado por el Ministerio de Trabajo
	Presencia Institucional	Se aplicó la metodología propuesta por la STPE y	24/10/2019 con Oficio	Aprobado por



	en Territorio APIT	en base a la Matriz de Competencias validada. .	Nro. SDH-SDH-2019-0667-OF	STPE
	Procesos Priorizados – IH Indicador EFIC Homologado	“Atención Especializada a víctimas de violencia y vulneración de derechos” julio – diciembre 2019	21/06/2019 - oficio No. SDH-DSPCGC-2019-0003-O	Informe enviado
2020	Plan de Simplificación de Trámites Administrativos	En cumplimiento a lo solicitado por MINTEL según Norma Técnica de Simplificación de trámites administrativos.		
	Catálogo y taxonomía de productos y servicios institucionales	En base al instructivo para documentar fichas técnicas de servicios.	29/04/2020 por correo electrónico	Validado por MINTEL
	Trámites Institucionales	Se ingresan en la plataforma GOB.EC, las plantillas (diagnóstico económico, y criterios de priorización de trámites), generando de forma automática el Plan de Simplificación de Trámites 2020.		Validación en la plataforma GOB:EC
	Estructura Orgánica	Responde a la solicitud de Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República de revisión Estructura Orgánica de la SDH aprobada en 2019.	27/08/2020 - oficio Nro. MDT-VSP-2020.0453	Aprobado por MDT
	Matriz de Competencias	Se contó con el asesoramiento técnico de MDT en base a lo trabajado en 2019	Octubre del 2020.	Validada por MDT
	Modelo de Gestión Institucional	Se aplicó la metodología propuesta por MDT y su asesoramiento técnico	Noviembre del 2020	Validada por MDT
	Matrices de Estatuto	Atribuciones, responsabilidades y productos plasmados en actas de levantamiento identificadas en el año 2019.	Agosto 2020	Validada por MDT
	Presencia Institucional en Territorio APIT	Se aprueba la distribución en territorio de la SDH	10/11/2020 con Oficio Nro. STPE-STPE-2020-1518-OF	Informe de pertinencia por STPE
	Estatuto Orgánico por Procesos	Se aprueba el Modelo de Gestión Institucional, la Matriz de Competencias y el Estatuto Orgánico por Procesos de la SDH.	29/12/2020 con Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0541	Aprobado por MDT
	Diagnóstico de servicios y procesos priorizados.	Se remite al MDT el informe técnico de priorización de procesos a ser mejorados en el 1er semestre del 2021.	Diciembre de 2020	Informe enviado a MDT
	Clima y cultura laboral	El primer trimestre del año, se realizó la medición del clima laboral. Se obtuvo un 67% de percepción del clima laboral, equivalente a Aceptable. Para el segundo trimestre, se elaboró y envió la PEM 2020.	Oficios: MDT-DGCCO-2020-1021-O; MDT-DGCCO-2020-1715-O; y, MDT-DGCCO-2020-2218-O	Aprobados por MDT
	Satisfacción Usuario externo	Se diseñó una encuesta, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica de los mecanismos de calificación del servicio y su guía metodológica, que se aplica en el servicio presencial “Atención a víctimas de violencia”. Sus resultados se reportan de manera semestral.	SDH-DSPCGC-2020-0013-O; SDH-DSPCGC-2020-0023-O	Encuestas aplicadas
	Informe de Contacto Ciudadano	Informe mensual de contacto ciudadano, reportando solicitudes, preguntas, quejas, felicitaciones o sugerencias recibidas a través de la plataforma “Contacto Ciudadano”.		
2021	Manual, procedimientos e instructivos de la arquitectura institucional por procesos	Manual de procesos – Elaboración Informe País, conjuntamente con la Dirección de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos, planificación para el levantamiento en otras áreas		Aprobado
	PROEXCE	Con Oficio Nro. MDT-SCSP-2021-0191-OF de 11 de febrero de 2021 MDT emite directrices para elaborar el plan de acción PROEXCE- SDH.	12/03/2021 Con Oficio Nro. SDH-DSPCGC-2021-0008-O	Enviado a MDT
	Clima y cultura laboral	Se obtiene una calificación de aceptable (68%) y se realizan actividades del PEM (Planificación Estratégica de Mejora) durante el primer trimestre de 2021.	01/03/2021 - MDT-DGCCO-2021-0528-O; 31/03/2021 - MDT-DGCCO-2021-0848-O	Emite resultados y cumplimiento MDT
	Informe de Contacto Ciudadano	Informe mensual de contacto ciudadano, reportando solicitudes, preguntas, quejas,		



		felicitaciones o sugerencias recibidas a través de la plataforma "Contacto Ciudadano".		
	Plan de Simplificación de trámites	Análisis de cada trámite, con la finalidad de generar en la plataforma GOB.EC, la planificación de trámites para el año en curso.	23/02/2021 con Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-0138-O	Aprobado por MINTEL
	Norma técnica para la mejora continua e innovación de procesos	Información levantada en la dirección del registro y avances enviados al MDT		Informe enviado

Elaborado a partir de registros de la dirección

Próximos pasos

Mejorar la calidad de los trámites y servicios de la SDH mediante levantamiento e implementación de manuales de procesos, reduciendo los tiempos de atención y controlando las actividades que involucran los procesos priorizados de la institución.

Continuidad en la implementación de las normas técnicas de eliminación de trámites, plan de simplificación, EGSI v2, PEM 2021, PROEXCE y la norma técnica para la mejora continua e innovación de procesos.

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

El rol de la dirección está enfocado en la gestión de los recursos, proyectos y procesos tecnológicos de la SDH; esto implica: a. gestionar la seguridad informática, b. brindar soporte técnico en herramientas, aplicaciones, sistemas, e implementar la interoperabilidad con otras entidades, c. desarrollo y mantenimiento de software para automatización de procesos, d. administración y manejo de infraestructura institucional.

El personal de Planta Central atiende todos los requerimientos tecnológicos realizados por las oficinas zonales y oficinas SPI nivel nacional. Por lo que el número de funcionarios es insuficiente para atender las demandas.

No existe documentación mínima para la operatividad de la plataforma tecnológica o gestión de la Dirección, no se evidencia atenciones realizadas a proyectos tecnológicos iniciados por la institución; además, no hay software desarrollado para organizar y/o automatizar procesos.

Avances y resultados

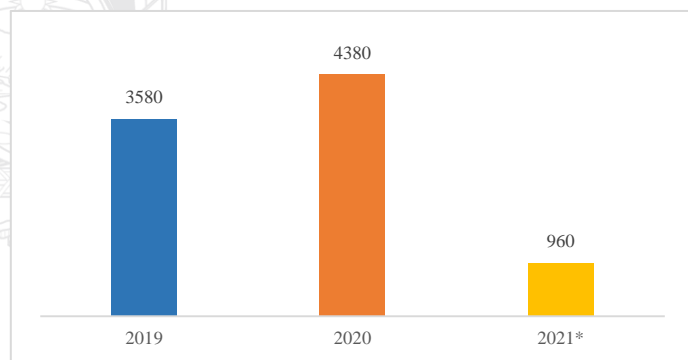
Entre 2019 y 2021 la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha realizado: documentar procesos para la operatividad de servicios relacionados con infraestructura tecnológica: inventario de equipos, arquitectura de software institucional; participar en proyectos con componente tecnológico: consultoría RUV, Desarrollo de software ROSAELENA, compra de impresoras, compra de computadoras, desarrollo de app protocolos, BID, SUIOS; realizar la constatación física de equipos de cómputo, mantenimiento y organización de equipos a nivel nacional, y data center; contratar, optimizar, monitorear y/o cancelar servicios de dominio institucional, enlace de datos, internet y correo electrónico;



organizar actividades en la dirección como formalizar delegaciones a funcionarios, organizar y tabular requerimientos en mesa de servicios, formular atributos en estatuto, reportar indicadores en GPR; Dar soporte a usuarios en el uso de herramientas ofimática, firma electrónica, Quipux, zimbra, redes; administrar y monitorear los software de uso institucional: Spryn, eSigef, eSBye, webex, XpertusW, SUMMAT, GLPI, intranet, sistema de garantías, easymark, olimpo, zimbra, software antivirus, Software de Monitoreo de estado oficinas SPI, GPR, elastix; atender requerimientos y delegaciones realizadas por la máxima autoridad en temas tecnológicos, ante otras intuiciones: CNII, CNT, ECU911; capacitar a usuarios en herramientas zimbra connect, webex, firma electrónica, plataforma de software para capacitaciones en línea y otras.

Con lo antes expuesto se destaca el manejo de recursos tecnológicos institucionales, partiendo de la organización de actividades del equipo de trabajo, levantamiento de documentación básica y oferta de nuevos servicios, reduciendo el tiempo dedicado a la ejecución de actividades correctivas para orientar los esfuerzos a la ejecución de tareas y procesos preventivos; esto a partir del año 2020, el número de acciones de soporte a usuarios se presenta en la Figura 12.

Figura 12 – Soporte a usuarios



Elaboración propia a partir de registros de la Dirección hasta marzo 2021

A pesar del limitado número de funcionarios de la dirección y de que la demanda de requerimientos sobrepasa la capacidad de respuesta, se ha aportado a todo proceso de cambio y proyecto institucional de forma oportuna y nivel territorial.

Próximos pasos

Quedan pendientes tareas que se deberán ejecutar en el corto y mediano plazo: constatación física de equipos en mal estado; renovación de equipos de data center institucional; finalizar la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI; monitorear proyectos de la institución: institucionalización, desarrollo de software, manejo de información, digitalización de documentos, entre



otros; vincular a la academia en la ejecución de tareas relacionadas con el desarrollo de software; actualizar documentación con el propósito de reflejar información correcta y válida; elaborar y ejecutar un plan de renovación de equipos de cómputo; monitorear procesos de pago de servicios tecnológicos contratados con CNT y deuda heredada; monitorear el uso de herramientas tecnológicas para atención a requerimientos; elaborar planes de contingencia, de recuperación y de continuidad; implementar estándares y mejores prácticas para la gestión de recursos de TI y seguridad de la información; ampliar la contratación de servicios de internet para oficinas SPI; desarrollar nuevos servicios de TI a través de capacitaciones realizadas a los funcionarios a nivel nacional y gestionar la contratación de personal técnico especializado para apoyar la consecución de objetivos en la dirección



Coordinaciones y Oficinas Zonales

Dirección Zonal 1

Rol Zonal en el Enfoque Territorial

La Zona 1, ha evidenciado su accionar en tres ejes: erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; y acceso efectivo a una justicia de calidad y oportuna, trasladando estos compromisos a su entorno de incidencia zonal, en 4 provincias de la frontera Norte, Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos, a través de sus 6 Servicios de protección Integral, ubicados en San Lorenzo (1 psicóloga clínica y 1 trabajadora Social) y Esmeraldas (1 psicólogo Clínica y 1 trabajadora social) de la provincia de Esmeraldas; Otavalo (1 psicóloga clínica) e Ibarra (1 psicóloga clínica y 1 trabajadora social, 1 abogado) de la Provincia de Imbabura; Lago Agrio (1 psicóloga clínica y 1 trabajadora Social) Provincia de Sucumbíos; y, Tulcán (2 trabajadoras sociales) de la Provincia del Carchi; a lo que se suma una persona de mantenimiento Código de Trabajo, un asistente administrativo y un analista de talento humano. Recurso humano que ha permitido que la Dirección Zonal promueva iniciativas de carácter particular, producto de la articulación con diferentes entes de los sistemas de protección local en territorio, entre las que destacan la formulación de Ordenanzas provinciales sobre erradicación de violencia (Sucumbíos, Imbabura, Carchi), implementación de defensorías comunitarias en Carchi e Imbabura e implementación de escuelas de formación en derechos humanos en Carchi e Imbabura.

Reporte de atenciones

La Zona 1, a través del equipo técnico, realiza seguimiento psicosocial, articulando e implementado mecanismos de referencia y contra referencia para superar las limitaciones provocadas por no contar con equipos completos en todos sus SPI. En el caso del soporte legal se ha priorizado casos a nivel zonal y referenciando otros a sus contrapartes en los Centros de Atención Integral o a sus pares institucionales de la Defensoría Pública, activando incluso a Defensoría del Pueblo en temas de seguimiento al debido proceso.

Tabla 40 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Atención Psicológica	Atención de Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	3.524	5.131	45
2020	1.575	4.013	164
2021*	893	748	311
Total	5.992	9.892	520

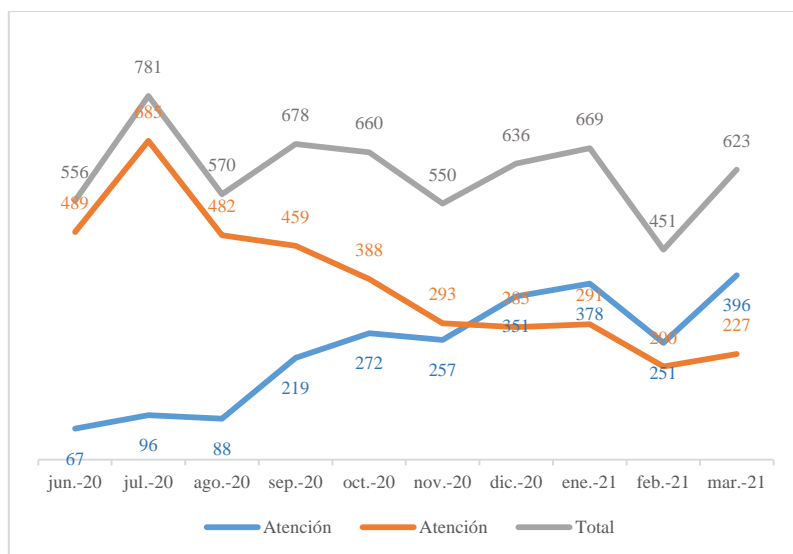
Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta abril de 2021

La atención en Pandemia, sobre todo en los meses en que las medidas de distanciamiento y aislamiento fueron más restrictivas, se realizó por medios telemáticos, aprovechando los recursos tecnológicos, entre ellos Zoom, chats de WhatsApp, llamadas telefónicas, grupos en territorio de defensorías comunitarias, para reportes de posibles alertas, reuniones virtuales con puntos focales de cada institución, comunicación en clave con posibles afectados, difusión en farmacias y supermercados que eran lo único abierto en esos días, dejándoles rutas y números telefónicos de la SDH.



Figura 13 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*



Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Las acciones de atención y seguimiento inmediatas y mediatas ejecutadas por la Zona 1, variaron en relación al apareamiento de la crisis sanitaria, por cuanto el seguimiento continuo o la derivación presencial se dificultó por que no se podía ejercitar las acciones de manera presencial, lo que tornó necesario realizar una adaptación a medios telemáticos, para la articulación, además el no poder estar en territorio motivó a que se implemente información georreferenciada desde el ECU 911, para realizar las atenciones por arte de nuestro equipo técnico, todo esto en apoyo a protocolos específicos de atención que la SDH creó para el efecto, donde se dio directrices para el abordaje y para el seguimiento y articulación de manera telemática.

Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios.

El Servicio Integral y de Articulación ha liderado en territorio la activación, permitiendo que esa voluntad dispersa hoy se complemente, motivando a que las distintas entidades estatales, de cooperación e incluso civiles, vinculen su operatividad con la obligación de articular y coordinar entre sí (traslados interprovincial e internacional a potenciales víctimas de femicidio) y, además; involucrar actores vinculados al sistema local de protección (atención integral), a través de acciones de prevención, atención, protección y reparación en toda actividad que se ejecute.

En el plano administrativo, la Zonal 1 ha vinculado el apoyo en la construcción de la política pública armonizada al Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida”, y a nivel descentralizado en los Planes de



Desarrollo Ordenamiento Territorial (PDOT), los cuales son instrumentos de planificación nacional y territorial respectivamente. Esta toma de decisiones debe necesariamente incorporar el enfoque de derechos, no solo en la asignación presupuestaria, sino en el proceso de toma de decisiones de los órganos directivos, los mismos municipios deben trasladar cierta corresponsabilidad social a los entes privados, que dicho sea de paso son parte del sistema de protección de derechos, cuando se les entrega las patentes a los profesionales de psicología, por ejemplo, se les debería condicionar que para la correspondiente renovación de este permiso se justifique en un número determinado de atenciones gratuitas a mujeres denunciantes de violencia.

Coordinación Institucional para la Activación del Sistema

El trabajo llevado a cabo en territorio ha permitido liderar y coordinar espacios de articulación y activación provincial, por ejemplo en Imbabura, la SDH lidera la Mesa de Género de Imbabura, conjuntamente con la Fundación Alas de Colibrí como secretaria técnica, lo que ha permitido la implementación y finalización de la Escuela de Derechos para jóvenes (2020), la elaboración y presentación en proceso de aprobación del Proyecto de Ordenanza Provincial para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y Violencia de Género a la Prefectura de Imbabura, elaboración y acompañamiento en la construcción del Plan Tetra Anual a través de la firma de un Pacto social de Compromiso Interinstitucional con la Alcaldía de Ibarra, elaboración en proceso del modelo de Ordenanza para Víctimas de Trata de Personas a través de la Mesa de Género con ACNUR y el Ministerio de Gobierno, Implementación del Plan Cantonal de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres y Violencia de Género en el cantón Cotacachi, Implementación en proceso del Sistema Provincial de Protección de Derechos, Conformación en proceso de la Secretaría Técnica Provincial de Derechos; en Carchi; la SDH Lidera conjuntamente con Fundación Tierra para Todos la Mesa Provincial de la Secretaría de Género, Integra además el Comité Interinstitucional Anti Trata, implementación de la Escuela de Derechos para jóvenes, implementación en proceso de un Modelo de Ordenanzas Cantonales conjuntamente con la Federación de Asociación Campesinas del Carchi, Cooperación Internacional GIZ y Gobiernos Municipales de 5 de los seis cantones del Carchi, excepto el Municipio de Tulcán. En Sucumbíos: la SDH Lidera la Mesa Provincial de Erradicación de Violencia de Género e Intrafamiliar, que ha permitido la presentación, aprobación e implementación del proyecto de Ordenanza Cantonal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y Violencia de Género en Lago Agrío Presentación, aprobación en proceso del proyecto de Ordenanza Provincial para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y Violencia de Género en la provincia de Sucumbíos.

Tabla 41 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	1.050
2020	1.298
2021*	219
Total	2.567



Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Las acciones de articulación y activación conjuntas con las diferentes instituciones que forman los Sistemas locales de protección, se encaminaron a no solo realizar un abordaje reactivo, sino fortalecer acciones de prevención e intervenir a través de dichos insumos con los grupos de interés, implementar mecanismos eficientes de respuesta en territorio con comités de respuesta inmediata interinstitucionales, trasladar la ley a territorio a través de ordenanzas provinciales y cantonales, y además de planes de acción apoyados en modelos de funcionamiento del sistema, lo que permitió complementar este esfuerzo no solo con el ejecutivo desconcentrado sino también con la cooperación internacional y las diferentes ONGs, siempre con la participación activa de la sociedad civil organizada.

Casas de acogida y Centros de atención

Los dos centros de atención y la casa de acogida son un espacio seguro donde las mujeres acuden en ausencia de redes de apoyo y casi siempre para salvaguardar sus vidas y las de sus hijas e hijos. Además, al ser obligadas abandonar sus viviendas, junto a sus hijos e hijas, expulsadas por la violencia de la que son objeto y les pone en riesgo.

La metodología de atención fue construida de manera colectiva desde la Red de Casas de Acogida del Ecuador y validada por el Gobierno. Posteriormente se han ido realizando ajustes dependiendo del territorio y las posibilidades con que cada casa y centro cuenta para brindar acogimiento y atención integral. La inversión de la SDH en el 2021 en los centros FODIMUF Y CAIMIFY es de 58.768 USD y en la casa de acogida CASA AMIGA es de 126.948 USD, siguiendo siempre una planificación operativa, que ajusta los aportes a la entrega a través de dos desembolsos en el año de manera semestral, previo cumplimiento de las acciones propuestas.

Tabla 42 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Centro de Atención	CAIMIFY	Servicio legal de psicología, trabajo social trabajo de campo, seguimiento y acompañamiento en temas de violencia a la mujer y de género, niñas niños y adolescentes.	Convenio
Centro de Atención	FODIMUF	Centro de atención psicológica social y legal, asesoramiento, seguimiento, acompañamiento legal, resolución de casos en el caos de trabajo social, visitas domiciliarias y ahora también en línea desde lo psicológico, estudio de casos, terapias acompañamientos.	Convenio
Casa de acogida	CASA AMIGA	Acogimiento, atención integral a niños, niñas adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género, atención psicológica, área legal educativa y trabajo social.	Convenio

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta abril de 2021

Por lo expuesto, es importante que la Casa Amiga y los dos centros de atención integral cuenten con los convenios con la Secretaría de Derechos Humanos, en un esfuerzo conjunto pos atender los casos





derivados de la violencia que sigue escalando en la provincia y en el país, convirtiéndose las casas de acogida en el espacio que posibilita, a Mujeres y sus hijas e hijos, pensar en una vida diferente libre de violencia, mirándose capaces y autónomas. Además, los Centros de Atención realizan continuos esfuerzos y coordinaciones para brindar una atención integral con calidez y calidad, posibilitando que de forma conjunta podamos apoyar en la restitución y reparación de derechos.

Resultados

La gestión de la Zona 1, traslado sus esfuerzos no solo a ejes reactivos, visibilizado en las matrices de atención, sino que estableció charlas de concientización constantes, en pro de profundizar la calidad eficiente y eficaz de la articulación interinstitucional, creación de hojas de ruta conjunta en zona para afianzar la necesidad de acompañamiento integral en las víctimas por parte de las instituciones del sistema, motivando a que las instituciones tengan plena conciencia de sus competencias y se sientan respaldadas por parte del ente rector; otro enfoque sustancial de esta zona fue el territorializar la LOPEVCM, en primer lugar capacitando a tenientes políticos, juntas capacitando de manera masiva como debe ser la intervención en territorio, conformación de mesas técnicas hasta abril 2021 en 17 cantones de la zona 1 que no solo aterriza la ley, sino aterriza un plan nacional que busca consolidarse en territorio a través de planes cantonales que repliquen la mira de protección y prevención en los sectores específicos. Construcción de ordenanzas provinciales en Imbabura y Sucumbíos que implementan sistemas provinciales de protección que facilita la coordinación en casos de vulneración por violencia basada en género, seguidamente ampliamos esta construcción a través de CONGOPE, para que se sumen a esta construcción Esmeraldas y Carchi.

Próximos pasos

La falta de protección dentro del sistema a las mujeres víctimas debe ser subsanada, así como las denuncias que se encuentran ya con una causa jurisdiccional en marcha, lo que arranca de corregir los yerros de la administración de justicia pues quienes denuncian están expuestos a sufrir vulneraciones más graves, incluso delitos contra su integridad o su vida.

Es imprescindible articular entre actores un proceso que involucre empatía y sensibilidad desde toda la institucionalidad de los sistemas de protección local, que se cimente en la solidaridad, entendiendo el contexto de diversidad y de interculturalidad que se propone en una visión más social que etnocentrista.

No se debe cuestionar la estructura del sistema, sino su funcionamiento, sobretodo en la falta de articulación, debido al escaso diálogo interinstitucional y a una activación más reactiva que preventiva, donde se cuestiona lo que se hace y no lo que se debe hacer. Además de desarrollar programas de prevención y protección de los derechos en familia y para personas de riesgo, fortalecer los servicios de protección especial sobre todo los relacionados con acogimiento institucional o familiar ya que, en sus



procesos de acompañamiento puede requerirse la derivación a servicios de acogida para niñas, niños o adolescentes es riesgo, que se desprenden de la violencia misma que sufre una mujer denunciante.

Dirección Zonal 2

Rol Zonal en el Enfoque Territorial

La Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Trata y Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria tiene a su cargo la Zona 2 que comprende las provincias de Napo, Orellana y Pichincha (excepto el Distrito Metropolitano de Quito). Actualmente, los equipos técnicos se encuentran funcionando en las oficinas de los GAD: Rumiñahui, para atender también al cantón Mejía; San Miguel de los Bancos para atender los cantones Puerto Quito y Pedro Vicente Maldonado; en las oficinas del MIES en Cayambe para atender este cantón y Pedro Moncayo; en Napo y Orellana funcionan en las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

Existen equipos interdisciplinarios SPI conformados por Trabajadoras/es Sociales y Psicólogos/as Clínicas que realizan un trabajo itinerante para mantener la cobertura en todo el territorio asignado, esto demanda de la articulación con los actores de los Sistemas Locales de Protección de Derechos. Los servicios especializados de protección especial brindan atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y otros grupos de atención prioritaria que se encuentren en situación de riesgo y/o vulneración de sus derechos, a través de acompañamiento psicológico, psicosocial y de ser el caso acompañamiento legal desde planta central o en articulación con los centros de atención integral con quienes la Secretaría de Derechos Humanos mantiene convenio.

Reporte de atenciones

Los Servicios de Protección Integral de Zona 2 no cuentan con área legal en oficinas; sin embargo, desde Planta Central se realiza asesoramiento o acompañamiento legal, y en caso de requerir patrocinio jurídico gestionar a nivel técnico e institucional para derivar los casos a la Defensoría Pública o hacia los Centros de Atención Integral (CAI) con quienes la SDH mantiene convenios firmados.

Tabla 43 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Atención Psicológica	Atención de Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	287	179	0
2020	3197	2758	3
2021*	994	926	0
Total	4475	3863	3

Elaboración propia a partir de registros zonales

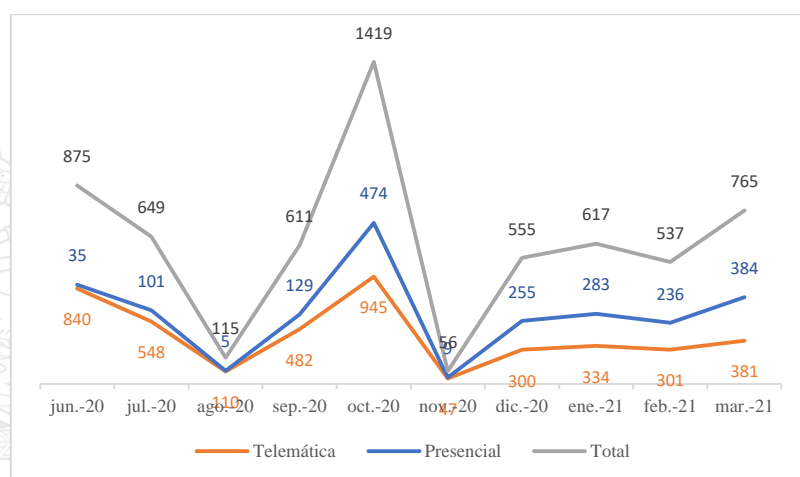
*incluye información hasta marzo de 2021

Durante el 2019 las atenciones en SPI se realizaron de manera presencial en visitas domiciliarias o recibiendo a las usuarias directamente en las oficinas de la SDH. En el 2020, en contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, existe la necesidad de adaptar la prestación del servicio hacia la modalidad



telemática, razón por la que la SDH define un modelo que permite a los equipos SPI brindar atenciones por diferentes medios de comunicación: teléfono fijo, celular, reuniones zoom, chats, video llamadas etc. Es así como, la necesidad de trabajar en clave de sistema con todas las instituciones de los Sistemas Locales de Protección de Derechos se vuelve imperante y las Redes Locales y Mesas de Género empiezan a activarse por medios digitales especialmente grupos de WhatsApp, esta activación hace que el alcance de las atenciones se multiplique de manera exponencial y junto a ello las campañas comunicacionales tanto del Estado como de las organizaciones sociales que proporcionaron a víctimas y sobrevivientes de violencia los caminos para denunciar a sus agresores y solicitar ayuda oportuna; pero también un accionar interinstitucional articulado desde las atribuciones de cada entidad para brindar una atención integral y seguimiento de los casos.

Figura 14 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*



Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

El año 2020 estuvo marcado por una reducción importante en el número de profesionales de los equipos SPI, esa reducción afectó a la Zona 2 debido a su contexto de ruralidad y a la necesidad de buscar un mecanismo para mantener la cobertura de los servicios en el territorio; por otro lado la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-2019 también representó un reto mayor para la Zona debido a la dispersión territorial y la falta de cobertura de servicios de telefonía e internet, no obstante los equipos lograron incrementar el número de atenciones y llegar a cuantas mujeres pudieron ser contactadas para brindar atención y de ser el caso también la programación de desplazamientos interprovinciales para poner a salvo sus vidas. El contexto de pandemia obligó a la SDH a tomar medidas para llegar a las mujeres que tuvieron que vivir el confinamiento con sus agresores bajo el mismo techo, por ello se estableció una articulación con el SIS ECU 911, entidad que desde el mes de abril de 2020 define a la SDH como entidad de respuesta articulada al sistema de emergencia y remite bases de datos de las llamadas de emergencia por casos de violencia basada en género y violencia intrafamiliar para que los equipos SPI puedan ofrecer sus



servicios a quienes se contactaron al servicio de llamadas de emergencia. El reto que se mantiene pendiente es establecer un modelo de atención para territorios rurales.

Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios

Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, en la Zona 2 se han realizado campañas comunicacionales para prevenir hechos de violencia, en especial casos de femicidio. Se ha participado activamente en mesas de trabajo y procesos de capacitación con las instituciones de los Sistemas Locales de Protección de Derechos. Las campañas comunicacionales dieron frutos cuando las víctimas y sobrevivientes de violencia lograron contactar directamente a los equipos SPI para ser rescatadas de lugares cuyo entorno representaba alto riesgo para ellas y sus hijos e hijas; es así que, mediante articulación interinstitucional con: Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Tenencias Políticas, DINAPEN, se obtuvieron Medidas Administrativas de Protección Inmediata y se logró trasladarlas fuera del entorno de violencia, hacia sus familias ampliadas y en otros casos hacia casas de acogida con las cuales la SDH mantiene convenios. Estos servicios se articularon con MSP, MIES, MINEDUC, Fiscalía, Defensoría Pública. De marzo a diciembre del 2020 se han realizado 12 movilizaciones inter e intra provinciales en la Zona 2; mecanismo que ha permitido salvar la vida de mujeres y las de sus hijos e hijas.

Coordinación Institucional para la Activación del Sistema

En la Zona 2 existen diferentes espacios de articulación interinstitucional entre los actores de los Sistemas Locales de Protección, son Mesas Técnicas para análisis de casos, derivación de casos, acciones de prevención y activación de los actores para atender emergencias; en algunos casos son liderados por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, en otros casos por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

En la Zona 2 existen también las Mesas Técnicas de trabajo interinstitucional que nacen de las Cumbres Territoriales para la territorialización del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer. Se ha dado acompañamiento por parte de la Secretaría de Derechos Humanos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Zona 2 para la elaboración de sus ordenanzas: Rumiñahui, Cayambe, Mejía, Pedro Moncayo. También para transversalizar el eje de protección de derechos en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial tanto desde procesos de capacitación, como talleres de trabajo con los equipos consultores de los GAD.

Se logró el fortalecimiento y actualización de capacidades técnicas para que los servidores y funcionarios del SPI participen en cursos, seminarios y charlas enfocadas a la atención de MNNA víctimas de violencia basada en género, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes; adicionalmente se socializaron los protocolos de atención a víctimas de violencia basada en género en contexto de violencia.



Las instituciones con las cuales se coordina en territorio de las Zonas 2 son: a) Juntas Cantonales de Protección de Derechos; b) Consejo de la Judicatura; c) Defensoría del Pública; d) Fiscalía; e) Consejos Cantonales de Protección de Derechos; f) Policía Nacional; g) Ministerio de Inclusión Económica y Social; h) Ministerio de Educación; i) Tenencias Políticas; k) SIS ECU-911; l) Ministerio de Salud Pública; m) Cancillería; n) Ministerio de Gobierno. Adicionalmente, se ha coordinado con organizaciones de la sociedad civil como: a) Fundación Alas de Colibrí; b) Fundación Desafío, c) Fundación Aylluwarmicuna, d) Fundación Casa de la Mujer.

Tabla 44 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	3
2020	36
2021*	6
Total	45

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Casas de acogida y Centros de atención

Su principal responsabilidad es brindar atención integral a víctimas y sobrevivientes de violencia de género de manera gratuita y oportuna, en las Casas de Acogida la atención será de (24) horas los (7) días de la semana, y en los CAI de lunes a viernes 8 horas diarias, además atenderán casos emergentes en cualquier momento. La SDH durante el periodo 2019- 2021 ha invertido los siguientes rubros: Fundación Ayllu Huarmicuna - Mujeres y Familia 551.004,00 USD; por concepto de remuneraciones, movilización, capacitación, alimentación y artículos de cuidado personal (solo casas), rubros que pueden variar cada año en función de las propuestas presentadas. Cabe indicar que dicha organización cuenta también con un CAI para el fortalecimiento de los servicios de atención.

Tabla 45 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Casa y Centro de Atención	Fundación Ayllu Huarmicuna - Mujeres y Familia	Refugio temporal Atención psicológica, social y legal	Reglamento y Convenio

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

El aporte de casas de acogida y centros de atención integral en territorio ha sido de gran importancia ya que a través de las organizaciones sociales la SDH ha logrado fortalecer de los servicios de atención integral a víctimas de violencia de género en la Zonas 2 y cubrir el territorio donde el SPI, ante la falta de personal, no puede brindar la atención adecuada. Asimismo, se ha logrado brindar patrocinio jurídica y acogimiento





temporal a mujeres que lo han solicitado. Razón por la cual, es importante continuar con el fortalecimiento de capacidades de los profesionales como logro realizar en el 2020.

Resultados

Se desarrollaron procesos de capacitación y socialización de Protocolos de Atención en el marco de la pandemia por COVID-19, a diferentes actores del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Se expidió la “Norma técnica para la atención integral a mujeres víctimas de trata de personas en acogimiento institucional” y “Lineamientos para el servicio de protección integral para la atención a mujeres víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”; y el “Modelo de Atención del Servicio de Protección Integral”. En la Zona 2 se realizó la socialización del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, con la finalidad de analizar y establecer compromisos para la implementación de la Ley. Se mantiene reuniones constantes con Juntas Cantonales de Protección de Derechos de las Zona 2, con la finalidad de desatar nudos críticos en la derivación de casos y buscar alternativas de solución efectivas y mantener una comunicación oportuna en beneficio de nuestras usuarias.

Próximos pasos

Existe una gran necesidad de establecer un modelo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia para los sectores rurales, territorios donde el despliegue institucional no alcanza para contar con una respuesta oportuna; lugares que todavía no cuentan con conectividad que permita el acceso a mecanismos disuasivos que eviten hechos de violencia. Consolidación de un sistema de alerta temprana para la prevención del femicidio y la detección oportuna de violencias que pongan en riesgo la vida de mujeres, niñas y adolescentes. Fortalecimiento de los equipos SPI a nivel nacional, existen territorios que se mantienen con procesos de atención itinerantes lo que repercute en el alcance del servicio; existe la necesidad de contar con presupuestos suficientes para cubrir las necesidades del territorio. Establecer el modelo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género en los sectores rurales, especialmente de la Zona 2. Fortalecer las rutas de atención de casos con el sector judicial: Fiscalía, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura.

Oficina Técnica Zonal 3

Rol Zonal en el Enfoque Territorial

La Oficina Técnica 3 de la SDH, ubicada en Latacunga, tiene bajo su cargo las provincias de Cotopaxi (7 cantones), Tungurahua (9 cantones), Chimborazo (10 cantones) y Pastaza (4 cantones) con 10 profesionales, 5 en el área de Trabajo Social y 5 en el área Psicológica, desplegados para ofrecer atención



psicológica, social y legal, con la finalidad de restituir derechos vulnerados a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores víctimas de violencia.

La Zona 3 trabaja de manera articulada con las instituciones del Sistema de Protección de Derechos en territorio: Gobernaciones, Policía Nacional, MIES, Ministerio de Educación y MSP; con diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través de sus Juntas y Consejos de Protección de Derechos, consolidando un equipo de trabajo interinstitucional que se apoya en beneficio de los grupos de atención prioritaria de la Zona 3.

Los equipos técnicos de Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo se encuentran vigilantes sobre las alertas de femicidios, ya que son las provincias donde han existido mayor cantidad desde el año 2014 al 2021, es así que en Cotopaxi existen 17 casos, Tungurahua 18 casos, Chimborazo 10 casos y Pastaza 02 casos; por lo que el mayor índice se encuentra en la provincia de Tungurahua.

Reporte de atenciones

Los SPI de la Zona 3 atienden a niñas, niños, adolescentes y familias en situación de vulneración de derechos, en razón de los ejes: prevención, atención, protección y restitución de derechos.

Tabla 46 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Atención Psicológica	Atención Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	3.849	3.026	15
2020	5.253	4.780	0
2021*	3.427	3468	0
Total	12.529	10.274	15

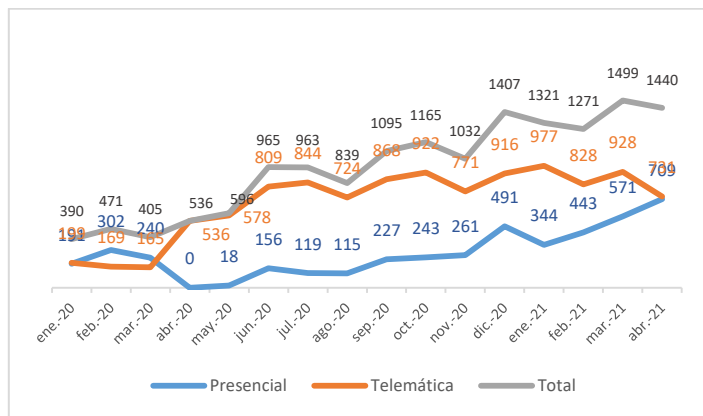
Elaboración propia a partir de registros zonales

*Incluye información hasta abril de 2021

La SDH en la Zona 3, durante 2020 y 2021, implementó el Protocolo para la Atención a Víctimas de Violencia de Género Bajo la Modalidad de Teletrabajo; en respuesta a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria en el País, resultando en el incremento del número de atenciones psicológicas tanto en oficina como en territorio, elevado además por la atención a víctimas reportadas por el SIS ECU 911.

Figura 15 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*





Elaboración propia a partir de registros zonales

*Incluye información hasta abril de 2021

Los equipos técnicos de la zona mantienen contacto permanente con entes administrativos de la red del Sistema de Protección para el ingreso, manejo del estado de situación y articulación en cada cantón y provincia. Durante el año 2020 debido al estado de emergencia COVID-19 se priorizaron atenciones telemáticas y desde junio de 2020 se retomó de manera progresiva la atención presencial, que, a la fecha, se ofrece tanto en territorio como en las oficinas técnicas.

Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios

Los equipos técnicos de la Zona 3, articulan con las entidades de la Red del Sistema de Protección para garantizar una atención integral en la restitución de derechos, mediante el apoyo en las áreas de Trabajo Social y Legal.

En el año 2020 se realizaron 4 trasbordos de víctimas de violencia, precautelando su integridad física. De igual manera, se realizó el acompañamiento para la intervención psicoterapéutica en conflictos detectados a 9 víctimas de femicidio, acompañándolas en el proceso de duelo y reestructuración del proyecto de vida que facilita la expresión de sentimientos y experiencias en relación con la persona fallecida, dicho proceso se enfoca en la solución de problemas cotidianos y en la readaptación a su vida diaria normal.

Se han realizado intervenciones oportunas para evitar posibles femicidios, mediante derivaciones de casos remitidos por el SIS ECU 911, los cuales son entregados diariamente a la Oficina Zonal por correo electrónico desde planta central y por alertas de WhatsApp nacional de Violencia de Género, que provocan la activación del sistema y la atención inmediata.



Coordinación Institucional para la Activación del Sistema

El SPI Zona 3 se ha activado de manera oportuna con las diferentes entidades del Sistema Nacional, coordinando acciones en beneficio de sus usuarias. Se han desarrollado capacitaciones, talleres y conformado Mesas Técnicas MTT4 en Tungurahua y Pastaza, además de la, Mesa Intersectorial Provincial de Chimborazo, Mesa de Violencia de Género en Pastaza; se ha realizado la Cumbre Territorial Zonal, que contó con la participación de 200 personas entre Autoridades Provinciales, Juntas y Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Sociedad Civil e instituciones públicas de la Zona 3.

Actividades que han permitido articular con organizaciones sociales y comunitarias activando rutas y protocolos de atención en casos de violencia, así como, apoyar a la sociedad civil organizada y proponer acciones de política o gestión pública para la restitución integral de derechos.

La Oficina Técnica Zonal ha trabajado con las siguientes instituciones: 1.- Casa de Acogida de Cotopaxi; 2.- Consejo de la Judicatura - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 3.- Consejos Cantonales de Protección de Derechos - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 4.- Coordinadora Política de Mujeres Núcleo de Pastaza; 5.- Coordinación Zonal MIES, MSP, MINEDUC, MDG - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 6.- DINAPEN - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 7.- Defensoría Pública - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 8.- Defensoría del Pueblo - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 9.- Fiscalía (Sistema de Protección a Víctimas y Testigos) - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo; 10.- Fundación Nosotras con Equidad Chimborazo; 11.- Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza. 12.- HIAS-ACNUR Tungurahua; 13.- Jefes y Tenientes Políticos – Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 14.- Juntas Cantonales de Protección de Derechos - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 15.- Patronato Provincial Pastaza; 16.- Registro Social Tungurahua; 17.- SIS ECU 911 - Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza; 18.- UTA- DIBESAU Tungurahua; 19.- UNIVF Tungurahua; 20.- UDAI-DD- Educación Chambo-Riobamba, ver Tabla 47.

Tabla 47 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	247
2020	121
2021*	46
Total	414

Elaboración propia a partir de registros zonales

*Incluye información hasta abril de 2021

Las acciones realizadas por los equipos técnicos de la Zona 3 en coordinación con las instituciones del Sistema de Protección Local han permitido optimizar tiempo y responder oportunamente en beneficio de las mujeres víctimas de violencia.



Casas de acogida y Centros de atención

La Fundación Nosotras con Equidad es un Centro de Atención Integral para Víctimas de Violencia de género que ofrece asistencia psicológica, de trabajo social y legal en la provincia de Chimborazo, recibiendo 96.280,00 USD de parte de la SDH para su funcionamiento.

La Fundación realiza capacitaciones a personal de las instituciones públicas, educativas, barriales, parroquiales comunidades; también se ha coordinado un trabajo con los GADS parroquiales y cantonales.

Tabla 48 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Centro de atención	Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Fundación Nosotras con Equidad	Servicios Psicológico, Servicio Legal, Servicio Socia. Capacitación y sensibilización a la Población	Convenio

Elaboración propia a partir de registros zonales

Los CAI son espacios donde las mujeres niñas, niños y adolescencia reciben una atención especializada con equipos integrales conformados por psicólogas, abogados y trabajadoras sociales.

Resultados

El SPI de la Zona 3 ha coordinado con las instituciones que son parte de la red de Sistema de Protección para la territorialización de la Ley, en el accionar diario y mediante charlas, se abordan temas como la prevención del femicidio y se continúa con la atención directa a mujeres víctimas de violencia y su círculo familiar, así como también se ha aportado el posicionamiento zonal de la SDH.

Gracias a las acciones realizadas en cada una de las provincias se ha logrado intervenir de forma oportuna, se ha identificado nudos críticos en territorio, creado chats provinciales que articulan respuestas inmediatas ante cualquier caso de violencia, a fin de beneficiar a las víctimas en cada una de las provincias. La Zona 3 ha brindado atención Psicológica y de Trabajo Social en todos los casos remitidos por las diferentes instancias en donde se ha trabajado de manera integral, mejorando las condiciones de vida de las personas sobrevivientes de violencia.

Próximos pasos

Los equipos técnicos SPI de la Zona 3 continuarán activados 24/7 aún en estado de emergencia, a fin de cumplir con las acciones requeridas por cada una de las instituciones que forman parte del Sistema Local para Prevenir y Erradicar la Violencia en territorio, garantizando una adecuada restitución de derechos.

Igualmente, planteará estrategias para solventar las dificultades que se presenten, y así, brindar una atención con calidez y de calidad, y a su vez, garantizar la restitución de los derechos vulnerados. Coordinará de



manera permanente con entes administrativos del Consejo de la Judicatura (Unidades Judiciales, Fiscalía, Sistema de Protección a Víctimas y Testigos), Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Ministerio de Educación y Cultura MINEDUC (DECES Distritales), Casa de Acogida Cotopaxi, DINAPEN, Defensoría Pública, GAD Municipales y Provinciales, entre otras, para el manejo del ingreso y estado de mujeres víctimas.

Oficina Técnica Zonal 4

Rol Zonal en el Enfoque Territorial

La Oficina Técnica Zonal 4 de la SDH, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 560 y a las orientaciones de trabajo definidas por las autoridades nacionales, dirige su esfuerzo a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en 24 cantones de las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, con oficinas de Servicios de Protección Integral (SPI) en Portoviejo, Manta, Chone, Pedernales y Santo Domingo, donde laboran diez profesionales divididos en cuatro psicólogas clínicas, cinco trabajadoras sociales y un abogado, apoyados en tres convenios para el funcionamiento de centros de atención integral para víctimas de violencia contra la mujer en Portoviejo, Chone, Jipijapa, Sucre y Santo Domingo, los que tienen a disposición de la ciudadanía 18 profesionales en las ramas de psicología clínica, trabajo social y jurídica.

Entre enero 2019 y abril 2021 se atendieron 8.820 personas en 14.871 atenciones a víctimas de violencia, dato que incluye las 556 derivaciones realizadas desde el SIS ECU 911 a partir del mes de abril del 2020 hasta la actualidad.

Según información emitida Subcomisión Técnica de Validación de la Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad Ciudadana y Justicia, en la Zona 4 se registraron 68 femicidios de agosto 2014 a marzo del 2021, tres dentro de este último mes.

Reporte de atenciones

Las intervenciones que realiza la Zonal se caracterizan por ser multidisciplinarias, enfocadas en la contención, acompañamiento y tratamiento de la víctima, así como la articulación de acciones que permite garantizar una asistencia inmediata y el acceso a los servicios públicos satisfaciendo la necesidad de la víctima y entregado herramientas que les permitan actuar frente a un nuevo evento de violencia.

Tabla 49 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Atención Psicológica	Atención de Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	4003	3013	18
2020	2941	2356	855



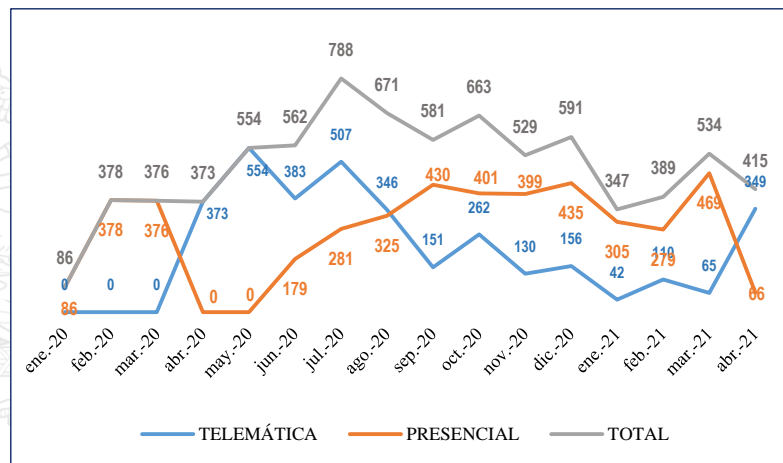
2021*	738	916	31
Total	7682	6285	904

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta abril de 2021

A partir de abril 2020, como contingente frente a la inmovilización del País y a la emergencia sanitaria, se implementó un protocolo para atención a víctimas de violencia de género utilizando medios telemáticos, dotando al personal de chips con saldos para el desarrollo de sus actividades. Debido a las restricciones de movilidad que existieron durante los primeros meses de pandemia, los equipos del SPI Zona 4 mantuvieron activas sus intervenciones de contención, acompañamiento y tratamiento de víctimas a través de llamadas telefónicas, sin embargo, en casos emergentes también realizaron atenciones presenciales y coordinación con juntas cantonales de protección de derechos y Policía Nacional para mantener el acceso a sus servicios bajo esta misma modalidad.

Figura 16 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*



Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta abril de 2021

Se implementaron mecanismos de atención vía telemétrica, protocolos técnicos que permitieron el abordaje integral de la víctima, provocando que entre abril 2020 a agosto 2020 la atención telemática crezca considerablemente y que entre septiembre 2020 a abril 2021 la atención telemática se mantenga con una dinámica superior a la presencial luego de retomar el trabajo de campo.

Los protocolos de atención a víctimas vía telemática marcan el trabajo de los SPI, más aún cuando la emergencia sanitaria por COVID 19 no ha culminado, lo que demanda de medidas de bioseguridad para el trabajo y el cuidado de la integridad física tanto del equipo técnico de la SDH como de usuarias. Cada territorio debe adaptar sus intervenciones de acuerdo a la realidad epidemiológica y restricciones marcadas por la información oficial, sin embargo, el fin primordial debe colocarse siempre en la atención urgente y oportuna a la víctima de violencia basada en género.





Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios

El trasbordo de víctimas directas y colaterales constituyen un hito importante dentro de la gestión institucional y la coordinación interinstitucional, la Zona 4 coordinó nueve trasbordos desde el inicio de pandemia, lo que incluyó la articulación con más de doce instituciones del Sistema y que permitió salvaguardar la vida de las víctimas directas como de sus colaterales. Así mismo, se realizó acompañamiento psicosocial y jurídico de 39 víctimas colaterales de femicidio, generando un entorno que les permita sobrellevar el proceso de duelo, fortalecer las decisiones para salir de los círculos de violencia y avanzar hacia la judicialización de los procesos. Otra de las acciones que permitieron realizar intervenciones oportunas y evitar posibles femicidios se enmarcan en las derivaciones de casos por parte del SIS ECU 911 por dos vías, la primera con los reportes remitidos a través de email diariamente desde nuestra planta central y la segunda, las alertas remitidas por el grupo de WhatsApp nacional de violencia de género anclado al SIS ECU 911, esto permite la coordinación y activación del sistema por parte de los directores y coordinadores zonales de la SDH y la intervención de los equipos SPI para que realicen una asistencia inmediata.

Coordinación Institucional para la Activación del Sistema

La SDH Zona 4 ha generado y participado en varios espacios de encuentro para el análisis, la reflexión, compromiso y toma de decisiones por parte de autoridades y sociedad civil organizada. Como acciones principales se destacan las mesas en Manabí de: género, seguridad, prevención de embarazo adolescentes, sectorial social; y en Santo Domingo de los Tsáchilas: justicia y género y de movilidad humana. De igual forma se han implementado 22 mesas técnicas cantonales y dos cumbres territoriales provinciales donde participaron 1.554 personas, entre autoridades y sociedad civil organizada, para garantizar una articulación oportuna se han creado grupos de coordinación telemáticos por WhatsApp.

Estos espacios de articulación aportan a territorializar la ley, socializar políticas públicas emitidas desde el ente rector, orientar el trabajo de las instituciones que forman parte del sistema y que sean incorporadas en sus planificaciones, así como al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y la cristalización de herramientas como convenios, cartas compromisos, planificaciones bilaterales de cooperación técnica y otras que garanticen la implementación de la política pública.

Con esos fines, la Zona 4 trabaja de forma permanente y coordinada con: 1. Consejo de la Judicatura Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 2. Consejo para la Igualdad Intergeneracional - Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 3. Consejo para la Igualdad de Discapacidades – Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 4. Consejos Cantonales de Protección de Derechos- Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 5. Coordinación Zonal del MSP, MINEDUC, MIES, MDG, 6. Defensoría Pública – Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 7. Defensoría del Pueblo – Manabí, 8. Fiscalía – Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas,



9. Fundación Nuevos Horizontes Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 10. Fundación Mujeres en Acción por el Cambio – Manabí, 11. Gobernación - Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 12. Gobiernos Autónomos Descentralizados- Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 13. Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 14. Juntas Cantonales de Protección de Derechos - Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, 15. Movimiento de Mujeres del Cantón Jipijapa, 16. Observatorio de Violencia de Género de Manabí, 17. Observatorio de Violencia de Género de Santo Domingo de los Tsáchilas, 18. Organización Internacional HIAS – Manabí, 19. Organización Internacional para las Migraciones – Manabí, 20. Policía Nacional – DEVIF – DINAPEN - Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.

Tabla 50 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	19
2020	253
2021*	105
Total	377

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta abril de 2021

Como entidad rectora del Sistema, nuestro rol de articulación interinstitucional es indispensable para la atención a víctimas de violencia basada en género, las acciones desarrolladas a través de los diferentes espacios señalados, han fortalecido a la SDH y solidificado su imagen como entidad especializada en la intervención ante eventos de violencia de género, así como en la orientación sobre la implementación de políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia.

La SDH tiene la responsabilidad de garantizar el acceso efectivo a los derechos que les asiste a las víctimas de violencia basada en género, por lo que se recomienda continuar construyendo las relaciones con los Gobiernos Autónomos Descentralizados como entidades rectoras de los sistemas locales de protección de derechos, así como robustecer los Servicios de Protección Integral a nivel de su formación pero también sobre el número de profesionales con la finalidad de expandir su alcance en los territorios, en especial en los territorios rurales.

Casas de acogida y Centros de atención

La Zona 4 se relaciona mediante convenio con cinco centros de atención integral a los que ha destinado una inversión de 301.848 USD. Dichas fundaciones ofrecen servicios multidisciplinarios de psicología clínica, trabajo social, asesoría y patrocinio legal a víctimas de violencia basada en género, cuentan con una plantilla de personal profesional de seis psicólogas clínicas, seis trabajadoras sociales y seis abogadas, en total son dieciocho profesionales cuya responsabilidad es la atención psicosocial y jurídica a las víctimas



para generar contención, tratamiento y herramientas legales para salir del círculo de violencia, así como desarrollar procesos de capacitación y sensibilización a la población.

La SDH realiza el acompañamiento permanente in-situ a los servicios que las organizaciones en convenio ofrecen y desarrolla acciones para garantizar una correcta articulación público-privada que de acceso a las víctimas a todos los servicios necesarios.

Tabla 51 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Centro de atención	Nuevos Horizontes	Atención psicología, acompañamiento social, asesoría y patrocinio legal, implementación de procesos de difusión de servicios, jornadas de capacitación, sensibilización.	Convenio
Centro de atención	MOMUCANJI	Atención psicología, acompañamiento social, asesoría y patrocinio legal, implementación de procesos de difusión de servicios, jornadas de capacitación, sensibilización.	Convenio
Centro de atención	Mujeres en Acción	Atención psicología, acompañamiento social, asesoría y patrocinio legal, implementación de procesos de difusión de servicios, jornadas de capacitación, sensibilización.	Convenio

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta abril de 2021

El aporte de los centros se traduce en una intervención integral que representa 70.499 atenciones realizadas, así como un alcance de 39.879 personas capacitadas y sensibilizadas como parte de las acciones desarrolladas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la Zona 4, esto evidencia la importancia de mantener estos espacios con miras de su fortalecimiento y ampliación de cobertura, adicionalmente a los procesos de formación continua que deberían implementarse para los equipos técnicos, permitiendo un abordaje especializado y una atención fortalecida para las víctimas de violencia basada en género.

Resultados

Pese a ser una institución joven, la SDH desde su rol rector, ha logrado posicionarse a nivel nacional y local como referente de articulación del Sistema de Prevención y Erradicación de Violencia contra Mujeres, esto permite un nivel de credibilidad hacia la ciudadanía, así como para las instituciones que son parte del sistema y la sociedad civil organizada. Los logros alcanzados son reflejo del trabajo en territorio y del compromiso y reconocimiento de las autoridades locales sobre las funciones del ejecutivo desconcentrado.

Son 39.879 personas capacitadas y/o sensibilizadas y 85.370 atenciones desarrolladas a través de los equipos profesionales, la participación activa de los 24 GAD de la zona y el compromiso por generar acuerdos formales con la SDH para la prevención y erradicación de la violencia. Marca un hito histórico de articulación con GAD que da cuenta del avance en la territorialización de la ley y la implementación de políticas públicas dentro de los planes, programas proyectos o iniciativas de trabajo locales.





Próximos pasos

Es indispensable plantear procesos de desconcentración, que agilicen la gestión local y la toma de decisiones administrativas, técnicas y políticas.

Se recomienda profundizar, socializar y/o crear protocolos articulados de intervención interministerial para prevenir la violencia basada en género, así como, sostener la intervención de los SPI, fortalecer su capacidad, continuar y expandir la presencia de los CAI en función de la realidad de la violencia en el territorio, la continuidad de procesos de formación para equipos SPI y CAI que permitan profundizar sus conocimientos y mejorar la calidad el servicio, establecer convenios de cooperación marco a nivel público y privado que permitan aportar a la mejora de los servicios que se brindan.

Estrechar las relaciones formales con los responsables directos de los sistemas locales de protección de derechos GAD es fundamental para la presencia institucional pero sobre todo para una intervención impecable hacia las víctimas, así se lograra generar procesos sostenidos de territorialización de la ley, de implementación de políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia, articulando de forma coordinada intervenciones oportunas y eficientes que aporten a la atención oportuna de víctimas y la reducción de casos de femicidio.

Oficina Técnica Zonal 5

Rol Zonal en el Enfoque Territorial

La Oficina Técnica 5 cuenta con 9 oficinas SPI en las 5 provincias de la jurisdicción: Bolívar, Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y Guayas excepto los cantones que pertenecen a la Zona 8. El SPI en la Zona 5 cuenta con 14 profesionales en psicología clínica y trabajo social que brindan atención a víctimas de violencia, con enfoque transversal incentivando la corresponsabilidad entre las 22 instituciones que conforman el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En el año 2020, la Oficina Técnica 5 brindo 8.272 atenciones de forma presencial y telemática, adaptándose a las nuevas metodologías de trabajo en situación de pandemia.

Además, mantiene articulación constante con las Gobernaciones provinciales para la capacitación de tenientes y jefes políticos sobre otorgamiento de medidas administrativas de protección de derechos a mujeres víctimas de violencia.

Reporte de atenciones

Los equipos técnicos de la Oficina Técnica 5 brindan atenciones en el área psicológica y de trabajo social.

Desde el año 2019 a la fecha no se cuenta con un profesional en el área legal.



Tabla 52 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

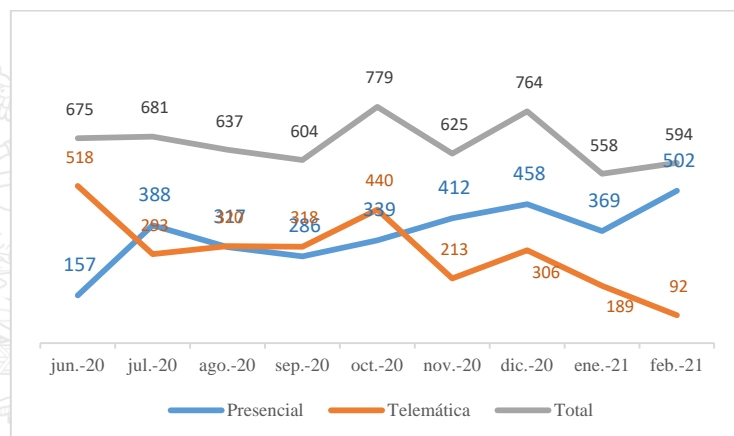
Año	Atención Psicológica	Atención de Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	3536	2554	0
2020	4502	3770	0
2021*	1325	822	0
Total	9363	7146	0

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Desde el mes de marzo del 2020, con la crisis sanitaria, se implementaron nuevas metodologías de trabajo que permiten identificar a usuarias en situaciones de violencia y articular interinstitucionalmente a fin de garantizar un acceso efectivo a la justicia, estas consisten en el seguimiento de las llamadas realizadas al SIS ECU911 y clasificadas como violencia intrafamiliar por los operadores, así como, traslados hacia las familias ampliadas a víctimas identificadas como código rojo en las intervenciones de los equipos técnicos.

Figura 17 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*



Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta febrero de 2021

En la Oficina Técnica 5 desde junio del 2020 se retornó al trabajo presencial en oficinas, manteniendo los protocolos de bioseguridad y el número de aforo permitido en los establecimientos lo cual se refleja en la poca variación de atenciones entre ambas modalidades.

Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios

Desde mediados de marzo del 2020 a la fecha, en la Zona 5 se han atendido 5 casos de traslado de víctimas de violencia intrafamiliar, que se calificaron como código rojo debido al riesgo inminente en la seguridad y la vida de las víctimas. Para esa actividad se trabajó en articulación con Policía Nacional, Juntas Cantonales de Protección de Derechos y de forma institucional coordinando el traslado de víctimas, hijas e hijos, a domicilios de familiares que constituyen sus redes de apoyo (familia ampliada).



Esta estrategia marcó diferencias para víctimas obligadas, por la pandemia, a convivir 24 horas al día con su agresor. Las acciones inmediatas y oportunas han permitido trasladar a víctimas, hijas e hijos con sus familiares o a Casas de Acogida, donde se continúa con la atención y reparación integral de sus derechos. Al realizar el seguimiento de los casos es posible constatar el empoderamiento de la víctima.

Coordinación Institucional para la Activación del Sistema

En el año 2010 a Oficina Zonal 5 de la SDH atendió 8.272 usuarios en el área de psicología y trabajo social.

Debido a la emergencia sanitaria e inmovilización en el País se implementó la atención telemática y se fortaleció la coordinación interinstitucional con Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Ministerio de Salud Pública.

Se realizaron, entre septiembre y noviembre del 2020, 5 Cumbres Territoriales virtuales para socializar el Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres con la participación de los 22 Integrantes del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en territorio.

En el año 2021 la Oficina Técnica 5 de la Secretaría de Derechos Humanos atendió a 1.431 usuarias en el primer trimestre. Se realizaron 14 Mesas Técnicas en 28 cantones de la Zona, con un total de 954 participantes, donde se monitorearon los acuerdos alcanzados en las Cumbres Territoriales de Socialización del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Tabla 53 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	1299
2020	1073
2021*	23
Total	2395

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Casas de acogida y Centros de atención

El Foro Provincial de la Mujer de Bolívar brinda atención a víctimas de violencia en tres de los cuatro cantones de la provincia de Bolívar (Guaranda, Chimbo, San Miguel de Bolívar)

Tabla 54 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Centro de atención integral	Foro Provincial de la Mujer de Bolívar	Atención psicológica, acompañamiento social, asesoría legal a víctimas de violencia	Convenio Específico de Transferencia Técnico - Financiera

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021



Es importante mantener los convenios con los CAI a fin de que se garantice la equidad de oportunidades de atención a víctimas en los sectores donde no alcanza la cobertura de los SPI.

Resultados

Las contrataciones realizadas en febrero de 2020 reactivaron la atención en oficinas, las que habían quedado sin personal a fines de 2019, y al tratarse de personal con experiencia se retomó la curva de aprendizaje lo cual disminuyó los efectos en el número de atenciones realizadas. En el mes de marzo del 2020, debido a la situación de pandemia se activó la atención de forma telemática; a partir del mes de abril se establece un convenio con el SIS ECU911 que remite las alertas de violencia intrafamiliar, las cuales permiten identificar víctimas en situación de riesgo; y, en junio de 2020 la Oficina Técnica 5 y sus SPI retoman las atenciones presenciales, implementando y cuidando los protocolos de bioseguridad.

Próximos pasos

En la situación sanitaria de salud actual, es necesario adaptarse a nuevas modalidades de trabajo; continuar con el trabajo desde el eje de Prevención, la transformación de la cultura de violencia y la reeducación sobre nuevas masculinidades; y, apoyar a los GAD en la construcción de políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia.

Dirección Zonal 6

Rol Zonal en el Enfoque Territorial

El presente informe da cuenta de la gestión de la SDH en la Zona 6 en las provincias a su cargo, Azuay, Cañar y Morona Santiago, sus 34 cantones y 131 parroquias rurales.

La Encuesta Nacional de Relaciones Familiares del 2019, ubica a estas provincias entre las cinco con mayor índice de violencia a nivel nacional: 79,20% Azuay, 78,90% Morona Santiago y 74,90% Cañar, marco en el cual se desarrollan acciones tendientes a:

- a. Fortalecer el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia en territorio, activando a sus entidades en función de casos; generando estrategias de articulación y coordinación, que se consolidan en la etapa de confinamiento, sobre todo con SIS ECU 911 (en el 2020, recepta 2.435 llamadas de auxilio, 49,00% Azuay, 35% Morona Santiago y 16% Cañar); con JCPD, Tenencias Políticas, Fiscalía y otras.
- b. Proporcionar apoyo técnico, orientación y motivación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para la prevención y erradicación de la violencia, con énfasis en aquellos con los que mantiene convenios de cooperación; se participa y fortalece instancias de participación ciudadana.



- c. Administrar los convenios de cooperación con tres organizaciones sociales, (María Amor, Las Marías y SOFAMI) y fortalecer la coordinación que complementen la atención en territorio.
- d. Brindar servicio especializado de atención psicológica, social y jurídica a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, a través del SPI Cuenca (2 psicólogos, 2 trabajadoras sociales) que atiende 15 cantones del Azuay, SPI Azogues (1 psicóloga), que atiende 7 cantones del Cañar, SPI Macas (1 psicóloga y 2 trabajadores sociales) que atiende 9 cantones en Morona Santiago, y SPI Gualaquiza (1 psicóloga y 1 trabajadora social), que atienden 3 cantones de la misma provincia. Cabe mencionar que, por recortes presupuestarios y crisis sanitaria, en 2020, se inactiva el SPI Gualaceo y se desvincula a 6 profesionales.

Reporte de atenciones

Los equipos especializados SPI se activan en territorio, para brindar atención psicológica y social. En el campo jurídico, se cuenta con una profesional a nivel de zona, que orienta brevemente los casos, y los deriva a los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la UCA Cuenca, con la cual existe un convenio de cooperación. La atención ha pasado de ser específica a ser integral, con una mirada de restitución de derechos. Los equipos fortalecen su rol coordinador, con informes sustentados que demandan la articulación de los servicios de las otras entidades, dependiendo el caso. Contar con estudiantes que desarrollan sus prácticas pre profesionales en la entidad, ha contribuido a solventar la deficiencia de personal.

Tabla 55 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Atención Psicológica	Atención de Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	5350	3201	0
2020	2313	1880	2
2021*	1458	631	0
Total	9121	5712	2

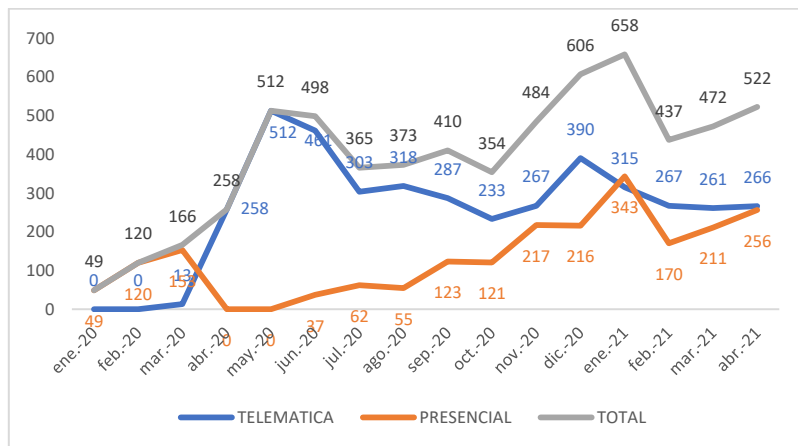
Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Uno de los principales desafíos fue acoplarse a la nueva realidad del COVID 19, aprendiendo y adaptando tecnología, aplicando nuevos protocolos, diseñando estrategias locales e institucionales (actualización de bases de actores, conformación de grupos de WhatsApp por actores, conformación de cordones humanitarios para traslado de víctimas, capacitaciones dirigidas a grupos claves, difusión permanente de material comunicacional y contactos de SPI, entre otros); y potenciando la articulación con las entidades del Sistema, con énfasis en tenencias políticas en el área rural, con JCPD en el ámbito urbano, con SIS ECU 911, con Fiscalía, y Policía Nacional; además de hacerle frente al COVID 19 con compañeros de equipo. Ello demandó no sólo, pasar de atención presencial a telemática, sino y, sobre todo, generar altos niveles de confianza e incrementar calidad y empatía permanentemente.

Figura 18 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*





Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

En el período indicado, se han realizado 14.835 atenciones. En el 2020 sufren una baja considerable debido a confinamiento por emergencia sanitaria, pese a que las violencias se incrementan. Las víctimas presentan dificultad para realizar denuncias, muchas esperan que pase la emergencia para acudir de manera presencial y otras se mudan a vivir al área rural, en donde la cobertura celular es nula, sobre todo en comunidades de Morona Santiago. Las entidades del Sistema se activan dependiendo el caso; fue vital la gestión con Tenencias Políticas en lo rural, JCPD y Fiscalía en lo urbano. De cada 100 usuarias atendidas, el 5% corresponde a mujeres que acuden por voluntad propia a la SDH.

La atención telemática es importante y vital, sin embargo, hay que procurar pasar a la atención presencial, y sobre todo articular al resto de entidades del sistema para que, en el marco de sus competencias, brinden los servicios necesarios para restituir los derechos vulnerados. Se recomienda poner énfasis en la articulación a emprendimientos productivos existentes en lo local, sea con GAD cantonales y/o parroquiales, u otros de cooperación internacional.

Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios

Las estrategias desarrolladas para la prevención de femicidio en etapa de confinamiento, ha permitido evitar una veintena de ellos, 7 en Azuay, 7 en Morona Santiago y 6 en Cañar. Se actualizaron las bases de datos de todos los actores del Sistema, además de GAD, JCPD, CCPD, tenencias políticas; se solicitó formalmente al Ministerio de Gobierno Zonal 6, instar a los alcaldes en los COE provinciales, para que activen a sus JCPD y vía teletrabajo dicten medidas. La conformación de Grupos WhatsApp, por actores en cada territorio para transmitir información, motivar, y trabajar en equipo, ha permitido conocer de casos al instante y dar soporte sobre todo a las tenencias políticas.



Medir el riesgo tras una llamada telefónica, fue todo un reto. Dejar los números personales para que llamen cuando necesiten, pasarles el número de su teniente político contribuyó al trabajo en equipo. Se sumó siempre la policía y SIS ECU 911, rastreando e identificando cercanía del agresor, cuando la policía no había logrado aprehenderle; en más de una ocasión se alertó al Síndico, al Presidente del GAD parroquial e hicieron custodia, para impedir la llegada de los agresores, toda vez que la policía era destinada a operativos COVID.

En el 2020 se dieron 6 femicidios: 4 en la provincia del Azuay, 1 en Cañar y 1 en Morona Santiago. En lo que va del 2021, existe un caso en proceso de investigación en Morona Santiago; de los 6 casos, sólo 1 ha logrado sentencia efectiva. Ello ha demandado apoyo psicológico a familiares, seguimientos en Fiscalía, activación de Mesas Técnicas especializadas en territorio; apoyo a la Red de familiares víctimas de femicidio. Es imperante que desde la SDH planta central, se acompañe estos casos, enfatizando en aquellos en donde los familiares de las víctimas no tienen capacidad económica para enfrentar los procesos judiciales.

Coordinación Institucional para la Activación del Sistema

La articulación y activación de las entidades del Sistema en el 2019 es débil. Se fortalece en el 2020, con 349 casos articulados, de los cuales, el 21,78% se derivan a JCPD, el 15,47% a Tenencias Políticas, el 13,47% a MINEDUC, el 12,32% a Salud, el 6,30% a Fiscalía, 5,16% a GADs, igual porcentaje a MIES; el 3,15% a alguna ONG de la localidad, el 2,30% a Policía Nacional, y apenas el 1,72% a casa de acogida. Un dato curioso es haber remitido, 5,44% de casos a SENESCYT, se trata de mujeres que al vivir violencia abandonaron sus estudios y lo vuelven a retomar cuando hacen el proceso de acompañamiento. El porcentaje restante se derivan al resto de entidades. Se mantiene similar tendencia en el 2021.

La atención integral implica gestionar los casos para la restitución de derechos, diferenciando dos elementos: a) los casos que se nos remite desde JCPD, Fiscalía u otros para que la SDH ejecute la medida protección; cuyo informe de vuelta es integral y recoge recomendaciones para una u otra entidad del Sistema. Por lo tanto, quien acoge y remite nuevamente a las entidades que corresponde es la JCPD. b) Casos que llegan por voluntad propia y los articulados desde la base del SIS ECU 911, o los que se conocen por intermedio de la ciudadanía; en donde el primer abordaje lo tiene el especialista SPI y a partir de ahí, articula con las entidades que corresponda dependiendo el caso. En lo que va del período, hemos remitidos 7 (6 2020 y 1 2021) mujeres víctimas de violencia para que sean acogidas y acompañadas en su proceso de sanación en la Casa de Acogida María Amor.

En el 2019 las demandas a MINEDUC son reinserción escolar, a MSP atención en salud, a MIES la aplicación de encuesta del Registro Social, activación de programas y servicios, como Misión ternura, activación del Bono por femicidio, y a las JCPD, se demandan la emisión de Medidas administrativas de



Protección Inmediata.

En el 2020, se potencia la activación de las entidades del Sistema, con ECU 911 para rastreo de Mujeres violentadas que perdieron contacto con sus familiares en la pandemia, rastreo de agresores, apoyo con envío de policía al lugar de los hechos; con MINEDUC, para reintegro a centros educativos, apoyo especializado con DECEs; con Salud, para atención médica, atención Psicológica y visitas de trabajo social; con Policía, para traslado de víctimas y acompañamiento a las diferentes entidades, informe de partes policiales y activación de botones de seguridad, así como entrega de boletas de auxilio, lo propio con DINAPEN en caso de niños, niñas y adolescentes. Con MIES para aplicación del Registro Social, inserción a programas y servicios, como Misión Ternura, activación del Bono por femicidio, entrega del Bono emergente por COVID 19, entrega de Kits alimenticios, revisión de bases de datos para conocer si son usuarias del BDH. Con Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana se trabaja en la revisión de estados migratorios de mujeres víctimas de violencia, gestión con CONSULADOS y Embajadas para traslados. Con Registro Civil para obtener documentos de identidad para el traslado de los hijos/as de las víctimas. Con Juzgados especializados para determinaciones legales de salida del país de los niños/as que iban con sus madres, y custodias de cuidado de los niños/as. Con las JCPD y Tenencias Políticas para que emitan Medidas de Protección de Derechos, para dar seguimiento a casos, para identificar a las víctimas que provienen del SIS ECU 911 y para alertar a la población a hacer guardia ante casos de intentos de femicidio. Con los GAD se demanda asistencia emergente con víveres y vituallas y elementos de limpieza. Igual activación se tiene en el 2021, con énfasis en JCPD, Tenencias Políticas, MINEDUC, baja notablemente la intensidad, en lo relacionado a casos por femicidio. Los datos de acciones superan a los casos activados, toda vez que un mismo caso demanda, más de una articulación. Un caso de atención a una adolescente violentada demanda 4 o 5 articulaciones.

Tabla 56 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	196
2020	424
2021*	102
Total	722

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Algunas estrategias que han facilitado la activación de las entidades del Sistema son la promoción de la ley y las competencias que corresponde a cada entidad en espacios como las Mesas de trabajo que desarrollan en algunos GAD: Cuenca, Suscal, Santa Isabel, Morona, Nabón, reconocer y visibilizar el trabajo de los actores en territorio, la articulación y el compromiso de cada entidad en los medios en los cuales se hace vocería y en las reuniones con sus autoridades. De existir algún problema, se lo trata exclusivamente con la entidad que corresponde y se buscan estrategias de manera conjunta, se responde y absuelve dudas con la celeridad del caso. Se han desarrollado procesos de capacitación a Tenientes



Políticos en procesos sostenidos con al menos 3 jornadas con variadas temáticas, motivados con certificado académico, así también, capacitación a JCPD en lo local y articulados a lo nacional, capacitación a Policía (DEVIF, DINAPEN y PJ), enlace a otros procesos de capacitación que permita a 15 GAD en la zona 6, declararse como espacios libres de violencia; respaldo y apoyo al trabajo de los SPI en territorio, con visitas permanentes y con respuestas in situ a casos que así lo ameritan.

Casas de acogida y Centros de atención

La SDH ha fortalecido su identidad y las casas promocionan sus servicios, visibilizando el apoyo del Estado. El esfuerzo se ha centrado en observar los instrumentos legales, en fortalecer la coordinación y retroalimentación, pero también el accionar de las mismas en territorio, de tal forma que su trabajo sea también coordinado con las JCPD y con los CCPD, no sólo en la atención, sino y sobre todo en la capacitación y apoyo a la generación de política pública, con mucha fortaleza María Amor.

Se sugiere, en casos de mujeres extranjeras acogidas en la Casa, desarrollar un trabajo articulado con ACNUR y con Consulados respectivos. Las capacitaciones en territorio, deben ser coordinados también con los CCPD, en función de la realidad local.

Tabla 57 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Casa de acogida	Casa María Amor	Acogida a mujeres víctimas de violencia junto a sus hijos en hijas. Apoyo integral, psicológico, social, jurídico y educativo, que les permita salir del círculo de la violencia. Las usuarias que se acogen son de la zona 6 y algunas de otros países (Venezuela, Colombia). Se ha convertido en un referente local, nacional e internacional, sus acciones de incidencia política en el tema son reconocidas, su nivel de gestión, les posiciona en lo local con otras entidades como MIES, GAD, Judicatura, entre otras.	Convenio
Centro de atención	Centro de Atención y Apoyo a la Familia las Marías	Atención psicológica, social y jurídica a mujeres víctimas de violencia que provienen de los cantones de la Cuenca del Paute (Azuay), sea por remisión de medidas desde las JCPD, o porque se genera la demanda por voluntad propia.	Convenio
Centro de atención	Fundación Solidaridad y Familia -SOFAMI	Atención psicológica, social y jurídica a mujeres víctimas de violencia que provienen de los cantones de la provincia del Cañar, sea por remisión de medidas desde las JCPD, o por que se genera la demanda por voluntad propia.	Convenio

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Las casas y centros, con su accionar contribuyen a los objetivos de la SDH. Así en el 2019, SOFAMI atiende a 2.560 usuarias, las Marías a 3.453 usuarias, y María Amor acoge en la casa a un promedio de 43 mujeres al mes. En el 2020, SOFAMI atiende a 701 usuarias; Las Marías a 1484 y María Amor acoge a 50 mujeres promedio al mes.





Es importante, insistir en el cumplimiento de los lineamientos legales existentes, y que sus informes puedan referir no sólo número de atenciones, sino y sobre todo procesos. Cuántas mujeres de las que ingresan a casa o a centro, concluyen sus procesos, cuántas se articulan a emprendimientos productivos y cuantas generaron independencia emocional y económica.

Resultados

Se ha posicionado y fortalecido la identidad de la SDH en territorio, con reconocimiento como ente rector, como la entidad a la cual dirigir consultas desde cada actor en territorio, incluido los GAD, 80% de los cuales contemplan en sus PDyOT propuestas de trabajo para la prevención y erradicación de la Violencia.

El Sistema Nacional de prevención y erradicación de la violencia en territorio fortalecido y articulando acciones en función de casos y de propuestas conjuntas, como el Sistema Informático para seguimiento de las Medidas Administrativas de Protección Inmediata SISMAPI.

En el campo de la prevención, implementándose una estrategia potente como es el Programa de Radio “Levanta tu voz, Ecuador contra la Violencia”. La academia, sumada y apostando a las propuestas que, desde la SDH, se desarrolla en territorio

Funcionarios de la SDH, tanto SPI como administrativo, mantienen claridad en el rol de la Secretaría y en la importancia de la articulación y activación a las entidades del Sistema. Se apuesta a que las usuarias víctimas de violencia, generen no sólo independencia emocional, también económica

Fortalecidos espacios de participación a nivel cantonal, en donde se debaten propuestas y articulan acciones más allá de casos concretos. Tres GAD han sido certificados en el 2020, como espacios libres de violencia; en el 2021 se planifica que 15 GAD alcanzarán esta certificación. 70% de los GADs cuenta con normativa legal relacionada al tema, para trabajar en territorio y todos ellos apuestan a fortalecer a sus JCPD y CCPD.

Próximos pasos

Se recomienda fortalecer el accionar de la Mesa mixta de Justicia y Género en la zona, aun siendo competencia de Judicatura, cabe presionar, para que en este espacio se expongan y se encuentren estrategias de celeridad para casos que han sido judicializados.

Continuar fortaleciendo el rol del SIS ECU 911, como la primera entidad en línea para prestar auxilio a las mujeres, niñas y adolescentes violentadas, y presionar para que las Tenencias Políticas, fortalezcan su rol de autoridad en territorio, pues el ámbito rural lo requiere.





Es indispensable la conformación de comités ciudadanos que se vuelvan guardianes de la no violencia en el territorio, revisión del rol de los Consejos Consultivos para el apoyo en este tema; sobre todo con población joven que maneja la tecnología en el ámbito rural.

Identificar las ideas fuerza, las propuestas de proyectos que responden a lo local, para que se consoliden en propuestas nacionales, al ser comunes en territorio y así responder a las necesidades de cada zona con proyectos de acción y con personal que permita responder in situ, activando SPI en Gualaceo, y completando los equipos en los SPI, con una abogada para Morona Santiago y con movilización para Cañar.

Continuar con el apoyo para la concreción de la Casa de acogida en Morona Santiago e impulsar la creación de la JCPD Déleg; y, trabajar un modelo de ordenanza para que las JCPD actualicen su marco normativo local, pues la mayoría de ellas, aún trabajan con la Normativa con la que fueron creadas.

Fortalecer a GAD débiles en el tratamiento del tema, y apoyar con capacitación en cascada, hasta llegar a las comunidades y a las mujeres rurales, quienes temen dar continuidad a los procesos de denuncia. Se propone, sin romper la ley, castigos morales comunitarios con los agresores, siempre dese otros equipos diferentes a los SPI.

Es importante fortalecer procesos de capacitación con todos los actores, enfatizando en policía y tenencias políticas, sobre todo en Cañar y Morona Santiago; así como generar espacios de discusión, debate y propuesta de política pública con los CCPD a nivel de cada provincia.

Oficina Técnica Zonal 7

Rol Zonal en el Enfoque Territorial

El Decreto Ejecutivo Nro. 560 crea la SDH y le otorga competencias sobre el reconocimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la erradicación de la violencia, la plurinacionalidad e interculturalidad; y, el acceso efectivo a la justicia. A través de la LOPEVCM, la SDH adquiere la rectoría del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la competencia para territorializar la política pública de prevención y erradicación de todo tipo de violencia basada en género.

Con esos fines, la SDH se despliega en territorio a través de las coordinaciones y oficinas zonales y el Servicio de Protección Integral (SPI) para detectar, atender y restituir derechos conculcados a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, con discapacidades, en situación de movilidad humana y a aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

La Oficina Técnica Zonal 7, dentro de las provincias de Loja, Zamora Chinchipe y El Oro, ejerce rectoría técnica en las Mesas interinstitucionales de trabajo buscando fortalecer la institucionalización de los



enfoques de derechos humanos y género en las Políticas Públicas, mediante la planeación de políticas públicas, acciones coordinadas y estratégicas de respuesta integral y oportuna con los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y las familias. Para ello cuenta con cinco equipos de profesionales con los que cubre las necesidades de atención integral dentro del territorio asignado.

Reporte de atenciones

La demanda de atenciones es alta, más cuando en un caso se pueden encontrar dos a cinco usuarios. En el trabajo diario, técnico, misional, se han presentado diversos nudos críticos debido a la alta demanda de atenciones, que se presentan con un alto índice de derivaciones desde las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, considerando además que se debe cumplir actividades externas, entre ellas, reuniones interinstitucionales, acompañamientos, diligencias judiciales, así como eventos en los que participa la SDH (ferias ciudadanas – talleres).

Para establecer contacto con las familias de las víctimas, se han utilizado visitas a domicilio, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto o por WhatsApp, comunicados a las juntas cantonales, correos electrónicos a abogados patrocinadores y en casos que no se logra intervenir se concluye con un informe técnico a la autoridad o entidad solicitante y competente, informando sobre las acciones realizadas.

Es menester mencionar la dificultad para atender oportunamente a víctimas en sectores alejados, debido a la dificultad para movilizarse entre cantones, la complejidad de las comunicaciones y la ausencia de instituciones que puedan emitir medidas de protección a víctimas.

Tabla 58 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Atención Psicológica	Atención de Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	660	818	419
2020	2909	279	768
2021*	784	150	433
Total	4353	1247	1620

Elaboración propia a partir de registros zonales

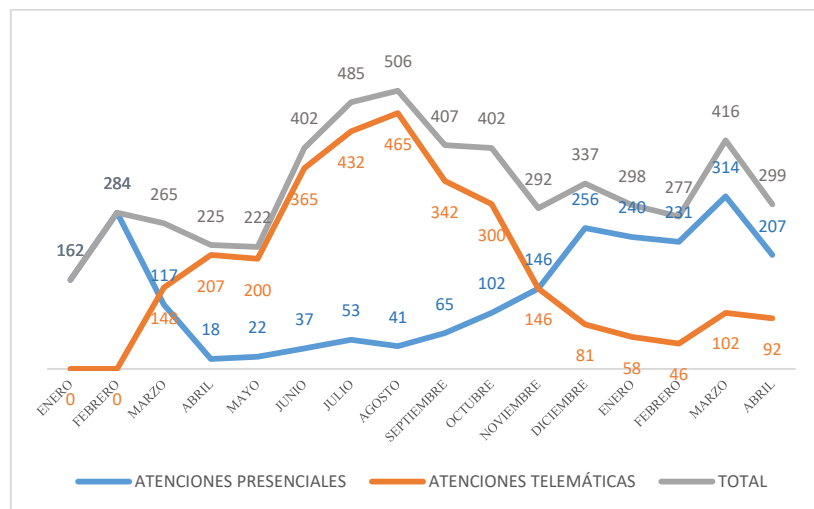
*incluye información hasta abril de 2021

En el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, la SDH a través del SPI Zona 7, realizó un Plan de TELECONTENCIÓN a favor de las personas víctimas de violencia, las que fueron derivadas por el SIS ECU 911, Juntas cantonales, Unidades Judiciales, Fiscalía General del Estado o aquellas personas solicitaron los servicios de manera voluntaria. Los equipos técnicos SPI garantizaron el funcionamiento de sus dispositivos informáticos durante la jornada laboral, dando respuesta inmediata a las víctimas de violencia por medios sincrónicos o asincrónicos.

Con apoyo de la Policía Nacional, el SIS ECU 911 y DEVIF en las tres provincias de la Zona 7, se acompañó a víctimas a distintas casas de acogida y cuando fue necesario se realizó un cordón humanitario para salvaguardar la vida de las víctimas y sus dependientes. Durante la emergencia se realizaron 32 traslados y acompañamiento a víctimas de violencias.



Figura 19 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*



Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta abril de 2021

Se han realizado talleres formativos integrales en todos los cantones de las tres provincias, brindados a las personas que emiten medidas de protección y acciones urgentes. Estos talleres se han realizado con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios y reforzar sus conocimientos tanto de las áreas psicológicas como legales. Se han creado rutas de atención y denuncia, para personas víctimas de violencias, formalizadas y puestas en operación con el objetivo de dar respuesta efectiva y humanizada con perspectiva de género a personas víctimas de violencia.

Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios

En coordinación con Policía Nacional se establecieron estrategias de alerta temprana comunitaria e institucional, iniciando con un proceso de empoderamiento en derechos y rutas de denuncia y atención ante hechos de violencias, dirigido a territorios con mayor número de hechos de violencia. Se realizaron talleres para la activación de la ruta de denuncia y conformación de redes de apoyo seguras. Se trabajó en el fortalecimiento de capacidad en los operadores de acciones urgentes y medidas administrativas de protección inmediatas (MAPI) a través de procesos de formación con enfoque técnico psicojurídico, el seguimiento a las MAPI y la actualización de información sobre potenciales víctimas de femicidio, identificadas a través de una ficha de análisis de riesgo aplicada por la Policía Comunitaria y por el SPI de la jurisdicción correspondiente.

Uno de los retos asumidos fue el de detectar a través de los SPI, el nivel de riesgo en el que se encontraban las víctimas directas e indirectas, logrando hacerlo en forma técnica y realizar cada atención con un enfoque multidisciplinario y bajo principios de actuación que consideran las condiciones personales e individuales de las víctimas, factores de riesgo y perfiles victimológicos y perfil del agresor.



Coordinación Institucional para la Activación del Sistema.

Al notar la debilidad en la respuesta de las instituciones del SNIPEVM en territorio, la SDH planteó cambios en las estructuras institucionales que modifiquen las agendas de trabajo, el diseño, los instrumentos, el seguimiento y la evaluación de planes y proyectos tendientes a generar políticas con enfoque de derechos humanos y género; y, exigió el cumplimiento de cada competencia legal y cada compromiso adquirido por los integrantes del Sistema Local de Protección de Derechos.

Junto con los GAD cantonales se establecieron y lideraron mesas técnicas de coordinación interinstitucional, estableciendo lineamientos acordes a la realidad del territorio, manteniendo activos los medios sincrónicos y asincrónico, resaltando la estrategia de respuesta inmediata en casos de conmoción social como la instalación del Comité de Respuesta Inmediata, logrando que el Sistema Local de Protección de Derechos se active de forma inmediata y responda oportunamente.

Dentro de los espacios de coordinación institucional están presentes las organizaciones sociales incidiendo para la respuesta oportuna, sensible y eficiente de la institucionalidad del Estado, entre ellas: CARE, Casa Hogar "Betania", Casa Hogar "Casita de Mis Sueños", Casa Hogar "Casita Linda", Casa Hogar "Dueña de Mi", Casa Hogar "San Camilo de Lellis", Casa Hogar "Santa Mariana de Jesús", Centro de Acogimiento "Juan Pablo Segundo", Centro de Acogimiento "María Amor", Centro de Atención Integral Rosa Vivar, Centro de Reposo y Adicciones (CRA), Concejos Cantonales de Protección de Derechos, Consejo de la Judicatura, DEVIF, DINAPEN, Fiscalía General del Estado, Fundación Espacios, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Gobiernos Provinciales (Prefecturas), HIAS, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Movilidad Humana, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Salud Pública, Movimiento de Mujeres del Oro, Policía Comunitaria, QUIMERA, UTPL.

En los últimos años, las organizaciones de la sociedad civil han ganado espacios de expresión, colaboración y participación con organismos públicos, sobre todo con la SDH y con la comunidad en general, convirtiéndose en gestoras de atención de los problemas sociales y sobre todo de la violencia basada en género.

Tabla 59 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	217
2020	299
2021*	205
Total	721

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta abril de 2021

Es importante señalar que, para la activación del Sistema de Protección Integral, siempre toman en cuenta las estrategias de intervención, desde la perspectiva interinstitucional con enfoque multidisciplinario, analizando las diferencias y similitudes entre áreas y poblaciones con diferentes características.



Casas de acogida y Centros de atención

La comunicación y coordinación entre los administradores, equipos técnicos y la SDH a través de la Oficina Técnica Zonal 7, ha sido constante, efectuando una retroalimentación continua acorde con los objetivos establecidos, a fin de que la atención a las usuarias/os sea de calidad y calidez.

Los CAI relacionados a la Zona 7, son la Fundación Espacios en la Provincia de Loja, con dos equipos técnicos de atención integral en los cantones Loja y Calvas, con inversiones de 109.288 USD en 2019, 108.280 USD en 2020 y 108.280 USD en 2021. En El Oro, la organización Movimiento de Mujeres de El Oro, conjuntamente con el CAI Rosa Vivar, significaron una inversión de 2019, 2020 de \$109.288 USD por cada año.

Tabla 60 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Centro de atención	Fundación Espacios	Beneficiarias: 1.209 (2019); 915 (2020); y, 171 (2021*) Atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género, realizando promoción de los servicios de atención, ferias, procesos puerta a puerta y atención a usuarias. Contribuir a la reparación y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, seguimiento de procesos y casos con el equipo del centro de atención. Coordinación interinstitucional, a través de redes locales, mesas especializadas y reuniones interinstitucionales. Contribuir a la transformación de los patrones socioculturales que naturalizan la violencia de género, fortaleciendo las capacidades de los equipos de profesionales	Convenio Nro. 14
Centro de atención	Movimiento de mujeres de El Oro	Beneficiarias: 1.380 (2019); 942 (2020); y, 222 (2021*) Contribuir a la reparación y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, efectuando seguimiento de procesos y casos con el equipo del centro de atención, promover la coordinación interinstitucional, a través de redes locales, mesas especializadas y reuniones interinstitucionales. Contribuir a la transformación de los patrones para erradicar la violencia de género. Capacitación, oxigenación y autocuidado	Convenio Nro. 15

Elaboración propia a partir de registros zonales

Resultados

La SDH ha cumplido con su competencia legal, liderando acciones interinstitucionales con distintas carteras de Estado y actores locales, quienes han aportado al trabajo asociado para empoderarse de sus derechos, sus roles y así territorializar la política pública de prevención y erradicación de las violencias, conforme además al principio de corresponsabilidad con los diferentes niveles de gobierno y sociedad civil.

Con la finalidad de implementar la LOIPEVM, acorde a la realidad de la Zona 7, reconociendo los cuatro ejes fundamentales de la LOIPEVM, logramos:

En Prevención, la sensibilización y concientización para eliminar progresivamente patrones socioculturales y estereotipos que justifican o normalizan la violencia contra las mujeres, víctimas de violencia, potenciales víctimas y mujeres en general, lo hacemos en los sectores de acuerdo a la georeferenciación a través del mecanismo de espacios interactivos con enfoque de derechos humanos, género, intergeneracional, interculturalidad, generando conciencia y compromiso ciudadano que permitan contar con barrios libres de violencias, considerados como mecanismos de prevención primaria.



En atención, una rectoría activa para lograr la activación de acuerdo a las competencias de las instituciones del SNIPEV, con respuestas especializadas, oportunas, inmediatas e integrales (Sistema Local de Protección Inmediata), con atención integral: (psicosocial, médica y jurídica)

En protección se fortalecieron capacidades de los operadores de acciones urgentes y medidas administrativas de protección inmediatas (MAPI), a través de procesos de formación con enfoque técnico psicojurídico para la emisión de dichas medidas y activación oportuna y humanizada del Sistema Local de Protección de Derechos, efectuando un seguimiento del cumplimiento de las MAPI y a la vez mantener información actualizada de las potenciales víctimas de femicidio.

En reparación se impulsa la respuesta oportuna y eficiente de la Administración de Justicia. Consideramos que el primer acto de reparación integral ante un hecho de violencia es la respuesta oportuna, altamente sensible y especializada de todas las instituciones del Sistema Local de Protección de Derechos, se debe garantizar antes y durante el juicio la representación jurídica activa, que incluya reparación integral a las víctimas directas e indirectas de violencia contra las mujeres por los daños inmateriales y materiales sufridos, buscando devolver restituir sus derechos y su proyecto de vida.

Próximos pasos

Es indispensable implementar mecanismos de prevención secundaria enfocados en las mujeres que están en riesgo de sufrir violencia, a través de patrullaje preventivo y vigilancia domiciliar permanente por parte de la Policía Nacional (servidores sensibles, conocedores de enfoques y principios de actuación) formando así un cerco de protección, pues al no contar con RUV en sectores urbanos ni rurales la única opción es aprovechar la georeferenciación y el seguimiento permanente que además permite identificar potenciales víctimas.

Fortalecer el cumplimiento de las MAPI y a mantener información actualizada de las potenciales víctimas de femicidio, las mismas que son identificadas con la aplicación de la ficha de análisis de riesgo que la aplican tanto la Policía comunitaria previamente formada y el SPI de la Zona 7 en la jurisdicción correspondiente, lo que nos permitió actuar de forma inmediata, reforzando la vigilancia y resguardo a la víctima tanto en su entorno familiar, como laboral, conforme lo determina el artículo 27, literal d) de la LOIPEVM.

Al ser la Zona 7 una de las más extensas geográficamente dentro del Ecuador, se requiere mayor número de personal técnico especializado, con el objetivo de poder abarcar territorialmente a cantones y parroquias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

Es indispensable que todas las personas que forman parte de la SDH, participen activamente de procesos de formación sostenibles, con el objetivo de que las atenciones se efectiven de manera sensible, humanizada y con perspectiva de género.



Dirección Zonal 8***Rol Zonal en el Enfoque Territorial***

La violencia de género contra las mujeres es una problemática social cuyos efectos son visibles a escala global, regional y nacional; en este sentido, desde hace varias décadas, organizaciones de la sociedad civil, el Estado y organismos de cooperación internacional han iniciado acciones para modificar este flagelo; sin embargo, las cifras son aún alarmantes. Las principales manifestaciones de la crisis sobre las mujeres en el mundo tienen que ver con la profundización de la violencia intrafamiliar en periodo de confinamiento.

La Dirección Zonal 8 tiene dentro de su jurisdicción los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón, los cuales pertenecen a la provincia del Guayas y cuenta con tres Oficinas del Servicio de Protección Integral: SPI Centro Sur, SPI Norte y SPI Durán. Durante el período fiscal 2019, 2020 y lo que va del año 2021, la Dirección Zonal 8, ha ejecutado programas, procedimientos, políticas, para cumplir con los requerimientos emergentes solicitados en las oficinas del Servicio de Protección Integral, la lucha contra la violencia de la mujer, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores ha sido una de las principales actividades impulsadas por la zona 8, mediante el Servicio de Protección Integral.

Reporte de atenciones

En las tres Oficinas del SPI existe un equipo de trabajadoras sociales, psicólogas, y a partir del mes de junio del 2020 con abogados, que brindan una atención integral a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores víctimas de violencia, ya sea de manera telemática o presencial. Los Psicólogos brindan atención psicológica, contención en crisis, las trabajadoras sociales realizan los informes socioeconómicos para detectar necesidades y elaboración de oficios para derivación a las entidades del estado en función de las necesidades detectadas y los abogados brindan asesoría legal en cualquier área del derecho y dependiendo de la necesidad se articula el patrocinio legal con la Defensoría Pública, Centros de atención o los estudios jurídicos gratuitos de las Universidades.

Tabla 61 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Atención Psicológica	Atención de Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	3585	804	0
2020	1566	1302	577
2021*	1013	488	399
Total	6164	2594	916

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

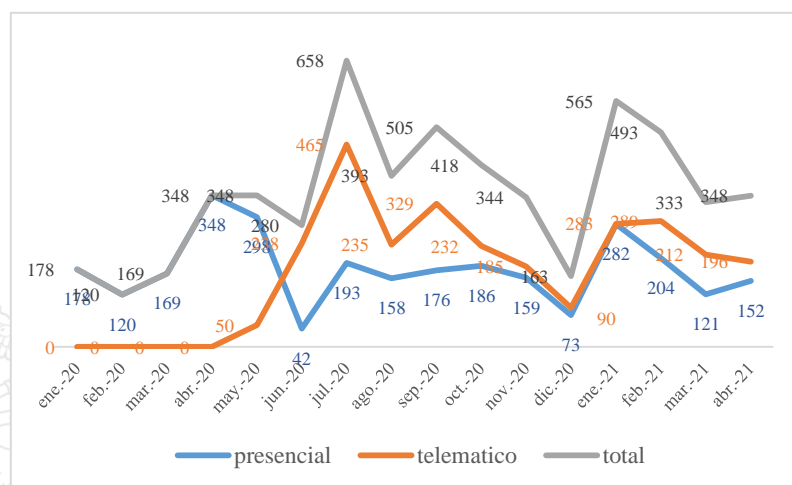
En marzo de 2020 el presidente de la República decretó estado de excepción en el País, sin embargo, los servicios de la SDH no se detuvieron, establecieron lineamientos para la prestación de servicios de atención a víctimas en emergencia sanitaria, suspendiendo el servicio de atención domiciliaria y posibilitando la



atención por medios telemáticos, para lo cual se estableció un protocolo para casos de emergencia de intento de femicidio y casos de emergencia de contención psicológica.

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE Nacional) mediante resolución de fecha 14 de abril de 2020, resolvió encargar a la SDH el seguimiento y atención de las llamadas de violencia de género recibidas por el SIS ECU 91.

Figura 20 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*



Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Durante los años 2020 – 2021 se realizaron atenciones presenciales y mediante el uso de medios telemáticos; en especial durante el estado de emergencia sanitaria, entre marzo y diciembre. Al inicio del confinamiento únicamente se realizaron atenciones telemáticas, limitándose el primer contacto con la usuaria, aspecto de la atención que se considera esencial para la continuidad de la atención, ya que desde el punto de vista de las psicólogas y de parte del área legal y/o social es imperativo revisar documentos previos a una asesoría, sin embargo, nos adaptamos y en la actualidad se continúa realizando atenciones telemáticas conjuntamente con las atenciones presenciales.

Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios

La SDH a través de las oficinas SPI realiza atenciones a víctimas de violencia ya sean derivadas de organismos estatales (Fiscalía, Consejo de la Judicatura) de las Organizaciones sociales o de manera voluntaria, así mismo también atiende casos derivados del Chat de WhatsApp denominado “Chat de Delitos Flagrantes de Violencia de Género” en el cual se reciben alertas en casos de violencia intrafamiliar atendidos en la Zona 8, y se levanta información a través de trabajo social, luego el área psicológica se encarga de la contención emocional y contención en crisis a la víctima y a las víctimas indirectas (de



haberlas), en el departamento legal se realiza el acompañamiento para presentación de la denuncia correspondiente sea en la Fiscalía o en una Unidad Judicial para la posterior solicitud de las medidas administrativas inmediatas de protección (MAPIS).

Evaluable con el violentómetro y percibiendo cierto nivel de riesgo para la víctima y su núcleo familiar, se ubica a la familia ampliada para encontrar un lugar donde trasladar a la víctima con el fin de salvaguardar su integridad. Dependiendo de la situación de violencia se activa el cordón humanitario, que es el traslado en vehículos institucionales de la Secretaría para encontrar familiares en otras zonas. De no haber familia ampliada y a fin de evitar un posible femicidio, se canaliza el ingreso a una Casa de Acogida para la mujer y las víctimas indirectas.

Coordinación Institucional para la Activación del Sistema

La Dirección Zonal 8 realiza como acción de coordinación entre las demás entidades los Comités de Respuesta Integral (CRI) que son reuniones en los se convoca a las entidades que conforman el Sistema de Protección de Derechos en territorio, se pone en conocimiento un determinado caso y se plantean acciones (compromisos) a corto o a largo plazo a las que se monitorea apoyados en el propio CRI.

Se ha capacitado a Tenientes Políticos de las parroquias rurales de los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón sobre rutas y protocolos a seguir en casos de violencia de género, además, se han realizado mesas técnicas con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos para tratar los nudos críticos.

Entre las principales entidades con las cuales articula la Coordinación Zonal 8 están: a) Consejos Cantonales de Protección de Derechos b) Juntas Cantonales de Protección de Derechos c) Defensoría Pública (DP) d) Defensoría del Pueblo (DPE) e) Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) f) Ministerio de Salud Pública (MSP) g) Ministerio de Educación (MINEDUC) h) Fiscalía General del Estado i) Consejo de la Judicatura j) Ministerio del Trabajo k) Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional l) Servicio Integral ECU 911 m) Policía Nacional n) DINAPEN o) DEVIF p) Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana q) Fundación CEPAM r) Fundación María Guare s) Casa de Acogida Hogar de Nazareth

Tabla 62 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	45
2020	153
2021*	64
Total	262

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021



Dentro de los SPI se visibilizan casos con diferentes problemáticas y diferentes necesidades, y cada uno de ellos merece una atención particular, por lo cual después del análisis realizado por los profesionales que atienden cada uno de los casos se determinan las acciones y las derivaciones a cualquiera de las 22 entidades que comprenden el Sistema Nacional Integral para prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres. Mediante Juntas Cantonales, Fiscalía y Consejo de la Judicatura hemos articulado la expedición de las medidas administrativas de protección para salvaguardar y proteger tanto a víctimas como a sus dependientes, así mismo a través del MIES se articula la evaluación y otorgamiento de programas y bonos ya sean estos de Emergencia, Gallegos Lara, Mis Mejores Años, etc, con el MSP se articula la atención médica de las víctimas y su núcleo familiar, también lo denominado “Código Púrpura” que es la atención médica integral personalizada a personas que han sufrido abuso sexual, para la realización de exámenes, obtención de medicamentos y seguimiento posterior al hecho, de igual manera si hay personas con discapacidad, se evalúa, y se califica para la obtención del carnet correspondiente, con la Defensoría Pública, Estudios Jurídicos Gratuitos de las Universidades y Centros de Atención en convenio, se realiza la derivación para patrocinio legal, ya que en el SPI los abogados sólo dan asesoría legal, y de solicitar veeduría para garantizar el debido proceso.

Casas de acogida y Centros de atención

Desde el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y ahora SDH, se han realizado Convenios Específicos de Cooperación Técnico financiera con Centros de Atención y Casas de Acogida como objeto la transferencia de recursos públicos a la organización para ejecutar las actividades de fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género.

La Zonal 8 mantiene convenio con CEPAM Guayaquil-Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la Mujer Guayaquil, Fundación de Estudios y Apoyo para la Mujer y la Familia "María Guare" y con la Corporación Vivienda del Hogar de Cristo.

Tabla 63 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Casa de acogida	Corporación Vivienda del Hogar de Cristo	Contribuir con el acceso atención integral de niñas, niños, Adolescentes y mujeres en situación de violencia de género Contribuir a la reparación y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género Contribuir a la transformación de los patrones socioculturales que naturalizan la violencia.	Convenio Específico de Cooperación Técnico financiera (monto asignado en el 2021 US\$126.948)
Centro de atención	CEPAM Guayaquil-Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la Mujer Guayaquil	Contribuir con el acceso atención integral de niñas, niños, Adolescentes y mujeres en situación de violencia de género Contribuir a la reparación y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género. Contribuir a la transformación de los patrones socioculturales que naturalizan la violencia.	Convenio Específico de Cooperación Técnico financiera (monto asignado en el 2021 US\$186.328)
Centro de atención	Fundación de Estudios y Apoyo para la Mujer y la Familia "María Guare"	Contribuir con el acceso atención integral de niñas, niños, Adolescentes y mujeres en situación de violencia de género Contribuir a la reparación y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género. Contribuir a la transformación de los patrones	Convenio Específico de Cooperación Técnico financiera (monto asignado en el 2021 US\$97.288)



		socioculturales que naturalizan la violencia.	
--	--	---	--

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Mediante los Convenios Específicos de Cooperación Técnico, a través de los Centros de Atención se ha logrado la atención y patrocinio legal gratuito a víctimas en casos de índole sexual y femicidios que han logrado judicializarse y logrado una sentencia condenatoria, además de brindar áreas de trabajo social, psicología, cursos y talleres y socialización de servicios en medios de comunicación; a través de las casa de acogida se ha ingresado a víctimas con riesgo alto que necesitaban escapar de su agresor, brindándoles un entorno seguro para la víctima y sus colaterales.

Resultados

Desde la creación de la SDH en enero de 2019, se han realizado diversas actividades como la Mesa Técnica para Delitos Sexuales, donde se han puesto en conocimiento casos que luego han sido atendidos por las instituciones del Sistema en territorio. Con apoyo de la Gobernación del Guayas y SENPLADES (ahora Secretaria Técnica Planifica Ecuador) se articuló la creación de la ruta única para prevenir y erradicar la violencia; a través del MSP se estableció la mesa técnica para la prevención del embarazo adolescente. En 2020, con colaboración de la sociedad civil, se realizaron las cumbres Territoriales para socialización del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las que pasaron a ser mesas técnicas cantonales para la realización de acuerdos en territorio.

Próximos pasos

Una mejora significativa será la inclusión de personal en los equipos SPI para de esa manera dar una respuesta mayor y más eficiente a la demanda de casos en territorio, así mismo, es necesaria la incorporación de otra casa de acogida en la Zona 8, para poder salvar a más usuarias de sus agresores y evitar femicidios.

Es deber de la SDH trabajar directamente con cada GAD para la elaboración y actualización de ordenanzas en materia de violencia de género, articulación y socialización de servicios y competencias (ferias ciudadanas), para llegar a los sectores más lejanos con los servicios de la SDH y con material de difusión para entregar a los ciudadanos, ya que en ciertos casos no disponen de redes sociales o internet para acceder a los portales y ver información.



Dirección Zonal 9***Rol Zonal en el Enfoque Territorial***

La Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Trata y Tráfico y otros Grupos de Atención Prioritaria tiene a su cargo la Zona 9 que tiene cobertura en todo el Distrito Metropolitano de Quito (Norte, Centro, Sur y Parroquias Rurales). Actualmente los equipos se encuentran funcionando en oficinas del MIES, los equipos de la Zona 9 son profesionales que han pasado por un proceso de adaptación desde su creación en MIES, esto representa una ventaja ya que su capacidad de articular a los actores de los Sistemas Locales de Protección es mayor, considerando además que existe una construcción de confianza con estos actores. Existe la necesidad de incorporar una profesional de trabajo social en el equipo SPI Norte para contar con seis equipos completos en uno de los territorios más poblados y con casos de alto nivel de interseccionalidad debido a las dinámicas urbanas y urbano-rurales que confluyen en este espacio. Es necesario indicar que se ha logrado un grado de respuesta oportuna aun cuando el nivel de burocracia es alto en el DMQ. Por otro lado, es importante indicar que el servicio interdisciplinario es completo en el DMQ ya que cuenta con el apoyo legal desde planta central de la SDH para coordinar el apoyo a víctimas y sobrevivientes de violencia. Vale mencionar que una debilidad que tienen los equipos es lo referente a la coordinación con actores de la sociedad civil. Una particularidad que tienen los equipos SPI del DMQ es la activación permanente en casos de tráfico ilícito de migrantes cuando estos llegan al país y se debe realizar el levantamiento de información y primera contención psicológica en caso de ser necesario.

Reporte de atenciones

Los Servicios de Protección Integral de la Zona 9 brindan atención interdisciplinaria psicológica, social y legal a mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria que se encuentren en situación de amenaza y/o vulneración de derechos, que soliciten directamente el servicio o que sean remitidos por autoridad administrativa, judicial, entidad pública o privada. Al presente, los Servicios de Protección Integral de Zona 9 cuentan con el acompañamiento legal desde planta central de la SDH y en caso de requerir patrocinio jurídico gestionan a nivel técnico e institucional con la Defensoría Pública, además se articulan con los servicios de la Casa Refugio Matilde y con los Centros de Atención Integral (CAI) con quienes la SDH mantiene convenio.

Tabla 64 – Atenciones realizadas entre 2019 y 2021*

Año	Atención Psicológica	Atención de Trabajo Social	Atención Jurídica
2019	559	464	53
2020	3573	3056	43
2021*	1498	770	0
Total	5630	4290	96

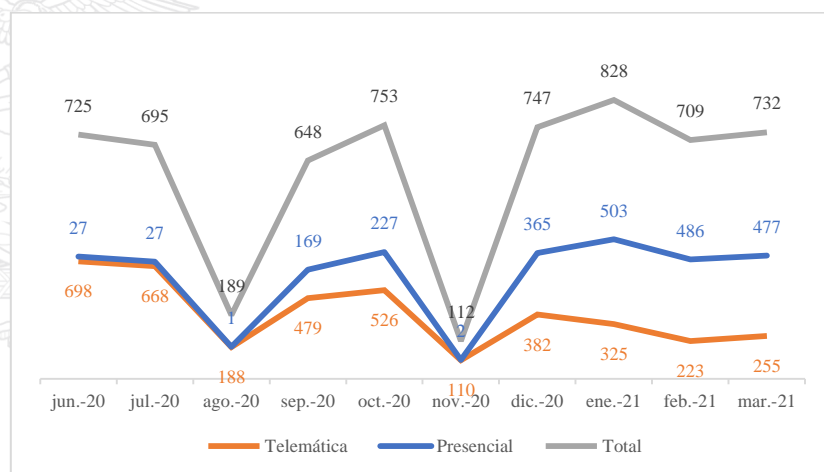
Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021



Durante el 2019 los Servicios de Protección Integral se prestaron de manera presencial en visitas domiciliarias y recibiendo a las usuarias directamente en las oficinas. En el 2020, en contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, existe la necesidad de adaptar la prestación del servicio hacia la modalidad telemática, es así que la SDH define un modelo que permite a los equipos SPI brindar atenciones por diferentes medios de comunicación: teléfono fijo, celular, reuniones zoom, chats, video llamadas etc. La necesidad de trabajar en clave de sistema con todas las instituciones de los Sistemas Locales de Protección de Derechos se vuelve imperante y las Redes Locales y Mesas de Género empiezan a activarse por medios digitales especialmente grupos de WhatsApp, esta activación hace que el alcance de las atenciones se multiplique de manera exponencial y junto a ello las campañas comunicacionales tanto del Estado como de las organizaciones sociales que proporcionaron a víctimas y sobrevivientes de violencia los caminos para denunciar a sus agresores y solicitar ayuda oportuna; pero también un accionar interinstitucional articulado desde las atribuciones de cada entidad para brindar una atención integral y seguimiento de los casos.

Figura 21 – Atenciones por medio utilizado durante 2020 – 2021*



Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

El año 2020 estuvo marcado por la reducción de personal en los servicios de atención, y, la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 lo que obligó a los funcionarios a laborar en dos modalidades: telemática y presencial, esta última únicamente se la aplicó en casos de extrema urgencia. La atención telemática implicó un incremento en las atenciones en comparación con el 2019 debido a que se estableció una articulación con el SIS ECU 911, entidad que desde el mes de marzo de 2020 remite bases de datos de las llamadas de emergencia por casos de violencia basada en género y violencia intrafamiliar para que los equipos SPI puedan ofrecer sus servicios a quienes se contactaron al servicio de llamadas de emergencia.



Un reto importante para los equipos SPI de la Zona 9 fueron los operativos de recibimiento a connacionales deportados de Estados Unidos, víctimas de tráfico ilícito de migrantes, cuyo proceso de levantamiento de información a su llegada, derivación del caso y seguimiento de los mismos a nivel nacional representa una responsabilidad adicional para dar cumplimiento a los protocolos interinstitucionales debidamente aprobados y vigentes. En el año 2021 durante los últimos meses las atenciones telemáticas han disminuido a pesar de las restricciones de movilidad, mientras que, la presencial va en aumento. Finalmente, se considera necesario continuar con las campañas comunicacionales y fortaleciendo la presencia de los servicios en territorio para prevenir, proteger y atender a mujeres víctimas de violencia.

Acciones de Prevención y Acompañamiento en Casos de Femicidios

Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, en las Zona 9 se ha realizado campañas comunicacionales para prevenir hechos de violencia en especial casos de femicidio. Se ha participado activamente en mesas de trabajo y procesos de capacitación con las instituciones del Sistema. Los equipos técnicos de la Zona 9 articulan con las instituciones del Sistema de Protección para brindar acompañamiento, atención, seguimiento, derivación de necesidades que las mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria, garantizando su integridad física y mental por medio de una atención de calidad, calidez.

Además, los equipos SPI debieron activar movilización de víctimas de violencia para retirarlas de su entorno dado el alto riesgo que enfrentaban. Mediante articulación interinstitucional con entes parte del Sistema de Protección; Gobiernos locales, Juntas de Protección, MIES, Tenencias, Policía Nacional, se obtuvo medidas de protección y se logró trasladar a víctimas y dependientes fuera del entorno de violencia, sea hacia casas de acogida con las cuales la SDH mantiene convenios, en el último de los casos por carecer de familia ampliada o para reinserción familiar. De marzo a diciembre del 2020 se ha realizado 2 movilizaciones en la Zona 9.

Coordinación Institucional para la Activación del Sistema

Se creó la Mesa Técnica para atender casos de desalojos en los que se presentan hechos de violencia, especialmente cuando se atenta contra los derechos de los grupos de atención prioritaria, generando una ruta que permita atención y protección especial de manera oportuna. Los equipos técnicos participaron en los operativos de recepción de connacionales deportados en articulación con: Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Ministerio de Gobierno, Secretaría Técnica del Plan Tota una Vida, Cancillería, MSP, MIES, DINAPEN, en el caso de adolescentes que han llegado sin un tutor con la finalidad de levantar la información necesaria y monitorear el retorno a sus hogares y así establecer la derivación de los casos a las Diferentes Direcciones Zonales. Se desarrollaron procesos de capacitación y socialización de protocolos en el marco de la pandemia por COVID-19, a diferentes actores del Sistema Nacional de



Prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se logró el fortalecimiento y actualización de capacidades técnicas para que los servidores y funcionarios del Servicio de Protección Integral participen en cursos, seminarios y charlas enfocadas a la atención de MNNA víctimas de violencia, trata, tráfico y explotación tanto internas como internacionales; la gestión de casos, el abordaje según especialidad. Activación del Plan de Respuesta Integral en los casos de Violencia.

Las instituciones con las cuales se coordina en territorio de la Zona 9 son: a) Juntas Cantonales de Protección de Derechos; b) Consejo de la Judicatura (Unidades Judiciales de Familiar Mujer y Adolescencia); c) Defensoría del Pública; d) Fiscalía; e) Gobiernos Autónomos Descentralizados; f) Ministerio de Gobierno; g) Ministerio de Inclusión Económica y Social; h) Ministerio de Educación; i) Secretaría Plan Toda Una Vida; k) SIS ECU911. Adicionalmente, se ha coordinado con organizaciones de la sociedad civil como: a) Fundación a las de Colibrí; b) Fundación Desafío, c) Fundación Casa de Refugio Matilde, d) Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer-CEPAM Quito; y, e) Fundación Casa de la Mujer.

Tabla 65 – Acciones de coordinación institucional

Año	Total de Acciones
2019	3
2020	490
2021*	118
Total	611

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

Una de las principales acciones ha sido comunicar el rol de los Servicios de Protección Integral en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y articular desde este espacio institucional a los actores del sistema en la Zona 9; pero también a nivel nacional, con el apoyo y posicionamiento de las Direcciones Zonales y Coordinaciones Técnicas. Participación activa en mesas técnicas de trabajo para el desarrollo de instrumentos técnicos y la derivación de casos. Se participó en la actualización y validación de la ruta de protección de derechos para las personas en situación de movilidad humana.

Casas de acogida y Centros de atención

Su principal responsabilidad es brindar atención integral a víctimas de violencia de género de manera gratuita y oportuna, en las Casas de Acogida la atención será de (24) horas los (7) días de la semana, y en los Centros de Atención Integral de lunes a viernes 8 horas diarias, además atenderán casos emergentes en cualquier momento. La SDH durante el periodo 2019- 2021 ha invertido los siguientes rubros: Fundación Casa de Refugio Matilde 380.844,00 USD; Fundación Nuestros Jóvenes 176.304,00 USD; Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer-CEPAM Quito 322.824,00 USD; y, Corporación para la Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Provincia de Pichincha 172.272,00 USD, por concepto de



remuneraciones, movilización, capacitación, alimentación y artículos de cuidado personal (solo casas), rubros que pueden variar cada año en función de las propuestas presentadas.

Tabla 66 – Casas de acogida y Centros de atención en el territorio

Tipo	Nombre	Principales servicios	Instrumento
Casa de acogida	Fundación Casa de Refugio Matilde	Refugio temporal Atención psicológica, social y legal	Reglamento y Convenio
Centro de atención	Fundación Nuestros Jóvenes	Atención psicológica, social y legal	Reglamento y Convenio
Centro de atención	Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer-CEPAM Quito	Atención psicológica, social y legal	Reglamento y Convenio
Centro de atención	Corporación para la Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Provincia de Pichincha - COINCAD	Atención psicológica, social y legal	Reglamento y Convenio

Elaboración propia a partir de registros zonales

*incluye información hasta marzo de 2021

El aporte de casas de acogida y centros de atención integral en territorio ha sido de gran importancia ya que, a través de las organizaciones sociales, la SDH ha fortalecido los servicios de atención integral a víctimas de violencia de género en la Zona 9 y ha mejorado la cobertura en el territorio donde el SPI no cuenta con el suficiente recurso humano. Igualmente, se ha logrado brindar patrocinio jurídico y acogimiento temporal a mujeres que lo han solicitado en la intervención inicial. Razón por la cual, es importante continuar mejorando las capacidades de los profesionales como logro a realizar en el 2021.

Resultados

Se desarrollaron procesos de capacitación y socialización de Protocolos de Atención en el marco de la pandemia por COVID-19, a diferentes actores del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Se expidió la Norma técnica para la atención integral a mujeres víctimas de trata de personas en acogimiento institucional” y “Lineamientos para el servicio de protección integral para la atención a mujeres víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”; y el “Modelo de Atención del Servicio de Protección Integral”. En la zona 9 se realizó la socialización del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, con la finalidad de analizar y establecer compromisos para la implementación de la Ley. Se mantiene reuniones constantes con Juntas Cantonales de Protección de Derechos de las Zona 9, con la finalidad de desatar los nudos críticos en la derivación de casos y buscar alternativas de solución efectivas y mantener una comunicación oportuna en beneficio de nuestras/os usuarias/os.

Próximos pasos

Existe una gran necesidad de establecer un modelo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia para los sectores rurales, territorios donde el despliegue institucional no alcanza para contar con una respuesta oportuna; lugares que todavía no cuentan con conectividad que permita a la ciudadanía acceder a



mecanismos disuasivos que eviten hechos de violencia. Consolidación de un sistema de alerta temprana para la prevención del femicidio y la detección oportuna de violencias que pongan en riesgo la vida de mujeres, niñas y adolescentes. Fortalecimiento de los equipos SPI a nivel nacional, existen territorios que se mantienen con procesos de atención itinerantes lo que repercute en el alcance del servicio; existe la necesidad de contar con presupuestos suficientes para cubrir las necesidades del territorio. Consolidar la articulación interinstitucional en la Zona 9, al ser el DMQ donde se encuentra la matriz de todas las instituciones del gobierno central, la articulación es más compleja. Establecer el modelo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género en los sectores rurales. Fortalecer las rutas de atención de casos con el sector judicial: Fiscalía, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura.

